	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 6/08/2025 (Día / Mes / Año)

ADICIÓN ☐ **MODIFICACIÓN** ☑ **PRÓRROGA** ☑

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAQUETÁ

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, el contratista y el interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.
2. El Interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de obra.

ANTECEDENTES

CONTRATO DE OBRA No. **2715 DE 2023** (Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO TAURI 2 NIT: 901735664-3 (Nombre o razón social del Contratista)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO DE LA VÍA SAN VICENTE DEL CAGUÁN - LOS POZOS, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. **2884 DE 2023** (Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO CAQUETÁ JINT 027

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO DE OBRA: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (Indique el plazo del contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 2/11/2023 (Día / Mes / Año)

MODIFICACIONES:

Modificación No.	Fecha	Breve descripción
UNO (01)	30/12/2024	SUSTITUCIÓN DE RECURSOS POR VALOR DE CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO DOCE MIL SETENCIENTOS DIEZ PESOS MCTE ($4.138.112.710) LOS CUALES SERÁN INCLUIDOS DE LA VIGENCIA 2024

PRÓRROGAS:

Contrato Adicional No.	Fecha	Periodo	
		Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)
Prórroga No 1 de 2023	27/12/2023	1/01/2024	1/05/2024
Prórroga No 2 de 2024	30/04/2024	2/05/2024	15/11/2024
Prórroga No 3 de 2024	8/11/2024	16/11/2024	31/12/2024
Prórroga No 4 de 2024	31/12/2024	1/01/2025	1/07/2025

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
1	**N/A**	22/01/2025	22/01/2025	6/03/2025	7/03/2025
2	**N/A**	6/08/2025	6/08/2025	18/08/2025	19/08/2025

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 27/08/2025 (Indicar Día/Mes/Año)
(Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 17.737.369.496,00 **50% EN SMMLV:** 7645,67 SMMLV (Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos del año de suscripción del contrato)

VALOR ADICIONES

Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición
N.A	N.A	N.A	N.A

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 17.737.369.496,00 (Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

OBJETO DE LA SOLICITUD

De acuerdo al acta de reunión del 21 de julio de 2025, la entidad contratante le manifestó a los contratistas de obra e interventoría la intención de realizar el respaldo presupuestal de los recursos al Contrato de Obra No. 2715 de 2023 por CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($4.191.072.956,00), recursos de la vigencia 2023 que ingresaron a reserva en la vigencia 2024 y que fenecieron por razones ajenas a las partes contractuales. Para tal fin, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 114225 del 09 de julio de 2025, por un valor de 4.191.072.956,00 M/cte.

Asimismo, prorrogar el plazo del contrato 2715 de 2023, hasta 20 de septiembre de 2025 a partir del día siguiente a la terminación del plazo contractual actual. La necesidad de esta ampliación surge debido a situaciones extraordinarias presentadas durante la ejecución del proyecto, que han afectado de manera significativa el desarrollo normal de las actividades contractuales. De manera reiterada, el contratista ha sido objeto de amenazas por parte de grupos al margen de la ley, quienes han impuesto la interrupción abrupta de las labores en terreno y han impedido el normal desarrollo de la obra, llegando incluso a exigir pagos extorsivos como condición para permitir la continuidad de los trabajos.

Lo anterior atendiendo a lo manifestado por el contratista de obra en las diferentes comunicaciones en la cuales manifestó la mencionada necesidad.

Mediante comunicación escrita No. TAURI2-OF-323-2025 de fecha 21 de Julio de 2025, El Contratista de Obra solicita lo siguiente: “Solicitud No. 1. Otorgar la PRÓRROGA O AMPLIACIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL No. 5, AL CONTRATO DE OBRA A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO Y HASTA EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2025 con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos contractuales enmarcados en el objeto del proyecto” y “Solicitud No. 2. Gestionar el respaldo presupuestal por valor de CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($4.191.072.956,00), con el objetivo de garantizar los recursos necesarios para llevar a cabo la construcción de las obras asociadas al contrato de obra No. 2715 de 2023 cuyo objeto contractual corresponde a …”MEJORAMIENTO DE LA VÍA SAN VICENTE DEL CAGUÁN LOS POZOS, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ.”…

A su vez esta solicitud se fundamenta, teniendo en cuenta la nota institucional de INVIAS, en la que a través de las Glosas No 343, 713 y 876 asociadas a las actas de obra No. 11, 12 y 13, señala que a pesar de que …”El Instituto Nacional de Vías Invias, gestionó en la vigencia 2024, la solicitud periódica de PAC NACION INVERSION, tanto ordinario como extraordinario, cumpliendo de manera estricta el cronograma definido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – en adelante MHCP”… y a su vez indica que …” hasta el cierre del primer semestre de 2024, el MHCP autorizó los montos de PAC NACION INVERSION, requeridos por el Invias, lo cual permitió cumplir con el trámite de obligación y pago de las cuentas en ese periodo.”… así como lo enunciado por el INVIAS en cuanto a que…” Sin embargo, en el segundo semestre de 2024, el MHCP, aprobó montos inferiores al PAC NACION INVERSION y en los últimos tres meses del año, no aprobó ningún recurso solicitado por el Invias, para cumplir con la gestión de obligación y pago de las cuentas radicadas por las Unidades Ejecutoras, generándose la acumulación de cuentas de la vigencia y de la Reserva 2023, sin posibilidad de trámite.”…

En este sentido, se solicitó al contratista volver a presentar las actas glosadas actualizando el recurso a afectar, RP 1247824 (sustitución), lo anterior con el fin de generar flujo de caja para atender las actividades programadas en el cronograma de obra.

Por otro lado, El Consorcio Tauri 2 solicita la aprobación de la Prórroga No. 5 del contrato de obra 2715 de 2023 por un periodo adicional, hasta el 20 de septiembre de 2025. Esta ampliación se fundamenta en: i) la necesidad urgente del respaldo presupuestal de recursos por $4.191 millones, que garantizarían la ejecución de actividades pendientes clave como mezcla asfáltica, MGTC, señalización y cunetas, ii) alteración del orden público en la zona de influencia del proyecto y iii) retrasos provocados por la temporada invernal, incluyendo lluvias fuertes, cierre de vías por deslizamientos e imposibilidad de traslado de maquinaria, todo esto debidamente soportado en bitácoras, informes técnicos y reportes del IDEAM e INVIAS.

A lo anterior se suma la persistente alteración del orden público en la zona de influencia del proyecto, evidenciada en hechos como amenazas, quema de vehículos y bloqueos por parte de grupos al margen de la ley, los cuales continúan afectando la movilidad y seguridad del personal y los equipos. Estas condiciones externas y ajenas a la gestión del contratista, sumadas a las limitaciones financieras y climáticas, hacen imprescindible tanto la ampliación del plazo contractual como el respaldo presupuestal solicitado, a fin de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual de mejoramiento de la vía San Vicente del Caguán – Los Pozos.

(Indique en este espacio únicamente el plazo y/o el valor adicional y/o modificación solicitados)

FECHA: 6/08/2025 (Día / Mes / Año)

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Los recursos del respaldo presupuestal serán destinados para ejecutar actividades de obra asociadas a instalación de mezcla asfáltica de 1.20 km de calzada comprendidos entre el K0+000 al K1+200, instalación y conformación de la segunda capa de material granular tratado con cemento (MGTC) K0+000 al K1+200; la implementación de la señalización, dispositivos de seguridad vial y demarcación horizontal del corredor comprendido entre el K0+000 y el K3+100 y construcción de berma cuneta a lo largo del corredor vial entre las abscisas K0+000 y K1+200. Estas cantidades se pueden validar en el presupuesto anexo a la presente solicitud y a la tabla mostrada a continuación.

N.º	ITEM DE PAGO	CÓDIGO DE AJUSTE ICOCIV	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD
			GENERAL	PARTICULAR			
EXPLANACIONES							
3	210.1.1	11601	210 - 22		Excavación sin clasificar de la explanación y canales	m3	155,82
PAVIMENTOS ASFÁLTICOS							
7	420-22	11603	420-22		Riego de imprimación con emulsión asfáltica CRL-57	m2	14.228,63

N.º	ITEM DE PAGO	CÓDIGO DE AJUSTE ICOCIV	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD
			GENERAL	PARTICULAR			
BOX COULVERT							
15	630.3	14103	630 - 22		Concreto resistencia f'c 28 Mpa.	m3	147,64
17	630.6	11604	630 - 22		Concreto resistencia f'c 14 Mpa	m3	6,95
18	630.6	11604	640-22		Acero de refuerzo Fy=420 MPa (incluye transporte)	kg	15.843,00
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD							
26	700.1	11607	700 - 22		Línea de demarcación con pintura en frío	m	8.184,00
28	701.1	11607	701 - 22		Demarcación con pintura en frío	m2	33,00
29	710.1.1	11607	710 - 22		Tacha reflectiva bidireccional	u	2.013,66
ITEM NO PREVISTOS							
NP		11602	220,1-22		Material para terraplén	m3	1.295,80
NP		11602	350.3-22		Material granular tratado con cemento (MGTC)clase 3, gradación tipo MGTC-25, no incluye cemento	m3	2.808,24
NP		11602	350.9-22		Cemento hidráulico para capa tratada con cemento	kg	292.129,97
NP		11602	312.4-22		Mezcla Densa en Caliente Tipo MDC-19	m3	1.138,29

(Indicar las actividades proyectadas a desarrollar y su localización, objeto de la presente solicitud)

AVANCE FÍSICO DE OBRA

Hasta el mes de Julio (Semana 85) (mes anterior a la presente solicitud) de 2025 (año) la obra presenta un avance físico ejecutado del 61,10% (Indique en este espacio el porcentaje de avance físico real al mes anterior a la presente solicitud)

contra el avance programado del 86,27%.
(Indique en este espacio el porcentaje de avance programado al mes anterior a la presente solicitud)

AVANCE INVERSIÓN DE OBRA

Inversión programada acumulada: $ 14.945.333.026,00 (Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)

Inversión Ejecutada acumulada: $ 10.448.978.116,00 (Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE OBRA

Inversión Total Ejecutada (incluido IVA): $ 10.479.919.034,00
(Incluye todas las actividades del contrato tales como obra, estudios y diseños, gestión predial, ambiental, social, al mes anterior a la presente solicitud)

Valor anticipo otorgado: $ 8.778.947.292,00 (mes anterior a la presente solicitud)

Valor amortizado: $ 6.528.623.992,00 (mes anterior a la presente solicitud)

Saldo por amortizar: $ 2.250.323.300,00 (mes anterior a la presente solicitud)

Valor facturado (Incluido IVA) a: mayo (mes anterior a la presente solicitud) de 2025 (año) $ 4.077.205.989,00

Último mes facturado: mayo 2025 (Indicar mes y año)

Saldo por ejecutar (Incluido IVA): $ 7.131.539.515,00 (mes anterior a la presente solicitud)

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

NO APLICA

(Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)

JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA PARA APROBACIÓN DE LA PRESENTE SOLICITUD

(La justificación debe describirse de manera precisa, detallada y completa)

TÉCNICA:

Por las implicaciones a causas imprevisibles derivadas de la intensa ola invernal que afecta al departamento del Caquetá, financieras y ambientales mencionadas en el comunicado TAURI2-OF-323-2025 de fecha 21 de julio de 2025, mediante la cual el Contratista de Obra, Consorcio TAURI 2, solicita el respaldo presupuestal de recursos por un valor de CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($4.191.072.956) y la Prórroga No. 5 al contrato de obra hasta el 20 de septiembre de 2025 y en la justificación jurídica, financiera, presupuestal y ambiental y/o social y/o predial y/o sostenibilidad descritas en el presente documento no ha sido posible ejecutar en su totalidad las actividades de obra programadas dentro del plazo contractual.

JURÍDICA:

•Principio de la autonomía de la voluntad de las partes y fines de la contratación estatal
El artículo 3° de la Ley 80 de 1993, indica que la ejecución de los contratos públicos debe perseguir el cumplimiento de los fines estatales, la prestación continua y adecuada de los servicios públicos, y la efectividad de los derechos de los ciudadanos, así:
“Artículo 3º.- De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.
Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones”.
A su turno, los incisos segundo y tercero del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, autorizan a las partes a celebrar todos los acuerdos que se requieran en ejercicio de la autonomía de la voluntad y el cumplimiento de las finalidades estatales; es por ello que, los contratos estatales son susceptibles de ser modificados durante su ejecución, siempre que su propósito sea cumplir con los fines estatales reflejados en el objeto del contrato.
Así las cosas, cualquier alteración bilateral que se pretenda introducir en un contrato de naturaleza pública es viable en atención al principio de mutabilidad de los contratos estatales y en tanto y en cuanto se ciña inexorablemente a dos presupuestos básicos: i) que tenga como principal objetivo satisfacer la necesidad que se perseguía con la celebración del contrato a modificar y ii) que la modificación se oriente a asegurar la adecuada y efectiva prestación del servicio público.
Sobre el principio de autonomía de las partes en materia contractual, es necesario recordar, lo que establece el artículo 40 de la ley 80, así:
“En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y en general, las cláusulas o estipulaciones que la partes consideres necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la constitución, la ley, el orden público y los principios y finalidades de esta ley y a los de buena administración”
De este modo, en los contratos estatales, es posible incluir clausulas o modificaciones de común acuerdo entre las partes, que propendan por el cumplimiento del contrato estatal, sin que ello signifique ir en contra de normas de orden público o de la Constitución Nacional.
Sobre el principio de la autonomía de la voluntad de las partes, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, mediante radicado No. 11001-03-06-000-2017-00071-00, se pronunció así:
“Conlleva un reconocimiento de autodeterminación por parte de los sujetos contratantes, a los cuales se reconoce capacidad para regular aquellos intereses que les son propios, teniendo en cuenta que en materia de contratación estatal esos intereses deben entenderse dentro del marco que el ordenamiento jurídico establece, como quiera que la actividad de la Administración debe siempre estar enmarcada por el principio de legalidad. Por ello, no puede pensarse en el otorgamiento de un poder ilimitado, ello redundaría en arbitrariedad, de modo que "en ese sentido, en ejercicio de la autonomía de la voluntad las partes interesadas definen el alcance contractual dentro de un determinado ambiente normativo, para precisar en últimas, (sic) cuál es el ámbito propio de disponibilidad de los intereses objeto de regulación por la vía del negocio jurídico”
Al respecto, a través del mismo concepto, el Consejo de Estado recordó los parámetros en torno al principio de la autonomía de la voluntad, así:
"a. El principio de la autonomía de la voluntad rige en la contratación Estatal, en virtud del mismo los contratos celebrados crean obligaciones entre las partes.
"b. Las obligaciones que pueden llegar a pactarse en un negocio jurídico estatal no se circunscriben a las consignadas en el estatuto de contratación estatal, en las normas civiles o comerciales, sino que pueden obedecer al libre querer de las partes.

"c. Aun cuando se reconozca libertad en la determinación de las obligaciones, tratándose de contratos administrativos, éstos siempre deben responder a la satisfacción de intereses generales, respetar el patrimonio público y ser acordes con el derecho colectivo a la moralidad administrativa. Esta circunstancia pone de presente que la libertad negocial reconocida a las autoridades administrativas no es equivalente a aquella reconocida a los particulares y por ello siempre está sometida a principios de derecho público.
"d. El Estatuto General de Contratación Estatal, (sic) reconoce el poder a las partes de estipular obligaciones que den contenido a negocios jurídicos que no son nominados o típicos, posibilidad enmarcada obviamente dentro de las necesidades del servicio, sin que ello implique un desconocimiento de las limitaciones que puedan llegar a desprenderse del ordenamiento jurídico.
Por ello en el artículo 32 se señala que "son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad... '
"e. En ejercicio de la autonomía de la voluntad, nada impide en el ordenamiento jurídico que, como lo señaló el Ministerio Público, se puedan celebrar contratos cuyo objeto sea el diseño para posteriormente contratar una obra, o que para la realización de ésta se deba contar con un diseño propio. En el segundo evento, de hecho, la entidad puede considerar que así se generan menores costos y que ésta es la mejor manera de viabilizar el principio de economía"
Además de lo anterior, la sección tercera del Consejo de Estado, mediante sentencia del 29 de agosto de 2013. C.P. Ramiro Pazos Guerrero, Radicación 39.040, estableció lo siguiente frente al papel del principio de la autonomía de la voluntad, en la contratación administrativa:
En efecto, es preciso insistir en que la Ley 80 de 1993 en sus artículos 13, 23, 28, 32, 40 y 46 erige a la autonomía contractual en uno de los pilares del contrato estatal como instrumento concebido para el cumplimiento de los fines del Estado, al dar plena aplicabilidad a las normas de derecho común en este ámbito, con la remisión expresa a sus preceptos. La autonomía de la voluntad es, entonces, un principio nuclear de las relaciones contractuales estatales, como que se trata de la principal fuente creativa y reguladora de las relaciones sociales y por cuya virtud las manifestaciones de voluntad de las partes se transforman en genuinas normas jurídicas, tal y como enseña el artículo 1602 del C.C. al prever el poder vinculante del acuerdo contractual".
En el mismo pronunciamiento, esa corporación refirió lo siguiente respecto a la relevancia del principio de autonomía de la voluntad en la contratación estatal así:
"Importa para el asunto sub lite solo resaltar la concerniente a la libertad negocial, norma medular del régimen de las obligaciones, según la cual las partes no solo pueden celebrar todos aquellos negocios jurídicos que emerjan de la autonomía de la voluntad, sino pactar también condiciones negociales particulares, conforme al art. 1602 del CC., ajustando el contrato en cuanto a modo, tiempo y lugar para el cumplimiento de las prestaciones. Por manera que como en el derecho común, la Administración también puede pactar con cierta libertad las cláusulas usuales según su naturaleza, siguiendo las reglas del derecho privado, a menos que exista disposición legal en contrario"
De este modo, es importante reseñar que el contrato estatal, entendido como el negocio jurídico de la Administración para el cumplimiento de los fines del Estado, esto es, un acto bilateral en el que una parte se obliga para con otra a dar, hacer o no hacer alguna cosa, o como acuerdo entre ellas para constituir, regular o extinguir entre ellas una relación jurídica (artículos 1494 del Código Civil y 864 del Código de Comercio), previsto actualmente en los artículos 13, 32 y 40 de la Ley 80 de 1993, si bien como expresión nítida que es de la autonomía de la voluntad, se rige por el principio lex contractus, pacta sunt servanda, o sea, el contrato es ley para las partes (art. 1602 de C.C.), se encuentra también cimentado en el principio de mutabilidad, según el cual el contrato de la Administración puede sufrir cambios dadas las exigencias del orden público y el interés general.

FINANCIERA: **(Describa los conceptos de inversión que justifiquen la presente adición y/o prórroga y/o modificación)**

El Instituto Nacional de Vías – INVIAS a través de las Glosas No 343, 713 y 876 asociadas a las actas de obra No. 11, 12 y 13, señala que a pesar de que …" El Instituto Nacional de Vías Invias, gestionó en la vigencia 2024, la solicitud periódica de PAC NACION INVERSION, tanto ordinario como extraordinario, cumpliendo de manera estricta el cronograma definido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – en adelante MHCP"… y a su vez indica que …" hasta el cierre del primer semestre de 2024, el MHCP autorizó los montos de PAC NACION INVERSION, requeridos por el Invias, lo cual permitió cumplir con el trámite de obligación y pago de las cuentas en ese periodo."… así como lo enunciado por el INVIAS en cuanto a que…" Sin embargo, en el segundo semestre de 2024, el MHCP, aprobó montos inferiores al PAC NACION INVERSION y en los últimos tres meses del año, no aprobó ningún recurso solicitado por el Invias, para cumplir con la gestión de obligación y pago de las cuentas radicadas por las Unidades Ejecutoras, generándose la acumulación de cuentas de la vigencia y de la Reserva 2023, sin posibilidad de trámite."…

Durante el proceso de revisión financiera, se volvieron a generar las Actas No. 11 (septiembre), No. 12 (octubre) y No. 13 (noviembre) de 2024, ajustando los valores correspondientes al valor por amortizar del anticipo, en razón a que dichas actas no fueron pagadas con cargo a los recursos de Reserva 2023. Por tal motivo, y con el fin de asegurar la disponibilidad presupuestal para la ejecución del proyecto, se ha dispuesto su pago con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 211724 (sustitución).
Cabe señalar que las citadas actas de recibo parcial fueron devueltas por el Instituto, con base en las glosas No. 343, 713 y 876, en las cuales se indicó la indisponibilidad de recursos para su pago, toda vez que estos correspondían a reservas presupuestales ya fenecidas.
Resumen de las Actas no pagas, por la expedición de las glosas No. 343, 713 y 876

Acta No.	Tipo de Acta	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar
11	PARC	SEP. 2024	$ 141.317.954,00	$ 1.032.708,00	$ 142.350.662,00	$ 70.658.977,00	$ 71.691.685,00	$ 8.136.732.212,00
12	PARC	OCT . 2024	$ 2.767.785.321,00	$ 20.226.123,00	$ 2.788.011.444,00	$ 1.383.892.660,00	$ 1.404.118.784,00	$ 6.752.839.552,00
13	PARC	NOV. 2024	$ 5.362.383.740,00	$ 39.186.650,00	$ 5.401.570.390,00	$ 2.686.307.903,00	$ 2.715.262.487,00	$ 4.066.531.649,00
SUMATORIAS			**$8.271.487.015,00**	**$60.445.481,00**	**$8.331.932.496,00**	**$4.140.859.540,00**	**$4.191.072.956,00**	

Resumen de las Actas ajustadas (Aumento de la amortización del anticipo) para pago con el RP No. 1247824

Acta No.	Tipo de Acta	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar
11	PARC	SEP. 2024	$ 141.317.954,00	$ 1.032.708,00	$ 142.350.662,00	$ 120.954.037,00	$ 21.396.625,00	$ 7.708.540.031,00
12	PARC	OCT . 2024	$ 2.767.785.321,00	$ 20.226.123,00	$ 2.788.011.444,00	$ 2.368.947.456,00	$ 419.063.988,00	$ 5.339.592.575,00
13	PARC	NOV. 2024	$ 5.362.383.740,00	$ 39.186.650,00	$ 5.401.570.390,00	$ 3.089.269.273,00	$ 2.312.301.117,00	**$ 2.250.323.302,00**
SUMATORIAS			**$8.271.487.015,00**	**$60.445.481,00**	**$8.331.932.496,00**	**$5.579.170.766,00**	**$2.752.761.730,00**	

El proyecto 2402-0600-13 "Construcción, mejoramiento y mantenimiento de infraestructura para conectar territorios, gobiernos y poblaciones. Nacionales", incluye la vía terciaria identificada con el código 13321, San Vicente del Caguán - Los Pozos, en el departamento de Caquetá; de hecho, este tramo vial se encuentra a cargo del Instituto Nacional de Vías; por lo tanto, es susceptible de ser intervenido a través del proyecto de inversión 2402-0600-13.

Por otro lado, la Unidad Ejecutora asignó recursos por $4.325.924.575 para la mencionada vía, discriminados de la siguiente forma $4.191.072.956 para el contrato de obra 2715 de 2023 y de $134.851.619 para el contrato de interventoría 2884 de 2023, de acuerdo con la Ficha EDEP vigente del proyecto.

Finalmente, se solicitó al contratista volver a presentar las actas glosadas actualizando el recurso a afectar, RP 1247824 (sustitución), lo anterior con el fin de generar flujo de caja para atender las actividades programadas en el cronograma de obra.

PRESUPUESTAL: **(Describa la asignación de recursos presupuestales disponibles en la Entidad que respaldan la presente solicitud)**

Mediante comunicación escrita No. TAURI2-OF-323-2025 de fecha 21 de julio de 2025, el contratista de obra CONSORCIO TAURI 2 solicita:
•El respaldo presupuestaln de los recursos por valor de $4.191.072.956 M/CTE, para tal fin, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 114225 del 09 de julio de 2025, por un valor de 4.191.072.956,00 M/cte.
•Una prórroga hasta 20 de septiembre de 2025, con el fin de culminar las actividades pendientes contempladas en el presupuesto y dar cumplimiento al objeto contractual.

AMBIENTAL Y/O SOCIAL Y/O PREDIAL Y/O SOSTENIBILIDAD: **(Si aplica)**

Causa No. 1: **Lluvias – Temporada Invernal Nacional**

Durante el primer semestre de 2025, la ejecución del contrato se ha visto severamente afectada por la intensidad y persistencia de las lluvias en el departamento del Caquetá, donde se desarrolla el proyecto. A través del monitoreo de estaciones meteorológicas del IDEAM, se evidenció que en la estación LARANDIA, una de las más cercanas a la zona de influencia, se registraron 174 días con precipitaciones, de los cuales 20 fueron lluvias fuertes y 2 muy fuertes desde marzo hasta mayo. Estas condiciones climáticas han obligado a la suspensión temporal de actividades críticas como la instalación de la segunda capa de material granular tratado con cemento (MGTC) y la construcción del Box Coulvert en la abscisa K0+550. Las lluvias provocaron pérdida del material cementante y aumentaron el riesgo operativo por crecientes súbitas, limitando la continuidad de la obra y generando reprocesos y retrasos acumulativos.

Causa No. 2: Cierres viales derivados del invierno

El Consorcio Tauri 2 reportó oficialmente, mediante el comunicado TAURI-2-OF-288-2025, la imposibilidad de trasladar maquinaria pesada al frente de obra debido al cierre total de vías claves para la logística del proyecto. Particularmente, el desbordamiento de la quebrada Las Delicias y los deslizamientos en la vía Florencia – Suaza (sectores El Pórtico, Los Túneles y El Cóndor), han ocasionado afectaciones graves a la movilidad de equipos y materiales. Estas interrupciones, provocadas por la temporada invernal, han generado retrasos en el inicio de la pavimentación y obligaron al contratista a reprogramar actividades, detener el transporte de maquinaria y asumir sobrecostos logísticos, afectando directamente el cronograma contractual.

Causa No. 3: Afectaciones por orden público

La ejecución del proyecto se ha desarrollado en un contexto de constante inestabilidad en materia de orden público. El departamento del Caquetá ha sido históricamente afectado por la presencia de grupos armados al margen de la ley, lo cual ha generado un ambiente de inseguridad para el personal y los bienes del proyecto. El documento reitera que el Consorcio ha sido víctima de amenazas directas, robos, bloqueos, quema de vehículos y otras acciones violentas, como lo evidencian reportes de prensa y registros institucionales. Estas condiciones han limitado la operación, el acceso a zonas de trabajo y la programación de actividades, al punto de constituirse como una causa estructural de retraso en la ejecución de la obra, agravada en los últimos meses.

Estas tres causas (clima, cierres viales y orden público) se presentan de manera simultánea, interrelacionada y con impacto directo en el cumplimiento del cronograma, por lo cual el contratista considera justificada la solicitud de ampliación de plazo por 92 días calendario (hasta el 20 de septiembre de 2025), con el fin de culminar las actividades restantes bajo condiciones técnicas y de seguridad razonables.

OTRAS JUSTIFICACIONES QUE AMERITEN LA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA: **(Si aplica)**

No aplica

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA	6/08/2025 (Día / Mes / Año)

OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD: (Si aplica)

´- Formato de seguimiento de garantías.
- Solicitud de respaldo presupuestal de los recursos de obra, oficio **TAURI2-OF-323-2025 de fecha 21 de julio de 2025**
- Aprobación de pólizas.
- Presupuesto.

Notas:

1. Para el caso de adición se deben anexar el proyecto de: Acta de Modificación, Reprogramación al Programa de Inversiones y Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor.

2. Para el caso de prórroga, se deben anexar el proyecto de Reprogramación al Programa de Inversiones y el Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor.

3. Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, presupuestal, ambiental, social, predial, sostenibilidad y otros según el caso que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Contratación del INVIAS.

4. Cuando se trate de contrato adicional en valor, la justificación debe contener la distribución de los recursos a adicionar entre las actividades pactadas en el contrato (obra básica, ajustes, provisiones si es del caso, etc., indicando el valor correspondiente al IVA). Es responsabilidad del Contratista y del Interventor garantizar que la distribución de recursos propuesta con la adición solicitada cubra todas las actividades requeridas.

5. La justificación presentada por la Interventoría debe tener en cuenta: las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de obra.

Firma

Nombre: MANUEL ENRIQUE BERMUDEZ MENDOZA
Representante Legal o Apoderado
Contratista
Matrícula Profesional No.: 25202-107459 CND

Firma

Nombre: CESAR AUGUSTO PALACIOS WILCHES
Representante Legal o Apoderado
Interventoría
Matricula profesional No.: 25202-79229 CND

Firmado digitalment e por RINCON SILVA JESUS EDUARDO

Vo.Bo.Firma

Nombre: JESÚS EDUARDO RINCÓN SILVA
SUPERVISOR DEL CONTRATO (E)
Según Resolución 2248 del 19 de Junio de 2025
Matrícula Profesional No.: 19202-65504 CAU

Firmado digitalmente por RINCON SILVA JESUS EDUARDO

Vo.Bo.Firma

Nombre: JESÚS EDUARDO RINCÓN SILVA
DIRECTOR TERRITORIAL (E)
Según Resolución 2248 del 19 de Junio de 2025
Matrícula Profesional No.: 19202-65504 CAU

Vo.Bo.Firma

Nombre: LUIS GUILLERMO PINTO SOLER
APOYO A LA SUPERVISIÓN RES 970 02/04/2024
Matricula profesional No.: 15202-281003 BYC

Vo.Bo.Firma

Nombre: CHRISTIAN EDUARDO BELTRÁN CERON
Abogado Unidad Ejecutora

Firma: N/A

Nombre: N/A
Titular Gerencia:
Matrícula Profesional No.:

Firma

Nombre: OSCAR RODOLFO ACEVEDO CASTRO
Jefe Unidad Ejecutora
Matricula profesional No.: 25202-59853 CND

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.

Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Sostenibilidad.

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjguroa	JAIME GUTIERREZ ROA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-02-00	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Fecha y Hora Sistema:	2025-07-09-3:17 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	114225	**Fecha Registro:**	2025-07-09	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	24-02-00 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado	**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	4.191.072.956,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual.:**	4.191.072.956,00	**Saldo x Comprometer:**	4.191.072.956,00	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	120525	**Fecha Registro:**	2025-07-09	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
13-21 SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES	C-2402-0600-13-51102A-2402041-02 ADQUIS. DE BYS - VÍA TERCIARIA MEJORADA - 5. CONVERGENCIA REGIONAL / A. INTERVENCIÓN DE VÍAS REGIONALES (SECUNDARIAS Y TERCIARIAS), TERMINALES FLUVIALES Y AERÓDROMOS	Nación	10	CSF						
					Total:	4.191.072.956,00	0,00	4.191.072.956,00	4.191.072.956,00	0,00

Objeto:	SVR - MEJORAMIENTO DE LA VÍA SAN VICENTE DEL CAGUÁN - LOS POZOS, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.

Firma Responsable

MEMORANDO INDIVIDUAL

N° Radicado: 2025I-VBOG-048713
Fecha: 2025-07-10 11:27:20

PARA: OSCAR RODOLFO ACEVEDO CASTRO
1120300 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

DE: CARLOS FERNEY JARAMILLO MARIN
1140201 GRUPO PRESUPUESTO E INGRESOS

Asunto: Respuesta al radicado No 2025I-VBOG-048371

Respetado Dr. Acevedo

En respuesta al memorando de la referencia se informa que:

Para el contrato 2715/2023 cuyo objeto es: “MEJORAMIENTO DE LA VÍA SAN VICENTE DEL CAGUAN - LOS POZOS, DEPARTAMENTO DEL CAQUETA", suscrito entre el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS y el CONSORCIO TAURI 2 identificado con el NIT 901.735.664 se expidió el Registro Presupuestal No. 948623 con fecha: 2023-08-17 por un valor de $17.737.369.496,00 esto con cargo al proyecto: C-2402-0600-12-0-2402041-02 “ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - VÍA TERCIARIA MEJORADA - MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS – COLOMBIA RURAL. NACIONAL” financiado con recursos Nación, Recurso 11 – CSF.

Que a 31 de diciembre de 2023 el saldo del Registro Presupuestal No. 948623 fue de $8.958.422.204,00 valor por el cual la dependencia a cargo del contrato en mención constituyó Reservas Presupuestales respaldadas con el Compromiso de Reservas Presupuestales No. 948623. Que a 31 de diciembre de 2024 su saldo por obligar fue de $4.191.072.956,00, saldo que al no ser ejecutado pasó a ser reserva expirada.

Que para el contrato en mención se expidió el Registro Presupuestal 1247824 con fecha 2024-12-31 por valor de $4.138.112.710,00 esto con cargo al proyecto: C-2402-0600-12-0-2402041-02 “ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - VÍA TERCIARIA MEJORADA - MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS – COLOMBIA RURAL. NACIONAL” financiado con recursos Nación, Recurso 11 – CSF.

Que a 31 de diciembre de 2024 el saldo del Registro Presupuestal 1247824 fue de $4.138.112.710,00 valor por el cual la dependencia a cargo del contrato en mención constituyó Reservas Presupuestales respaldadas con el Compromiso No. 1247824. Que actualmente dicho compromiso tiene un saldo por obligar de **$711.539.884,00**, saldo que es susceptible de ejecución durante la presente vigencia.

Adicionalmente, se informa que:

Para el contrato 2884/2023 cuyo objeto es: “INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA SAN VICENTE DEL CAGUAN - LOS POZOS, DEPARTAMENTO DEL CAQUETA", suscrito entre el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS y el CONSORCIO CAQUETA JINT 027 identificado con el NIT 901.739.870 se expidió el Registro Presupuestal No. 1004523 con fecha: 2023-09-08 por un valor de $1.393.999.999,00 esto con cargo al proyecto: C-2402-0600-12-0-2402041-02 “ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - VÍA TERCIARIA MEJORADA - MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS - COLOMBIA RURAL. NACIONAL” financiado con recursos Nación, Recurso 11 – CSF.

Que a 31 de diciembre de 2023 el saldo del Registro Presupuestal No. 1004523 fue de $808.285.714,00 valor por el cual la dependencia a cargo del contrato en mención constituyó Reservas Presupuestales respaldadas con el Compromiso de Reservas Presupuestales No. 948623. Que a 31 de diciembre de 2024 su saldo por obligar fue de $134.851.619,00, saldo que al no ser ejecutado pasó a ser reserva expirada.

Que para el contrato en mención se expidió el Registro Presupuestal 1247624 con fecha 2024-12-31 por valor de $412.417.469,00 esto con cargo al proyecto: C-2402-0600-14-51102A-2402041-02 “ADQUIS. DE BYS - VÍA TERCIARIA MEJORADA - 5. CONVERGENCIA REGIONAL / A. INTERVENCIÓN DE VÍAS REGIONALES (SECUNDARIAS Y TERCIARIAS), TERMINALES FLUVIALES Y AERÓDROMOS” financiado con recursos Nación, Recurso 10 – CSF.

Que a 31 de diciembre de 2024 el saldo del Registro Presupuestal 1247624 fue de $412.417.469,00 valor por el cual la dependencia a cargo del contrato en mención constituyó Reservas Presupuestales respaldadas con el Compromiso No. 1247624. Que actualmente dicho compromiso tiene un saldo por obligar de **$216.640.196,00**, saldo que es susceptible de ejecución durante la presente vigencia.

Cordialmente,

CARLOS FERNEY JARAMILLO MARÍN
COORDINADOR GRUPO DE PRESUPUESTO E INGRESOS

Proyectado por: ALVARO GIRALDO MALDONADO
Revisado por:
Aprobado por:

Copia Interna a:

Consorcio
CAQUETA JINT 027

Bogotá D.C. 21 de julio de 2025
CCJINT027-2884-2023-375

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
Atención:
Ingeniero Oscar Rodolfo Acevedo Castro
Subdirector de Vías Regionales
Ciudad.-

Referencia: Contrato 2884 de 2023
INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA SAN VICENTE DEL CAGUÁN - LOS POZOS, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.

Asunto: AVAL A SOLICITUD PRÓRROGA No 5 DEL CONTRATO DE OBRA 2715 DE 2023.

Respetado Ingeniero.

Comedidamente, y en atención al comunicado TAURI2-OFI-323-2025 de fecha 21 de julio de 2025, en el cual el contratista de obra CONSORCIO TAURI 2 realiza la solicitud la prórroga No 5 desde el 15 de agosto de 2025 y hasta el 20 de septiembre de 2025 con el objetivo de garantizar los plazos de ejecución para llevar a cabo la construcción de las siguientes obras las cuales son objeto del contrato 2715 de 2023 “MEJORAMIENTO DE LA VÍA SAN VICENTE DEL CAGUÁN - LOS POZOS, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ”, se considera viable dicha solicitud de prórroga No 5 del contrato de obra, teniendo en cuenta la solicitud de respaldo presupuestal del contrato de obra 2715 de 2023 solicitada por el Instituto Nacional de Vías y notificada mediante acta reunión de fecha 21 de junio de 2025.

De acuerdo con la justificación presentada por el contratista, las actividades de obra a ejecutar en el plazo solicitado por el contratista y con estos recursos son:

- **Pavimentación de vías.**
  1) Instalación de Mezcla asfáltica en Caliente MDC-19
  2) Riego de Liga con emulsión asfáltica CRL-57

- **Obras complementarias.**
  1) Excavación sin clasificar de la explanación y canales
  2) Construcción de base granular tratada con cemento (segunda capa)
  3) Señalización horizontal y vertical de la vía
  4) Construcción de Obras complementarias para la pavimentación del corredor San Vicente del Caguán – Los Pozos, Departamento del Caquetá. (Concretos y acero de refuerzo para Box Coulvert)
  5) Material para terraplén.
  6) Construcción de berma - cuneta.

Calle 125 No. 20-70, Oficina 602
Teléfonos: (1) 612 9464 - (1) 612 9454
comercial@jpsingenieria.com
Bogotá D.C. - Colombia

Así mismo, el contratista de obra en el comunicado TAURI2-OFI-323-2025 manifiesta las diferentes causales que motivan la solitud de prórroga No 5 del contrato de obra 2715 de 2023, entre las cuales tenemos:

1. **Solicitud de Respaldo presupuestal.**

   Indicando que: mediante acta de reunión del 21 de julio de 2025 con participación de director territorial (E) Invias Caquetá y supervisor del contrato de interventoría, Apoyo a la supervisión - gestor técnico del proyecto, Gerencia Grupo Regional 5, contratista de obra e interventoría, el Instituto Nacional de Vías, mediante el apoyo a la supervisión - gestor técnico del proyecto, manifiestan que realizará la solicitud de respaldo presupuestal para el contratos de obra 2715 de 2023 y el contrato de interventoría 2884 de 2023, teniendo en cuenta lo siguiente:

   Que, durante la ejecución del proyecto, y considerando las dificultades asociadas al orden público, el contratista logró una ejecución acumulada al 31 de agosto de 2024 por un valor de $1.200.792.641,00 (MIL DOSCIENTOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARANTA Y UN PESOS M/CTE), incluyendo actividades de consultoría (estudios y diseños) y obras.

   Que, con base en dicha ejecución, se realizó una amortización parcial del anticipo por $571.556.103,00 (QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO TRES PESOS M/CTE), y se efectuó una afectación al RP No. 948623 por $629.236.538,00 (SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE)

   Que, el contratista radicó las facturas FE No. 22, 25 y 26, asociadas a las Actas Parciales de Obra No. 11, 12 y 13, mediante radicados 4077 del 29 de octubre de 2024, 15300 y 15301 del 14 de noviembre de 2024, respectivamente, por un valor total de $8.331.932.496,00 (OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE), con el fin de adelantar el trámite de pago por parte de INVIAS.

   Que, dicha ejecución implicó una amortización adicional del anticipo por $4.140.859.540,00 (CUATRO MIL CIENTO CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE), y una afectación al RP No. 948623 por $4.191.072.956,00 (CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE). Sin embargo, las facturas no fueron canceladas, ya que al tratarse de recursos de la reserva 2023 y a pesar de que estas fueron radicadas al Instituto dentro de los

tiempos correspondientes, estas perdieron su vigencia presupuestal, requiriendo el trámite como pasivo exigible o vigencia expirada. Es de acotar que la radicación de dichas cuentas se realizó con base a lo informado en el MEMORANDO CIRCULAR 2024IVBOG-074127 del 07 de octubre de 2024.

Que, con el objetivo de garantizar la continuidad del proyecto, INVIAS gestionó un nuevo Registro Presupuestal, RP No. 1247824, por $4.138.112.710,00 (CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO DOCE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE), que respaldará el pago de las actas futuras desde diciembre de 2024 hasta la finalización del contrato.

Que, teniendo en cuenta, el valor del RP-948623 ($17.737.369.496), el anticipo otorgado ($8.778.947.292), la afectación al RP-948623 ($629.236.538), el valor total del RP1247824 ($4.138.112.710). Se concluye que es indispensable asegurar el respaldo presupuestal del RP por $4.191.072.956.

Que, el Instituto realizará la solicitud de respaldo presupuestal para el contrato de obra 2715 de 2023 por un valor CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($4.191.072.956,00), con la finalidad de garantizar los recursos necesarios para ejecutar las obras del objeto contractual del proyecto de MEJORAMIENTO DE LA VÍA SAN VICENTE DEL CAGUÁN – LOS POZOS, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ;

2. **Lluvias Presentadas. (Temporada invernal Nacional)**

En el cual el contratista manifiesta que a pesar de la problemática expuesta; se encuentra adelantando actividades de obra como el caso de la extensión, nivelación y compactación de la segunda capa de material granular tratada con cemento MGTC, previa a la instalación de la capa de rodadura en MDC19 y actividades de demolición del Box Coulvert ubicado en la abscisa K0+550,00.

Dichas actividades de obra se han visto afectadas en su ejecución; por agentes externos asociado a la ola invernal que se viene presentando a nivel nacional; específicamente en el departamento de Caquetá; lo cual ha venido siendo documentado tanto en la bitácora de obra como en los informes de seguimiento semanales del proyecto.

3. **Cierres viales por efecto de la temporada invernal.**

Respecto a este causal, el Consorcio Tauri 2 el día 20 de junio de 2025 mediante comunicado TAURI-2-OF-288-2025 con asunto INCONVENIENTES CON EL TRASLADO DE MAQUINARIA PARA LA ACTIVIDAD DE PAVIMENTACIÓN; el cual se orienta básicamente a las

afectaciones e impactos ocasionados en infraestructura vial que permite el acceso de maquinaria, equipos, vehículos, materiales y demás insumos requeridos para la ejecución del proyecto. Informando sobre la imposibilidad de iniciar las actividades de pavimentación programadas en el marco del contrato de obra 2715 de 2023 para el mejoramiento de la vía San Vicente del Caguán – Los Pozos, debido a inconvenientes en el traslado de la maquinaria requerida. La causa principal es el cierre total de vías por condiciones climáticas extremas en el departamento del Caquetá, particularmente el desbordamiento de una quebrada en el sector Las Delicias, impidiendo el paso de la maquinaria proveniente desde Florencia hasta el Municipio de San Vicente del Caguán, Departamento del Caquetá.

Razón por la cual, la ejecución del contrato de obra 2715 de 2023, se ha visto afectada en la ejecución física y financiera del proyecto. En este sentido, la interventoría avala la solicitud de prórroga No 5 del contrato de obra hasta el 20 de septiembre de 2025 solicitada por el contratista de obra, plazo hasta el cual la interventoría cuenta con recursos para ejercer sus funciones. Así como, considera oportuna y necesaria la solitud de respaldo presupuestal para el contrato de obra 2715 de 2023, solicitada por el Instituto Nacional de Vías por un valor CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($4.191.072.956,00), con la finalidad de garantizar los recursos necesarios para ejecutar las obras del objeto contractual del proyecto de MEJORAMIENTO DE LA VÍA SAN VICENTE DEL CAGUÁN – LOS POZOS, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.

Sin nada más que agregar y atento a su pronta respuesta

Atentamente,

CONSORCIO CAQUETÁ JINT 027

CESAR AUGUSTO PALACIOS WILCHES
Representante Legal

Anexos:
Comunicado TUARI2-OFI-323-SOLICITUD DE PRÓRROGA No 5 DEL CONTRATO DE OBRA 2715 DE 2023.

C.C. – Archivo
Ing. Jesús Eduardo Rincón Silva – Supervisor Contrato de Interventoría – Director (E) Territorial Caquetá.
Ing. Mauricio Betancourt Jurado – INVIAS – SVR Gerente Zona 5.
Ing. Luis Guillermo Pinto Soler. Apoyo a la Supervisión – Gestor Técnico.
Ing. Leidy Yhoana Ardila Rodríguez. Apoyo a la Supervisión Territorial Caquetá.

CONSORCIO TAURI 2

TAURI 2 -OF-323-2025

Bogotá D.C., 21 de julio de 2025

Señores
CONSORCIO CAQUETÁ JINT 027
Atte. Ing. César Augusto Palacios
Representante Legal de Interventoría
L.C.-

REFERENCIA: *CONTRATO DE OBRA 2715 DE 2023 CUYO OBJETO CORRESPONDE A …" MEJORAMIENTO DE LA VÍA SAN VICENTE DEL CAGUÁN LOS POZOS, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ." …*

ASUNTO: SOLICITUD DE PRORROGA AL CONTRATO DE OBRA 2715 DE 2023 CONFORME A LA SOLICITUD DE RESPALDO PRESUPUESTAL

Cordial saludo, respetado ingeniero.

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales y teniendo en cuenta lo expuesto el comunicado TAURI-2-OF-301-2025; y en búsqueda de garantizar la correcta ejecución del contrato de obra de la referencia; nos permitimos elevar la siguiente solicitud; para que sea tramitada ante la entidad contratante.

SOLICITAR LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL, POR MEDIO DE LA APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA NO 5 AL CONTRATO DE OBRA; A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO Y HASTA EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2025, fundamentado en los siguientes antecedentes:

1. SOLICITUD DE RESPALDO PRESUPUESTAL PARA EL CONTRATO DE OBRA

En vista de lo mencionado en la reunión sostenida entre representantes del Instituto Nacional de Vías (director territorial (E) Invias Caquetá y supervisor del contrato de interventoría, Apoyo a la supervisión - gestor técnico del proyecto, Gerencia Grupo Regional 5; el Contratista de interventoría Consorcio Caquetá JINT 027 y contratista de obra Consorcio Tauri 2), El instituto Nacional de Vías, mediante el apoyo a la supervisión, gestor técnico del proyecto, manifiesta que iniciarán la respectiva solicitud de generar el **RESPALDO PRESUPUESTAL PARA EL CONTRATO DE OBRA 2715 DE 2023** por valor de **CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($4.191.072.956,00)**, con el objetivo de **garantizar los recursos necesarios** para el contratos de obra 2715 de 2023, para llevar a cabo la construcción de las obras asociadas al contrato de obra No. 2715 de 2023 cuyo objeto contractual corresponde a …"MEJORAMIENTO DE LA VÍA SAN VICENTE DEL CAGUÁN LOS POZOS, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ."…, teniendo en cuenta los siguientes argumentos:

1. El Instituto Nacional de Vías – INVIAS gestionó los recursos necesarios para la ejecución del contrato No. 2715 de 2023, conforme a lo establecido en la Cláusula Décima de la minuta contractual, y efectuó el desembolso del anticipo por un valor de **$8.778.947.292,00** (OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE).

2. Una vez asegurado el recurso correspondiente al anticipo, INVIAS procedió a reservar presupuestalmente el valor restante del contrato mediante la generación del **RP No. 948623**, con fecha 17 de agosto de 2023, por un monto de **$8.958.422.204,00** (OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE), garantizando así la totalidad de los recursos para la ejecución del contrato.

3. Durante la ejecución del proyecto, y considerando las dificultades asociadas al orden público, el contratista logró una ejecución acumulada al 31 de agosto de 2024 por un valor de **$1.200.792.641,00** (MIL DOSCIENTOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE), incluyendo actividades de consultoría (estudios y diseños) y obras.

4. Con base en dicha ejecución, se realizó una amortización parcial del anticipo por **$571.556.103,00** (QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO TRES PESOS M/CTE), y se efectuó una afectación al RP No. 948623 por **$629.236.538,00** (SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE)

Acta No.	Tipo de Acta	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar
1	PARC	NOV. 2023	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 8.778.947.292,00
2	PARC	DIC. 2023	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 8.778.947.292,00
3	PARC	ENE. 2024	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 8.778.947.292,00
4	PARC	FEB. 2024	$ 235.177.688,00	$ 29.122.452,00	$ 264.300.140,00	$ 117.588.844,00	$ 146.711.296,00	$ 8.661.358.448,00
5	PARC	MAR. 2024	$ 122.411.162,00	$ 11.856.082,00	$ 134.267.244,00	$ 61.205.581,00	$ 73.061.663,00	$ 8.600.152.867,00
6	PARC	ABR. 2024	$ 327.439.035,00	$ 2.392.824,00	$ 329.831.859,00	$ 163.719.518,00	$ 166.112.341,00	$ 8.436.433.349,00
7	PARC	MAY. 2024	$ 55.618.123,00	$ 406.440,00	$ 56.024.563,00	$ 27.809.061,00	$ 28.215.502,00	$ 8.408.624.288,00
8	PARC	JUN. 2024	$ 92.844.120,00	$ 678.476,00	$ 93.522.596,00	$ 46.422.060,00	$ 47.100.536,00	$ 8.362.202.228,00
9	PARC	JUL. 2024	$ 60.000.000,00	$ 11.400.000,00	$ 71.400.000,00	$ 30.000.000,00	$ 41.400.000,00	$ 8.332.202.228,00
10	PARC	AGO. 2024	$ 249.622.078,00	$ 1.824.161,00	$ 251.446.239,00	$ 124.811.039,00	$ 126.635.200,00	$ 8.207.391.189,00
SUMATORIAS			**$1.143.112.206,00**	**$57.680.435,00**	**$1.200.792.641,00**	**$571.556.103,00**	**$629.236.538,00**	

5. El contratista **radicó** las **facturas FE No. 22, 25** y **26**, asociadas a las **Actas Parciales** de Obra No. **11**, **12** y **13**, mediante radicados **4077 del 29 de octubre de 2024**, **15300 y 15301 del 14 de noviembre de 2024**, respectivamente, por un valor total de **$8.331.932.496,00** (OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE), con el fin de adelantar el trámite de pago por parte de INVIAS.

Acta No.	Tipo de Acta	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar
11	PARC	SEP. 2024	$ 141.317.954,00	$ 1.032.708,00	$ 142.350.662,00	$ 70.658.977,00	$ 71.691.685,00	$ 8.136.732.212,00
12	PARC	OCT . 2024	$ 2.767.785.321,00	$ 20.226.123,00	$ 2.788.011.444,00	$ 1.383.892.660,00	$ 1.404.118.784,00	$ 6.752.839.552,00
13	PARC	NOV. 2024	$ 5.362.383.740,00	$ 39.186.650,00	$ 5.401.570.390,00	$ 2.686.307.903,00	$ 2.715.262.487,00	$ 4.066.531.649,00
SUMATORIAS			**$8.271.487.015,00**	**$60.445.481,00**	**$8.331.932.496,00**	**$4.140.859.540,00**	**$4.191.072.956,00**	

Acta No.	Tipo de Acta	Mes/Año de Ejecución	Factura	Consecutivo de Radicación	Fecha de Radicación
11	PARC	SEP. 2024	FE No. 22	4077	29-octubre-2024
12	PARC	OCT . 2024	FE No. 25	15300	14-noviembre-2024
13	PARC	NOV. 2024	FE No. 26	15301	14-noviembre-2024

6. Dicha ejecución implicó una amortización adicional del anticipo por **$4.140.859.540,00** (CUATRO MIL CIENTO CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE), y una afectación al **RP No. 948623** por **$4.191.072.956,00** (CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE). Sin embargo, las facturas no fueron canceladas, ya que al tratarse de recursos de la reserva 2023 y a pesar de que estas fueron radicadas al Instituto dentro de los tiempos correspondientes, estas perdieron su vigencia presupuestal, requiriendo el trámite como pasivo exigible o vigencia expirada. Es de acotar que la radicación de dichas cuentas se realizó con base a lo informado en el **MEMORANDO CIRCULAR 2024I-VBOG-074127** del **07 de octubre de 2024.**

7. Con el objetivo de garantizar la continuidad del proyecto, INVIAS gestionó un **nuevo Registro Presupuestal**, **RP No. 1247824**, por **$4.138.112.710,00** (CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO DOCE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE), que respaldará el **pago de las actas futuras** desde diciembre de 2024 hasta la finalización del contrato.

8. A corte del 31 de mayo de 2025, el contratista generó una nueva facturación por **$1.073.104.842,00** (MIL SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE), correspondiente a actividades de obra.

Acta No.	Tipo de Acta	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo
12	AJUS	OCT. 2024	$ 96.305.871,00	$ 703.774,00	$ 97.009.645,00	$ 0,00	$ 97.009.645,00
13	AJUS	NOV. 2024	$ 185.114.476,00	$ 1.352.760,00	$ 186.467.236,00	$ 0,00	$ 186.467.236,00
16	PARC	MAR. 2025	$ 83.516.511,00	$ 610.313,00	$ 84.126.824,00	$ 41.758.255,00	$ 42.368.569,00
16	AJUS	MAR. 2025	$ 4.543.848,00	$ 33.205,00	$ 4.577.053,00	$ 0,00	$ 4.577.053,00
17	PARC	ABR. 2025	$ 431.021.626,00	$ 3.149.773,00	$ 434.171.399,00	$ 215.510.813,00	$ 218.660.586,00
17	AJUS	ABR. 2025	$ 23.561.375,00	$ 172.179,00	$ 23.733.554,00	$ 0,00	$ 23.733.554,00
18	PARC	MAY. 2025	$ 241.256.106,00	$ 1.763.025,00	$ 243.019.131,00	$ 120.628.053,00	$ 122.391.078,00
SUMATORIAS			**$1.065.319.813,00**	**$7.785.029,00**	**$1.073.104.842,00**	**$377.897.121,00**	**$695.207.721,00**

9. Luego de esta facturación, el saldo disponible del **RP 1247824** es de **$3.442.904.989,00** (TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE).

10. En atención a la necesidad de asegurar la disponibilidad de recursos para el contratista, el Instituto Nacional de Vías - **INVIAS** propuso realizar el **pago** de las **facturas pendientes** (FE No. 22, 25 y 26), correspondientes a las Actas Parciales de Obra No. 11, 12 y 13, mediante **recursos** del **RP 1247824**, sumado a una amortización adicional del anticipo. Esta propuesta fue sometida a análisis por parte del contratista.

11. Tras la evaluación de las alternativas, el contratista aceptó la propuesta, solicitando además la garantía del pago de la carga impositiva derivada de las facturas pendientes, así como de los recursos necesarios para mantener la operación y ejecución del contrato. Para ello, se requiere asegurar un desembolso mínimo de **$2.752.761.730,00** (DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE), que afectaría directamente al saldo mencionado del el Registro presupuestal RP 1247824.

12. Con esta afectación, el nuevo saldo del RP 1247824 se reduce a **$690.143.259,00** (SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE).

A continuación, se relacionan los valores actuales de las actas en trámite.

Acta No.	Tipo de Acta	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar
11	PARC	SEP. 2024	$ 141.317.954,00	$ 1.032.708,00	$ 142.350.662,00	$ 120.954.037,00	$ 21.396.625,00	$ 7.708.540.031,00
12	PARC	OCT. 2024	$ 2.767.785.321,00	$ 20.226.123,00	$ 2.788.011.444,00	$ 2.368.947.456,00	$ 419.063.988,00	$ 5.339.592.575,00
13	PARC	NOV. 2024	$ 5.362.383.740,00	$ 39.186.650,00	$ 5.401.570.390,00	$ 3.089.269.273,00	$ 2.312.301.117,00	**$ 2.250.323.302,00**
SUMATORIAS			**$8.271.487.015,00**	**$60.445.481,00**	**$8.331.932.496,00**	**$5.579.170.766,00**	**$2.752.761.730,00**	

13. Teniendo en cuenta, el valor del RP-948623 ($17.737.369.496), el anticipo otorgado ($8.778.947.292), la afectación al RP-948623 ($629.236.538), el valor total del RP-1247824 ($4.138.112.710). Se concluye que es indispensable asegurar el **RESPALDO PRESUPUESTAL** del RP por **$4.191.072.956.**

Es de acotar que los recursos solicitados; serán destinados a la ejecución de actividades de obra asociadas a instalación de mezcla asfáltica de 1.20 km de calzada comprendidos entre el K0+000 al K1+200, instalación y conformación de la segunda capa de material granular tratado con cemento (MGTC) K0+000 al K1+200; la implementación de la señalización, dispositivos de seguridad vial y demarcación horizontal del corredor comprendido entre el K0+000 y el K3+100 y construcción de berma cuneta a lo largo del corredor vial entre las abscisas K0+000 y K1+200. Estas cantidades se pueden validar en el presupuesto anexo a la presente solicitud.

2. LLUVIAS PRESENTADAS (TEMPORADA INVERNAL NACIONAL)

En atención a las condiciones climáticas adversas que actualmente afectan el desarrollo del contrato de obra No. 2715 de 2023, cuyo objeto corresponde al "Mejoramiento de la vía San Vicente del Caguán – Los Pozos, departamento del Caquetá", se presenta formalmente la solicitud de suspensión temporal de actividades entre el 06 de agosto y el 18 de agosto de 2025, con el fin de garantizar condiciones técnicas y de seguridad necesarias para la ejecución del componente estructural Box Coulvert localizado en la abscisa K0+550,00 y la construcción del sistema de contención ubicado entre el sector comprendido en el K2+770 y el K2+850.

Esta solicitud se fundamenta en la afectación directa que la temporada invernal ha generado sobre el nivel del río Caguán, el cual ha presentado crecimientos sostenidos y súbitos que imposibilitan las labores constructivas en el cauce. Dichas condiciones representan un alto riesgo de socavaciones, inundaciones, pérdida de material, erosión en las excavaciones y comprometen la calidad del concreto vaciado, además de la seguridad del personal técnico y operativo.

Cabe resaltar que las labores asociadas al box coulvert (demolición de estructura

existente, excavación, desvío hidráulico, fundaciones, estribos y vaciados de losa de fondo y muros) requieren estabilidad hidrológica, control de nivel freático y ventanas secas para su adecuada ejecución. Bajo las condiciones actuales, no es posible desarrollar de manera segura y técnicamente aceptable las actividades programadas en este frente.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

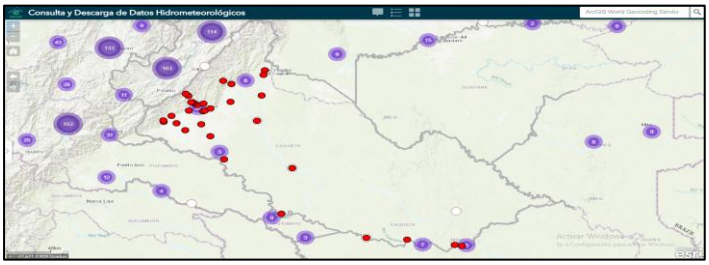
Ahora bien, el Consorcio Tauri 2 a pesar de la problemática expuesta; se encuentra adelantando actividades de obra como el caso de la extensión, nivelación y compactación de la segunda capa de material granular tratada con cemento **MGTC**, previa a la instalación de la capa de rodadura en **MDC19** entre el K0+120 y el K0+990 y el K2+030 y el K3+100 , la preparación de materiales, enlonado y demás insumos para la ejecución de las actividades en el Box Coulvert y aprovisionamiento de materiales granulares para garantizar el funcionamiento del equipo dispuesto.

Dichas actividades de obra se han visto afectadas en su ejecución; por agentes externos asociado a la **ola invernal** que se viene presentando a nivel nacional; específicamente en el departamento de Caquetá; lo cual ha venido siendo documentado tanto en la **bitácora de obra** como en los **informes de seguimiento semanales del proyecto**. Lo anterior se ve intensificado por **los cierres de carreteras o sectores específicos por afectaciones que impiden el paso de vehículos de carga**; lo cual también se ha documentado por los respectivos medios de comunicación del departamento, informes generados por el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, en su página institucional y reportes generados por el **IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales** los cuales pueden ser validados en la página de dicha entidad, listada en el enlace http://dhime.ideam.gov.co/atencionciudadano/

A continuación, se presenta el respectivo análisis y evidencia de cada uno de los sucesos mencionados.

Para el análisis de incidencia de las lluvias en los atrasos de obra reflejados a la fecha se debe mencionar que; de acuerdo con el inventario de estaciones meteorológicas del INVIAS, en el departamento de Caquetá existe un registro de 54 estaciones de medición, de las cuales 8 son de orden **Climática Ordinaria,** 5 de orden **Climática Principal** y 12 corresponden a un orden **Pluviométrico.** Ver imagen 1.

Ilustración 1. *Ubicación de las estaciones de medición del IDEAM*



Fuente: IDEAM – Recuperado de http://dhime.ideam.gov.co/atencionciudadano/

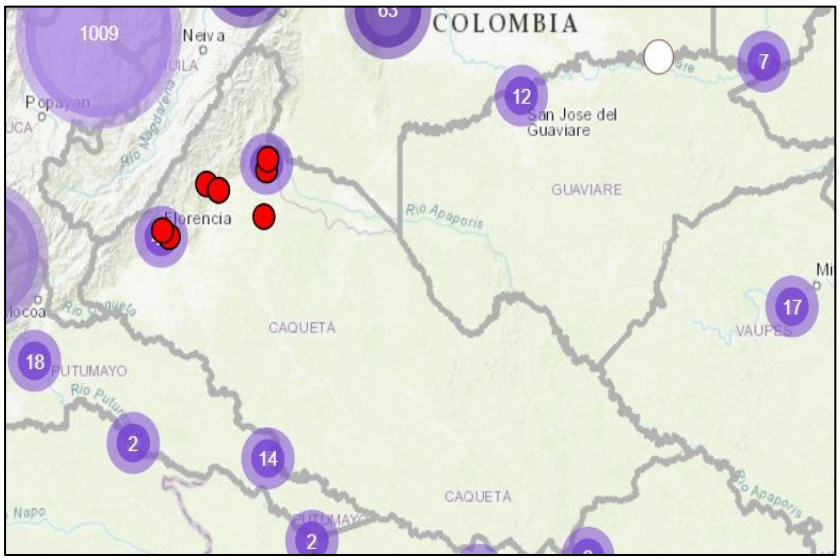
Ahora bien, teniendo en cuenta la zona de influencia del proyecto y la cuenca hidrográfica asociada; se procede a identificar un total de 9 estaciones de las cuales se procederá a consultar la información histórica de precipitaciones; y a su vez se realizará, el análisis en mención. Estas se relacionan a continuación.

Tabla 1. *Catálogo de estaciones meteorológicas cercanas al proyecto*

CODIGO	NOMBRE	CATEGORIA	ESTADO	FECHA_INSTALACION	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	AREA_OPERATIVA
44030060	LARANDIA [44030060]	Pluviométrica	Activa	15/08/1984	Caquetá	Florencia	Área Operativa 04 - Huila-Caquetá
44035020	AEROPUERTO G ARTUNDUAGA [44035020]	Climática Ordinaria	Suspendida	15/10/1969	Caquetá	Florencia	Área Operativa 04 - Huila-Caquetá
44040020	BELEN DE ANDAQUIES [44040020]	Pluviométrica	Activa	15/03/1990	Caquetá	Belén De Los Andaquíes	Área Operativa 04 - Huila-Caquetá
44045010	SAN JOSE DE FRAGUA [44045010]	Climática Ordinaria	Activa	15/10/1972	Caquetá	San José Del Fragua	Área Operativa 04 - Huila-Caquetá
44055010	TRES ESQUINAS [44055010]	Climática Principal	Activa	14/04/1971	Caquetá	Solano	Área Operativa 11 - Cundinamarca-Amazonas
44135010	ARARACUARA [44135010]	Climática Principal	Activa	15/03/1979	Caquetá	Solano	Área Operativa 04 - Huila-Caquetá
46015020	SANTA ROSA CAGUAN [46015020]	Climática Ordinaria	Activa	15/09/1984	Caquetá	San Vicente Del Caguán	Área Operativa 04 - Huila-Caquetá
46015030	SAN VICENTE DEL CAGUAN - AUT [46015030]	Climática Principal	En Mantenimiento	30/09/2008	Caquetá	San Vicente Del Caguán	Área Operativa 04 - Huila-Caquetá

Fuente: IDEAM – Recuperado de http://dhime.ideam.gov.co/atencionciudadano/

Ilustración 2. *Ubicación de las estaciones de medición del IDEAM cercanas al proyecto*



Fuente: IDEAM – Recuperado de http://dhime.ideam.gov.co/atencionciudadano/

De las 9 estaciones citadas; se pudo constatar que la Estación de San Vicente del Caguán – Código 46015030 se encuentra en mantenimiento y que a su vez las estaciones del Aeropuerto G. Artunduaga, Santa Rosa del Caguán y San Vicente del Caguán no almacenan datos históricos para el primer semestre del año de 2025; por tal motivo se descartan dichas lecturas para efectos de análisis.

Aunado a lo anterior y tras realizar las evaluaciones de la información del repositorio; se establece un orden de importancia de las estaciones meteorológicas disponibles; teniendo en cuenta la proximidad al centro de gravedad del proyecto; siendo el siguiente.

Tabla 2. *Catálogo de estaciones meteorológicas cercanas al proyecto (Orden de importancia)*

CODIGO	NOMBRE	CATEGORIA	ESTADO	ORDEN DE IMPORTANCIA	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
46015030	SAN VICENTE DEL CAGUAN - AUT [46015030]	Climática Principal	En Mantenimiento	1	Caquetá	San Vicente Del Caguán
46015020	SANTA ROSA CAGUAN [46015020]	Climática Ordinaria	Activa	2	Caquetá	San Vicente Del Caguán
44035020	AEROPUERTO G ARTUNDUAGA [44035020]	Climática Ordinaria	Suspendida	3	Caquetá	Florencia
44030060	LARANDIA [44030060]	Pluviométrica	Activa	4	Caquetá	Florencia
44040020	BELEN DE ANDAQUIES [44040020]	Pluviométrica	Activa	5	Caquetá	Belén De Los Andaquíes
44045010	SAN JOSE DE FRAGUA [44045010]	Climática Ordinaria	Activa	6	Caquetá	San José Del Fragua
44055010	TRES ESQUINAS [44055010]	Climática Principal	Activa	7	Caquetá	Solano
44135010	ARARACUARA [44135010]	Climática Principal	Activa	8	Caquetá	Solano

Fuente: IDEAM – Recuperado de http://dhime.ideam.gov.co/atencionciudadano/

De las 8 estaciones, se descartaron 3 por las causas mencionadas y quedan disponibles 4 para hacer el análisis de incidencia pluviométrica (Filas verdes). Una vez seleccionada la muestra, se procede a consultar la información existente para el último semestre del año 2025 y se obtiene los siguientes datos.

- **Estación LARANDIA (44030060)**

Se cuenta con 214 registros diarios (día pluviométrico) con corte al 06 de agosto de 2025, en valores de mm de precipitación; dentro de los cuales encontramos intensidades que van desde lluvias ligeras hasta torrenciales, de la siguiente forma.

Tipo	Días
Lluvia ligera	119
Lluvia moderada	51
Lluvia fuerte	35
Lluvia muy fuerte	7
Lluvia torrencial	2
Total	**214**

Realizando otro análisis, desde el día **07 de marzo de 2025**; fecha en la que se reactivo el contrato luego de la **suspensión No. 01**; se han presentado **27 días de lluvias fuertes**, y **4 de lluvias muy fuertes**; los cuales generaron paras en gran parte de las jornadas y reprocesos y cese en algunas actividades como el caso específico de la dosificación y extensión de las capas de material granular tratados con cemento, ya que por las lluvias se generó perdida del material cementante suministrado y aparte de representar pérdidas económicas; genero pérdidas de tiempo. **Es de acotar adicionalmente, que a pesar de que en su gran mayoría las lluvias presentan intensidad moderada en el sector de San Vicente del Caguán, no es el caso de aguas arriba (hacia la cordillera oriental) en donde si se presentan actualmente altos niveles de precipitación, lo cual genera el aumento considerable del nivel de la lámina de agua en el cauce del río Caguán, y por tanto se ha desbordado el cauce generando incluso la emisión de estados de emergencia por la alcaldía municipal de San Vicente del Caguán, caso expreso del Decreto 081 del 13 de julio de 2025 anexo a la presente solicitud.**

Otra de las tareas afectadas por este factor y que **mayor incidencia** presenta; es el caso de las actividades asociadas a la construcción del **Box Coulvert** en la abscisa **K0+550,00**; toda vez que el caudal y nivel de la lámina de agua se encuentra por encima de su medida normal; lo cual imposibilita las actividades de obra; al convertirse directamente en una actividad de alto riesgo por la posibilidad de crecientes súbitas. Es de acotar que el hecho de que las precipitaciones en ocasiones no se presentan puntualmente en el sector; si se presentan aguas arriba del cuerpo hídrico; por lo cual por más que se observe una normalidad aparente, no es recomendable realizar las labores, debido a la posible generación de estas crecientes instantáneas.

Por otra parte, es pertinente mencionar que **las condiciones enunciadas aún persisten**

en el área de influencia del proyecto y por ende no ha sido posible atender de manera adecuada las actividades de obra de manera óptima lo cual a su vez ha repercutido en un crecimiento acelerado del atraso del cronograma, impactando directamente la correcta ejecución del contrato de obra 2715 de 2025. Esto se puede también validar en los siguientes enlaces y publicaciones.

https://www.radionacional.co/noticias-colombia/desbordamiento-rio-caguan-familias-afectadas?utm_source=chatgpt.com

Adicionalmente, lo expuesto puede ser validado en las diversas notas consignadas en la bitácora de obra y en los cuadros de control del clima consignados en los informes semanales presentados por interventoría a la entidad contratante y que se anexan a la presente solicitud.



Inicio > Mi país > Lluvias no dan tregua: desbordamiento del río Caguán afecta cientos de familias en San Vicente

Domingo, 13 Julio , 2025

Lluvias no dan tregua: desbordamiento del río Caguán afecta cientos de familias en San Vicente

El desbordamiento del río Caguán en Caquetá deja varios barrios inundados y cientos de familias afectadas.

MI PAÍS

MÁS COMPARTIDO

Boric promete no escatimar recursos en el rescate de cinco mineros atrapados en la mina El Teniente, en Chile

Bucaramanga vibra con el 5.° Encuentro de Gaitas del Oriente Colombiano 2025

Álvaro Uribe Vélez fue condenado a doce años de prisión

MÁS LEÍDO

Así funcionará el pico y placa en Bogotá del 4 al 10 de agosto: consulte si puede circular

Solicitan vigilancia internacional por presunta presión a jueza del caso del expresidente Álvaro Uribe

Tribunal Superior de Bogotá negó solicitud de la defensa de Uribe de suspender provisionalmente su detención domiciliaria

NUEVAS HISTORIAS

Consejo de la Judicatura prioriza fallo de Uribe en segunda instancia

Logros del Gobierno del Cambio: presidente Petro entrega balance a tres años de mandato

Vías

Las intensas lluvias también han afectado las vías, dejando incomunicado al departamento de Caquetá: en la zona de reserva campesina Cuenca del Río Pato y Valle del Balsillas, se han presentado avalanchas y derrumbes de lodo y tierra tapando la **Vía San Vicente del Caguán – Balsillas – Neiva, por lo que a esta hora se encuentra incomunicado este importante corredor vial. Mientras por el sector de Florencia–Suaza se han registrado deslizamientos de tierra en el km 37**, impidiendo el paso vehicular. Personal de Invías ya trabaja en la remoción de material con maquinaria amarilla para habilitar el paso.

Las autoridades locales han declarado estado de alerta preventiva y continúan atendiendo las múltiples emergencias en distintos sectores del municipio. La situación sigue siendo delicada, y han solicitado a la ciudadanía mantener la calma y seguir las recomendaciones de los organismos de socorro.

Además, se habilitaron líneas de atención en caso de emergencia.

Bomberos: 3134965259

Defensa Civil: 3232402852

Hospital San Rafael: 3187130247 ext:129

Policía Nacional: 3202794421

https://www.contextoganadero.com/regiones/ideam-emite-alerta-roja-por-riesgo-de-inundaciones-en-46-cuencas-hidrograficas?utm_source=chatgpt.com



Especial atención merece el departamento de Huila, donde el río Magdalena mantiene niveles altos entre los municipios de Gigante, Neiva, Palermo y Villavieja. El Ideam reporta también **creciente súbita en la cuenca alta del río Bogotá y niveles elevados en su cuenca baja**, afectando municipios de Cundinamarca como La Mesa, Apulo, Tocaima y Girardot.

Finalmente, el preocupante informe incluye la Amazonía, con **énfasis en las cuencas del río Caguán y del río Putumayo**, donde se presentan niveles altos con posibles afectaciones en municipios como San Vicente del Caguán, Puerto Leguízamo, Puerto Alegría y Tarapacá.

Habida cuenta de la situación, la entidad solicita a las autoridades locales deben mantener vigilancia activa sobre los niveles de los ríos, seguir las recomendaciones de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres (Ungrd) y activar los planes de contingencia establecidos para este tipo de eventos.

Para mayor información y monitoreo en tiempo real, invita a utilizar la aplicación móvil **Mi Pronóstico** y la plataforma digital oficial www.ideam.gov.co.





2. CIERRES VIALES POR EFECTOS DE LA TEMPORADA INVERNAL

Respecto a este causal, el Consorcio Tauri 2 el día **20 de junio de 2025** presenta el comunicado **TAURI-2-OF-288-2025** con asunto ***INCONVENIENTES CON EL TRASLADO DE MAQUINARIA PARA LA ACTIVIDAD DE PAVIMENTACIÓN***; el cual se orienta básicamente a las afectaciones e impactos ocasionados en infraestructura vial que permite el acceso de maquinaria, equipos, vehículos, materiales y demás insumos requeridos para la ejecución del proyecto.

El documento informa sobre la imposibilidad de iniciar las actividades de pavimentación programadas en el marco del contrato de obra 2715 de 2023 para el mejoramiento de la vía San Vicente del Caguán – Los Pozos, debido a inconvenientes en el traslado de la maquinaria requerida. La causa principal es el cierre total de vías por condiciones climáticas extremas en el departamento del Caquetá, particularmente el desbordamiento de una quebrada en el sector Las Delicias, que ha obligado al retorno de los equipos en dos ocasiones.

Adicionalmente, se reportan afectaciones graves en el corredor vial Florencia – Suaza por deslizamientos y caída de rocas en sectores como El Pórtico, Los Túneles y El Cóndor, limitando severamente las rutas alternas disponibles. Ante este contexto, el Consorcio TAURI 2 ha suspendido temporalmente el transporte de maquinaria pesada, comprometiéndose a reactivar el traslado en cuanto mejoren las condiciones climáticas y se habilite el paso seguro, garantizando la continuidad del proyecto.

A continuación, se presentan las fuentes en donde puede ser consultada cada una de las afectaciones derivadas de la temporada ambiental; los cuales pueden ser validados en los URL anexos.



A continuación, se presentan enlaces donde se puede validar la información dada.

https://cdn.jwplayer.com/previews/1ociAhdm

https://www.infobae.com/colombia/2025/06/17/varios-municipios-del-norte-de-caqueta-estan-en-emergencia-tras-el-desbordamiento-de-la-quebrada-las-delicias/?utm_source – Noticia IFOBAE



https://www.radionacional.co/noticias-colombia/afectaciones-por-lluvia-en-caqueta?utm_source – Noticia Radio Nacional de Colombia



https://caracol.com.co/2025/06/02/deslizamientos-afectan-movilidad-entre-huila-y-caqueta/?utm_source – Noticia Caracol.com



Deslizamientos afectan movilidad entre Huila y Caquetá

Las lluvias han generado paso restringido y cierre total en tramos clave de la vía entre Florencia y Suaza.

Las lluvias han dificultado los trabajos de remoción. Foto Redes Sociales.

José Lisardo Moreno Ramírez 02/06/2025 - 15:14 h COT

Neiva • La Seccional de Tránsito y Transporte del departamento del Huila y Caquetá, informaron sobre una afectación vial en la vía Florencia–Neiva, a la altura del kilómetro 29 de la ruta 2003. **En el sector conocido como Alto Brasil,** jurisdicción del municipio de Suaza, se presenta cierre total. Esta situación se debe a un deslizamiento de tierra, rocas y ramas provocado por las constantes

PUBLICIDAD

SÍGANOS
LAS NOTICIAS Y DEPORTES DE CARACOL RADIO
ESTÁN EN FACEBOOK
CARACOL RADIO

Últimas Noticias

Corte Suprema de EE.UU. limita la capacidad de los jueces para detener órdenes del presidente Trump



Canal TV5 Somos Región
20 de mayo ·

#LoÚltimo | Cierre total en la vía Balsillas - San Vicente del Caguán (#Caquetá) por derrumbe.

Un deslizamiento de tierra en el km 44 en la vía Balsillas – Santo Domingo (Caquetá), sector Chorreras, tiene totalmente cerrada la carretera.
Maquinaria y personal de INVIAS ya se dirigen al lugar para atender la situación.

La situación ha sido informada previamente mediante los siguientes oficios y comunicaciones:

- **TAURI-2-OF-288-2025 (20 de junio de 2025):** Reporte sobre cierres viales y dificultades en el traslado de maquinaria.

- **TAURI-2-OF-301-2025 (28 de junio de 2025**): Se realiza un reporte amplio, enfocado en las afectaciones generadas por la ola invernal en el departamento del Caquetá; lo cual trajo consigo cierres viales, aumento de caudales en el río el Caguán y cese de actividades por estas condicionales. En él se presentan los respectivos recursos que permiten analizar esta incidencia e impacto en el cronograma.

- **Bitácoras de obra e informes semanales con corte al 31 de julio de 2025:**Evidencia de lluvias fuertes (35 días) y muy fuertes (4 días) que han ocasionado suspensiones y reprocesos.

- Reportes climáticos del IDEAM e INVIAS **con corte al 06 de agosto de 2025**, y artículos de prensa regional sobre desbordamientos y cierres.

- Decreto 081 del 13 de julio de 2025 expedido por la Alcaldía municipal de San Vicente del Caguán en donde se declara la situación de calamidad pública.

Por todo lo anterior, y con el objetivo de evitar reprocesos, garantizar la calidad técnica de la estructura y salvaguardar la integridad del equipo humano y técnico, solicitamos de manera respetuosa la aprobación de esta prórroga, estableciendo como nueva fecha de terminación contractual el 20 de septiembre de 2025, conforme a lo previsto en la planificación general del proyecto y en línea con la solicitud de prórroga No. 5 previamente presentada.

Es importante destacar, que el día 13 de julio de 2025 la Alcaldía del Municipio de San Vicente del Caguán expidió el Decreto No. 081, por medio del cual ***…"DECLARA LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN (CAQUETÁ) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" …*** el cual se anexa al presente documento.

3. CIERRES VIALES POR EFECTOS DE LA TEMPORADA INVERNAL

Respecto a este causal, el Consorcio Tauri 2 el día **20 de junio de 2025** presenta el comunicado **TAURI-2-OF-288-2025** con asunto ***INCONVENIENTES CON EL TRASLADO DE MAQUINARIA PARA LA ACTIVIDAD DE PAVIMENTACIÓN***; el cual se orienta básicamente a las afectaciones e impactos ocasionados en infraestructura vial que permite el acceso de maquinaria, equipos, vehículos, materiales y demás insumos requeridos para la ejecución del proyecto.

El documento informa sobre la imposibilidad de iniciar las actividades de pavimentación programadas en el marco del contrato de obra 2715 de 2023 para el mejoramiento de la vía San Vicente del Caguán – Los Pozos, debido a inconvenientes

en el traslado de la maquinaria requerida. La causa principal es el cierre total de vías por condiciones climáticas extremas en el departamento del Caquetá, particularmente el desbordamiento de una quebrada en el sector Las Delicias, que ha obligado al retorno de los equipos en dos ocasiones.

Adicionalmente, se reportan afectaciones graves en el corredor vial Florencia – Suaza por deslizamientos y caída de rocas en sectores como El Pórtico, Los Túneles y El Cóndor, limitando severamente las rutas alternas disponibles. Ante este contexto, el Consorcio TAURI 2 ha suspendido temporalmente el transporte de maquinaria pesada, comprometiéndose a reactivar el traslado en cuanto mejoren las condiciones climáticas y se habilite el paso seguro, garantizando la continuidad del proyecto.

A continuación, se presentan las fuentes en donde puede ser consultada cada una de las afectaciones derivadas de la temporada ambiental; los cuales pueden ser validados en los URL anexos.













A continuación, se presentan enlaces donde se puede validar la información dada.

https://cdn.jwplayer.com/previews/1ociAhdm

https://www.infobae.com/colombia/2025/06/17/varios-municipios-del-norte-de-caqueta-estan-en-emergencia-tras-el-desbordamiento-de-la-quebrada-las-delicias/?utm_source – Noticia IFOBAE



https://www.radionacional.co/noticias-colombia/afectaciones-por-lluvia-en-caqueta?utm_source – Noticia Radio Nacional de Colombia



https://caracol.com.co/2025/06/02/deslizamientos-afectan-movilidad-entre-huila-y-caqueta/?utm_source – Noticia Caracol.com

Gran Final Ida
Santa Fe vs Ind. Medellín
Martes 24 de junio
7:30 p.m.
Emocionarse más por una estrella roja que por una luna roja es el efecto Win
Plan desde $30.320 / mes*

Deslizamientos afectan movilidad entre Huila y Caquetá

Las lluvias han generado paso restringido y cierre total en tramos clave de la vía entre Florencia y Suaza.



Las lluvias han dificultado los trabajos de remoción. Foto Redes Sociales.

PUBLICIDAD

SÍGANOS
LAS NOTICIAS Y DEPORTES DE CARACOL RADIO
ESTÁN EN FACEBOOK
CARACOL RADIO

— José Lisardo Moreno Ramírez 02/06/2025 - 15:14 h COT

Neiva • La Seccional de Tránsito y Transporte del departamento del Huila y Caquetá, informaron sobre una afectación vial en la vía Florencia–Neiva, a la altura del kilómetro 29 de la ruta 2003. **En el sector conocido como Alto Brasil,** jurisdicción del municipio de Suaza, se presenta cierre total. Esta situación se debe a un deslizamiento de tierra, rocas y ramas provocado por las constantes

Últimas Noticias

Corte Suprema de EE.UU. limita la capacidad de los jueces para detener órdenes del presidente Trump

Canal TV5 Somos Región
20 de mayo ·

#LoÚltimo | Cierre total en la vía Balsillas - San Vicente del Caguán (#Caquetá) por derrumbe.

Un deslizamiento de tierra en el km 44 en la vía Balsillas – Santo Domingo (Caquetá), sector Chorreras, tiene totalmente cerrada la carretera.
Maquinaria y personal de INVIAS ya se dirigen al lugar para atender la situación.



4. ORDEN PÚBLICO

Como es de conocimiento de las partes; en el departamento del Caquetá históricamente se han presentado inconvenientes con grupos al Margen de la Ley, lo que genera afectaciones a la economía de la región. Esto no es ajeno a la operación que ha realizado el consorcio Tauri 2 y que fue ratificado en múltiples documentos; destacando la justificación de la modificación No. 1.

Dicho esto, es de reiterar que a la fecha el Consorcio sigue contando con esta restricción y que no es posible desligar del proyecto este suceso; además que sigue generando afectaciones, retrasos y demoras en la ejecución de este; debido a cierres viales, protestas, quemas de vehículos, robos de maquinaria en el departamento entre otros. A continuación, se presenta evidencia respectiva, para tener en cuenta este factor en la justificación de la presente solicitud.

https://www.infobae.com/colombia/2025/05/13/hombres-armados-quemaron-bus-entre-san-vicente-del-caguan-y-puerto-rico-caqueta/?utm_source=chatgpt.com



infobae

Trends Gobierno Trump Álvaro Uribe Corte Constitucional Jaime Raúl Salamanca Julián Forero

COLOMBIA >

Hombres armados quemaron bus entre San Vicente del Caguán y Puerto Rico (Caquetá)

Afortunadamente no hubo personas lesionadas, tras el atentado. Se maneja la hipótesis de que fueron miembros de una de las disidencias de las extintas Farc que delinquen en esa zona del departamento

Por **José David Rodríguez**

12 May, 2025 10:49 p.m. | Actualizado: 13 May, 2025 03:15 a.m. CO

Guardar

PUBLICIDAD

https://cdn.jwplayer.com/previews/7ZZVoDu2





Aunado en lo anterior y teniendo en cuenta todas las particularidades y circunstancias expuestas; se reitera las dos solicitudes realizadas por el Consorcio Tauri 2.

- **Solicitud No. 1.** Otorgar la **PRÓRROGA** O AMPLIACIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL **No. 5,** AL CONTRATO DE OBRA **A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO Y HASTA EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2025** con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos contractuales enmarcados en el objeto del proyecto.

Es de mencionar que, se realiza el presente alcance con el ánimo de dar trámite a la solicitud del **RESPALDO PRESUPUESTAL** en primera instancia y por solicitud de la Interventoría realizada el día 27 de junio de 2025 mediante correo electrónico, se ajusta la fecha de solicitud de prórroga para el día 20 de septiembre; no obstante, se reitera que de acuerdo con el flujo de caja y motivado por las razones ya expuestas; las cuales son ajenas a la gestión del consorcio; el contrato deberá contar con plazo adicional tal y como se mencionó en el comunicado **TAURI-2-OF-313-2025** del 14 de julio de 2025.

Ahora bien; entendiendo lo manifestado referente a los recursos de la Interventoría el instituto deberá adelantar las gestiones pertinentes que permitan a la Interventoría ejercer su objeto hasta la finalización del contrato de obra.

Anexo al presente documento; se adjuntan los siguientes archivos.

- Comunicado TAURI-2-OF-262-2025 en un pdf por 3 folios
- Comunicado TAURI 2-OF-291-2025 en un pdf por 6 folios junto a sus respectivos documentos anexos.
- Copia de Bitácora de obra donde se soporta el factor climático y cese de actividades en 1 archivo pdf por XX folios
- Copia de los informes semanales en donde se reporta por interventoría las afectaciones por factor climático
- Base de Datos IDEAM Estaciones en un 1 archivo Excel
- Reporte de información Hidrometeorológica de DHIME generado en 1 carpeta rar con 8 archivos xlslx.
- Análisis de Lluvias - Contrato 2715 en un archivo Excel.
- Copia de los artículos de prensa que documentan la afectación por cierres viales, temporada invernal y orden público en el departamento del Caquetá.
- Videos de afectaciones por desbordamiento de río en sector las Delicias y cierres de pasos vehiculares.

Sin otro particular y agradeciendo su colaboración.

MANUEL ENRIQUE BERMUDEZ MENDOZA
Representante Legal
CONSORCIO TAURI 2
Elaboró: Ing. Edwin Rodríguez – Gerente de proyectos
Anexos: Soportes solicitud de prorroga

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
DIRECCION TECNICA
LICITACIÓN PÚBLICA
MEJORAMIENTO DE LA VIA SAN VICENTE DEL CAGUAN - LOS POZOS, DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
PRESUPUESTO DE RESPALDO PRESUPUESTAL

Nº	ITEM DE PAGO	CÓDIGO DE AJUSTE ICOCIV	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
			GENERAL	PARTICULAR					
EXPLANACIONES									
3	210.1.1	11601	210 - 22		Excavación sin clasificar de la explanación y canales	m3	155,82	$ 13.803,00	$ 2.150.783,00
								Subtotal	**$ 2.150.783,00**
PAVIMENTOS ASFÁLTICOS									
7	420-22	11603	420-22		Riego de imprimación con emulsión asfáltica CRL-57	m2	14.228,63	$ 4.431,00	$ 63.047.060,00
								Subtotal	**$ 63.047.060,00**
BOX COULVERT									
15	630.3	14103	630 - 22		Concreto resistencia f'c 28 Mpa.	m3	147,64	$ 1.095.356,00	$ 161.718.360,00
17	630.6	11604	630 - 22		Concreto resistencia f'c 14 Mpa	m3	6,95	$ 696.932,00	$ 4.843.677,00
18	630.6	11604	640-22		Acero de refuerzo Fy=420 MPa (incluye transporte)	kg	15.843,00	$ 7.582,00	$ 120.121.626,00
								Subtotal	**$ 286.683.663,00**
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD									
26	700.1	11607	700 - 22		Línea de demarcación con pintura en frío	m	8.184,00	$ 2.819,00	$ 23.070.696,00
28	701.1	11607	701 - 22		Demarcación con pintura en frío	m2	33,00	$ 42.958,00	$ 1.417.614,00
29	710.1.1	11607	710 - 22		Tacha reflectiva bidireccional	u	2.013,66	$ 9.848,00	$ 19.830.524,00
30	730.1	11607	730 - 22		Suministro e instalación de señal vertical de transito SP, SR y/o SI (75cm x 75cm) con lamina acero galvanizado retroreflectiva TIPO IX	u	60,72	$ 766.351,00	$ 46.532.833,00
31	730.2	11607	730 - 22		Defensa metálica	m	390,45	$ 278.487,00	$ 108.735.249,00
31	730.2	11607	730 - 22		Sección final	u	17,16	$ 74.545,00	$ 1.279.192,00
32	740.1	11607	740 - 22		Captafaro	u	105,60	$ 12.761,00	$ 1.347.562,00
								Subtotal	**$ 202.213.670,00**
ITEM NO PREVISTOS									
NP		11602	220,1-22		Material para terraplén	m3	1.295,80	$ 260.150,00	$ 337.102.370,00
NP		11602	350.3-22		Material granular tratado con cemento (MGTC)clase 3, gradación tipo MGTC-25, no incluye cemento	m3	2.808,24	$ 267.547,00	$ 751.336.187,00
NP		11602	350.9-22		Cemento hidraulico para capa tratada con cemento	kg	292.129,755	$ 888,00	$ 259.411.222,00
NP		11602	312.4-22		Mezcla Densa en Caliente Tipo MDC-19	m3	1.138,29	$ 1.940.387,00	$ 2.208.723.118,00
								Subtotal	**$ 3.556.572.897,00**
								SUBTOTAL OBRAS	**$ 4.110.668.073,00**
								PROVISIÓN PARA JORNADAS 7x24 (Artículo 17 Ley 1682 de 2013) - Numeral 14 Anexo Técnico	$ 50.000.000,00
								VALOR BÁSICO DE OBRAS, INCLUYE PROVISIÓN PARA JORNADAS 7x24	$ 4.160.668.073,00
								VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD DE LA OBRA)	$ 30.404.882,00
								SUBTOTAL DE OBRAS (INCLUYE IVA Y PROVISIONES)	**$ 4.191.072.955,00**
								AJUSTE AL PESO	**$ 1,00**
								VALOR TOTAL	**$ 4.191.072.956,00**

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORIA/OBRA PUBLICA
PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACION AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO	MEP-MAN-IN-6-FR-1
VERSIÓN	1
PAGINA	
FECHA	13/09/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES

DIRECCION TERRITORIAL: CAQUETA

PROGRAMA DE INVERSIONES 1

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. 6
(Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO No: 2715 DE 2023

OBJETO:
MEJORAMIENTO DE LA VÍA SAN VICENTE DEL CAGUÁN - LOS POZOS, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

CONTRATISTA: CONSORCIO TAURE 2 (VIA TERCIARIA SAN VICENTE DEL CAGUAN - LOS POZOS C CODIGO 1304)

CONTRATO DE INTERVENTORIA No.: 3664 DE 2023 **INTERVENTOR:** CONSORCIO CAGUETA INT 027

PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (En meses según corresponda)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 2 DE NOVIEMBRE DE 2023 (Indique diahmes/Año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: 22 DE ENERO DE 2025 (Indique DE SUSPENSIÓN SUS correspondan con el periodo del acta)
VALOR INICIAL (Incluido IVA) **(A):** $ 17.727.369.496,00 (Letras correspondientes)
VALOR ACUMULADO (Incluido IVA) **(C=A+B):** $ 17.727.369.496,00

PLAZO ACUMULADO: VEINTE MESES (En meses según las prórrogas en suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: HASTA EL 15 DE AGOSTO DE 2025 (Incluidas las suspensiones, indique diahmes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: 07 DE MARZO DE 2025 (Indique diahmes/Año)
VALOR ADICIONES (Incluido IVA) **(B):** $

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO; VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA	%Programado / $ Valor Programado	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23
	VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	$ Valor Ejecutado / %Ejecutado	nov-23	dic-23	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24	ago-24	sep-24	oct-24	nov-24	dic-24	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25	jul-25	ago-25	sep-25
EXPLANACIONES	$ 182.284	1,10%	78,33%	% P				19,14%	22,46%	2,00%	2,81%	5,34%		8,00%	9,95%	11,29%					9,11%	8,98%	11,26%	0,09%	0,82%	9,26%	
	$ 182.284	1,10%	$ 142.805	$ P				$ 22.848	$ 40.937	$ 3.729	$ 4.728	$ 9.474		$ 13.000	$ 16.124	$ 18.792					$ 14.745	$ 14.674	$ 17.970				
				% Ejecutado				19,14%	42,60%	45,00%	47,81%	53,15%		61,15%	71,10%	82,39%					91,51%	100,00%	111,26%				
BASES, SUBBASES Y AFIRMADO	$ 0	0,00%	0,00%	% P																							
				$ P																							
	$ 0	0,00%	$ 0	$ Ejecutado																							
				% Ejecutado																							
PAVIMENTOS ASFÁLTICOS	$ 1.359.670	8,20%	97,06%	% P													97,06%									1,78%	1,78%
	$ 1.359.670	8,20%	$ 1.319.675	$ P													$ 1.319.675									$ 23.997	$ 13.995
				% Ejecutado													97,06%										
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	$ 3.088.785	18,64%	60,71%	% P				1,58%	0,59%	10,48%	1,63%	2,69%		7,72%	3,99%	11,83%					6,46%	3,79%		24,75%	6,82%	6,82%	7,66%
	$ 3.088.785	18,64%	$ 1.875.075	$ P				$ 48.718	$ 18.232	$323.706	$ 50.494	$ 83.029		$ 238.567	$ 123.184	$ 365.443					$ 199.517	$ 117.232		$ 764.524	$ 210.668	$ 210.679	$ 67.227
				% Ejecutado				1,58%	0,59%	10,48%	1,63%	2,69%		7,72%	3,99%	11,83%					6,46%	3,79%		24,75%	6,82%	6,82%	7,66%
SEÑALIZACIÓN	$ 306.384	1,85%	0,00%	% P																						12,00%	88,00%
	$ 306.384	1,85%	$ 0	$ P																						$ 36.460	$ 269.581
				% Ejecutado																							
OBRAS VARIAS	$ 11.884	0,07%	0,00%	% P																						100,00%	
	$ 11.884	0,07%	$ 0	$ P																						$ 11.884	
				% Ejecutado																							
TRANSPORTES	$ 19.563	0,12%	50,50%	% P				20,96%	19,06%																	47,06%	
	$ 19.563	0,12%	$ 10.271	$ P				$ 7.992	$ 2.280																$ 9.992	$ 9.292	
				% Ejecutado				20,96%	19,06%																		
ITEM NO PREVISTOS	$ 10.906.967	65,31%	60,63%	% P												24,09%	31,90%				13,33%	4,59%	1,96%	3,13%	2,74%	16,70%	14,76%
	$ 10.906.967	65,31%	$ 6.552.766	$ P												$ 2.627.429	$ 3.479.292				$ 1.453.958	$ 500.736	$ 213.751	$ 313.674	$ 298.954	$ 2.122.996	$ 1.822.939
				% Ejecutado												24,09%	31,90%				13,33%	4,59%	1,96%				
ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 300.000	1,81%	90,00%	% P	10,00%	20,00%							60,00%						10,00%								
	$ 300.000	1,81%	$ 270.000	$ P	$ 30.000	$ 60.000							$ 180.000						$ 30.000								
				% Ejecutado	10,00%	30,00%							90,00%						100,00%								
TOTAL OTROS ITEMS (GESTIÓN SOCIAL Y/O AMBIENTAL Y/O PREDIAL)	$ 498.170	3,01%	0,00%	% P																						100,00%	0%
	$ 498.170	3,01%	$ 0	$ P																						$ 498.170	
				% Ejecutado																							0%
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	**$ 16.573.717**	**100,00%**	**61,38%**																								
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	**$ 16.573.717**	**100,00%**	**$ 10.170.393,39**																								

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	0,00%	0,00%	0,00%	1,42%	0,74%	1,58%	0,34%	0,56%	0,26%	1,01%	0,65%	16,73%	32,05%	0,00%	0,16%	0,06%	0,19%	2,84%	1,47%	4,74%	2,00%	17,06%	14,82%
	$/ P	$0	$0	$0	$235.178	$121.411	$257.589	$55.828	$93.495	$43.400	$167.412	$107.000	$2.772.000	$5.312.000	$0	$26.000	$10.000	$31.000	$470.116	$243.577	$785.192	$331.000	$2.826.062	$2.455.962
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	0,00%	0,00%	0,00%	1,42%	2,16%	3,73%	4,07%	4,63%	4,89%	5,90%	6,55%	23,28%	55,33%	55,33%	55,49%	55,55%	55,74%	58,58%	60,05%	64,79%	66,79%	83,85%	98,67%
	$/ P	$0	$0	$0	$235.178	$356.589	$614.178	$670.006	$763.501	$806.901	$974.313	$1.081.313	$3.853.313	$9.165.313	$9.165.313	$9.191.313	$9.201.313	$9.232.313	$9.702.429	$9.946.006	$10.731.198	$11.062.198	$13.888.260	$16.344.222
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	0,00%	0,00%	0,00%	1,42%	0,74%	1,58%	0,34%	0,56%	0,26%	1,01%	0,65%	16,73%	32,05%	0,00%	0,16%	0,06%	0,19%	2,84%	1,47%	4,74%	2,00%	17,06%	14,82%
	VALOR (Miles de Pesos)	$0	$0	$0	$235.178	$121.411	$257.589	$55.828	$93.495	$43.400	$167.412	$107.000	$2.772.000	$5.312.000	$0	$26.000	$10.000	$31.000	$470.116	$243.577	$785.192	$331.000	$2.826.062	$2.455.962
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	0,00%	0,00%	0,00%	1,42%	2,16%	3,73%	4,07%	4,63%	4,89%	5,90%	6,55%	23,28%	55,33%	55,33%	55,49%	55,55%	55,74%	58,58%	60,05%	64,79%	66,79%	83,85%	98,67%
	VALOR (Miles de Pesos)	$0	$0	$0	$235.178	$357.589	$615.828	$740.646	$833.495	$854.400	$1.145.112	$1.264.435	$4.552.215	$9.414.599	$9.414.599	$9.414.599	$9.414.599	$9.414.599	$9.884.716	$9.928.137	$10.170.393	$10.170.393	$13.170.393	$13.170.393

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluya IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISION PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS	$ 604.292,00	$ -	%
PROVISION PARA JORNADAS TX24	$ 50.000,00	$ -	%
	$ 50.000,00	$ -	%
-	$ -	$ -	%
-	$ -	$ -	%
-	$ -	$ -	%
-	$ -	$ -	%
-	$ -	$ -	%
-	$ -	$ -	%
-	$ -	$ -	%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B) :	$ 984.292,00	$ -	%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADOS (B') :	$ 984.292,00		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$ 17.557.894,00**		
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$ 17.557.894,00**		

NOTAS:
1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES

TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS	% Valor	$ Valor
CURVAS		

OBSERVACIONES:

Aprueba Firma:
Nombre: MANUEL ENRIQUE SERMUDE I MUNOZ
Representante legal o apoderado del Contratista
Matrícula Profesional No.: 25202-107459 CND

Aprueba Firma:
Nombre: CESAR AUGUSTO PALACIOS WILCHES
Representante legal o apoderado del Interventor
Matrícula Profesional No.: 25202-78229 CND

Revisó Firma:
Nombre:
Titular de Gerencia:
Matrícula Profesional No.:

Aprueba Firma:
Nombre: OSCAR RODOLFO ACEVEDO CASTRO
Ordenador de Pago
Matrícula Profesional No.: 25202-59853 CND

Revisó Firma:
Nombre: JESUS EDUARDO RINCÓN SILVA
Supervisor de Contrato ID de Intervención
Matrícula Profesional No.: 19202-65504 CAU

Revisó Firma:
Nombre: JESUS EDUARDO RINCÓN SILVA
Supervisor de Contrato ID de Intervención
Matrícula Profesional No.: 19202-65504 CAU

Revisó Firma:
Nombre:
Asesor a la Supervisión
Matrícula Profesional No.:

Nº Archivo de Gestión del INVIAS.
Nota: Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA	CÓDIGO: MEPI-MN1-IN-7-FR-1 VERSIÓN: 1 PÁGINA:

FECHA: 28/05/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAQUETA ACTA No: 2 (Numerar de manera consecutiva)

POR CANTIDADES DE OBRA ☒

POR CONTRATO ADICIONAL ☐ No. (Indicar No. y fecha)

ACCESO 2

CONTRATO No : 2715 DE 2023 (Indique número y año)

OBJETO:

MEJORAMIENTO DE LA VÍA SAN VICENTE DEL CAGUÁN - LOS POZOS, DEPARTAMENTO DEL CAQUETA

CONTRATISTA: CONSORCIO TAURI 2

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2884 DE 2023 INTERVENTOR: CONSORCIO CAQUETA JINT 027

PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (En meses según contrato principal)

PLAZO ACUMULADO: **VEINTE MESES** (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 2-nov-23 (Indique día/mes/año)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 15/08/2025 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: 22-ene-25 (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)

FECHA DE REANUDACIÓN: 7/03/2025 (Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: **$ 17.737.369.496,00** (Según contrato principal)

VALOR ADICIONES (Incluido IVA) **(B)**: $ -

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: **$ 17.737.369.496,00**

No. DE ORDEN	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIÓN		CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)					MODIFICACIONES					EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 15 de Enero 2025		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
									CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA ANTERIOR ACTA No. 1 FECHA 08-10-24		PRESENTES						
		GR.	PART.	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	+ / -	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
1	11601	201 - 22		Demolición de estructuras	m3	270	$ 155.525,00	$ 41.991.750,00	270,00	$ 41.991.750,00	-	-97,02	$ 15.089.043,37	98,94	$ 15.387.643,00	172,98	$ 26.902.706,63
2	11601	201 - 22		Remoción de alcantarillas	m	350	$ 71.826,00	$ 25.139.100,00	350,00	$ 25.139.100,00	-	-290,80	$ 20.887.000,80	59,20	$ 4.252.099,00	59,20	$ 4.252.099,20
3	11601	210 - 22		Excavación sin clasificar de la explanación y canales	m3	8163	$ 13.803,00	$ 112.673.889,00	8163,00	$ 112.673.889,00	+	2786,00	$ 38.455.158,00	8118,86	$ 112.064.624,00	10949,00	$ 151.129.047,00
4	11606	237 - 22		Estabilización de la subrasante con sal inorgánica	m3	17244	$ 147.754,00	$ 2.547.869.976,00	0,00	$ 0,00		0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
				Subtotal				**$ 2.727.674.715,00**		**$ 179.804.739,00**			**$ 74.431.202,17**		**$ 131.704.366,00**		**$ 182.283.852,83**
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS																	
5	11602	320 - 22		Subbase Granular clase B	m3	240	$ 217.818,00	$ 52.276.320,00	240,00	$ 52.276.320,00	-	-240,00	-$ 52.276.320,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
6	11602	330 - 22		Base granular clase B	m3	841	$ 226.605,00	$ 190.574.805,00	841,00	$ 190.574.805,00	-	-841,00	-$ 190.574.805,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
				Subtotal				**$ 242.851.125,00**		**$ 242.851.125,00**			**-$ 242.851.125,00**		**$ 0,00**		**$ 0,00**
PAVIMENTOS ASFÁLTICOS																	
7	11603	420 - 22		Riego de imprimación con emulsión asfáltica CRL-57	m2	55062	$ 4.431,00	$ 243.979.722,00	26818,00	$ 118.830.558,00	-	-3103,60	-$ 13.752.051,60	14688,00	$ 65.082.528,00	23714,40	$ 105.078.506,40
8	11603	430 - 22		Tratamiento superficial doble con emulsión CRR-65 Tipo I	m2	55062	$ 23.136,00	$ 1.273.914.432,00	26818,00	$ 620.461.248,00	-	-26818,00	-$ 620.461.248,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
9	11603	442 - 22		Mezcla densa con asfalto natural MAN - 19	m3	7754	$ 569.441,00	$ 4.415.445.514,00	4022	$ 2.290.359.308,10	-	-1819,12	-$ 1.035.881.511,92	2203,20	$ 1.254.592.411,00	2203,00	$ 1.254.477.796,18
				Subtotal				**$ 5.933.339.668,00**		**$ 3.029.651.114,10**			**-$ 1.670.094.811,52**		**$ 1.319.674.939,00**		**$ 1.359.556.302,58**
ESTRUCTURAS Y DRENAJES																	
10	11604	600 - 22		Excavación varias sin clasificar	m3	500,00	$ 43.379,00	$ 21.689.500,00	4009,00	$ 173.906.411,00	+	2394,00	$ 103.849.326,00	3820,10	$ 165.712.118,00	6403,00	$ 277.755.737,00
11	11604	610 - 22		Relleno para estructuras con suelo	m3	720,00	$ 38.377,00	$ 27.631.440,00	720,00	$ 27.631.440,00	-	-154,24	-$ 5.919.268,48	0,00	$ 0,00	565,76	$ 21.712.171,52
12	11604	610 - 22		Relleno para estructuras con recebo	m3	100,00	$ 179.335,00	$ 17.933.500,00	858,00	$ 153.869.430,00	+	7,24	$ 1.298.385,40	828,40	$ 148.561.114,00	865,24	$ 155.167.815,40
13	14102		621.1P	Pilote vaciado 'in situ' en concreto de resistencia f'c 28 MPa, diámetro 1.00 m, incluye excavación (No incluye acero de refuerzo)	m	162,00	$ 2.264.957,00	$ 366.923.034,00	76,00	$ 172.136.732,00	-	-76,00	-$ 172.136.732,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
14	14103	630 - 22		Concreto resistencia f'c 35 MPa	m3	135,00	$ 1.184.469,00	$ 159.903.315,00	36,00	$ 42.640.884,00	-	-36,00	-$ 42.640.884,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
15	14103	630 - 22		Concreto resistencia f'c 28 MPa	m3	760,00	$ 1.095.356,00	$ 832.470.560,00	627,00	$ 686.788.212,00	-	-211,90	-$ 232.105.936,40	295,70	$ 323.896.769,00	415,10	$ 454.682.275,60
16	11604	630 - 22		Concreto resistencia f'c 21 MPa	m3	250,00	$ 960.027,00	$ 240.006.750,00	250,00	$ 240.006.750,00	-	-141,73	-$ 136.061.026,61	100,41	$ 96.396.311,00	108,27	$ 103.945.723,39
17	11604	630 - 22		Concreto resistencia f'c 14 MPa	m3	350,00	$ 696.932,00	$ 243.926.200,00	350,00	$ 243.926.200,00	-	-153,39	-$ 106.898.914,82	122,00	$ 85.025.704,00	196,62	$ 137.027.285,18
18	11604	640 - 22		Acero de refuerzo Fy=420 MPa (incluye transporte)	kg	350.000,00	$ 7.582,00	$ 2.653.700.000,00	109559,00	$ 830.676.338,00	-	-25940,51	-$ 196.680.931,66	62335,90	$ 472.630.794,00	83618,49	$ 633.995.406,34

Firmado digitalmente por JOSE RICARDO BURBANO BARCENAS

No. DE ORDEN	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIÓN		CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)					MODIFICACIONES					EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 15 de Enero 2025		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
									CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA ANTERIOR ACTA No. 1 FECHA 08-10-24		PRESENTES						
		GR.	PART.	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	+ / -	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
19	14103	641 - 22		Acero de preesfuerzo	tf-m	80.200,00	$ 2.194,00	$ 175.958.800,00	1460,00	$ 3.203.240,00	-	-1460,00	-$ 3.203.240,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
20	14103		650.1P	Estructura metálica para barandas	kg	5.400,00	$ 21.440,00	$ 115.776.000,00	2700,00	$ 57.888.000,00	-	-2700,00	-$ 57.888.000,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
21	11604	661 - 22		Tubería de concreto reforzado, clase III de 900mm (36") de diámetro interior	m	300,00	$ 686.439,00	$ 205.931.700,00	300,00	$ 205.931.700,00	-	-154,00	-$ 105.711.606,00	146,00	$ 100.220.094,00	146,00	$ 100.220.094,00
22	11604		663.1P	Tubería de plástico perforada de diámetro 4"	m	2.000,00	$ 53.134,00	$ 106.268.000,00	2348,00	$ 124.758.632,00	+	588,00	$ 31.242.792,00	1954,00	$ 103.823.836,00	2936,00	$ 156.001.424,00
23	11604	671 - 22		Cuneta de concreto resistencia f'c 21 MPa vaciada 'in situ'; incluye la conformación de la superficie de apoyo	m3	1.028,00	$ 790.659,00	$ 812.797.452,00	1028,00	$ 812.797.452,00	-	-320,80	-$ 253.643.407,20	0,00	$ 0,00	707,20	$ 559.154.044,80
24	11604	673 - 22		Geotextil tipo no tejido con resistencia a la tensión grab mínima de 1600 N	m2	10.400,00	$ 9.604,00	$ 99.881.600,00	10400,00	$ 99.881.600,00	-	-1004,80	-$ 9.650.099,20	6398,80	$ 61.454.075,00	9395,20	$ 90.231.500,80
25	11604	673 - 22		Material granular drenante	m3	2.400,00	$ 221.352,00	$ 531.244.800,00	2400,00	$ 531.244.800,00	-	-597,93	-$ 132.353.001,36	1296,40	$ 286.960.732,00	1802,07	$ 398.891.798,64
				Subtotal				**$ 6.612.042.651,00**		**$ 4.407.287.821,00**			**-$ 1.318.502.544,32**		**$ 1.844.681.547,00**		**$ 3.088.785.276,68**
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD																	
26	11607	700 - 22		Línea de demarcación con pintura en frío	m	30.000,00	$ 2.819,00	$ 84.570.000,00	30000,00	$ 84.570.000,00	-	-17600,00	-$ 49.614.400,00	0,00	$ 0,00	12400,00	$ 34.955.600,00
27	11607	700 - 22		Demarcación con pintura en frío	m2	300,00	$ 42.958,00	$ 12.887.400,00	300,00	$ 12.887.400,00	-	-250,00	-$ 10.739.500,00	0,00	$ 0,00	50,00	$ 2.147.900,00
28	11607	701 - 22		Tacha reflectiva bidireccional	u	2.000,00	$ 9.848,00	$ 19.696.000,00	2000,00	$ 19.696.000,00	+	1051,00	$ 10.350.248,00	0,00	$ 0,00	3051,00	$ 30.046.248,00
29	11607	710 - 22		Suministro e instalación de señal vertical de transito SP, SR y/o SI (75cm x 75cm) con lamina acero galvanizado retroreflectiva TIPO I	u	50,00	$ 766.351,00	$ 38.317.550,00	50,00	$ 38.317.550,00	+	42,00	$ 32.186.742,00	0,00	$ 0,00	92,00	$ 70.504.292,00
30	11607	730 - 22		Defensa metálica	m	100,00	$ 278.487,00	$ 27.848.700,00	100,00	$ 27.848.700,00	+	491,59	$ 136.901.424,33	0,00	$ 0,00	591,59	$ 164.750.124,33
31	11607	730 - 22		Sección final	u	10,00	$ 74.545,00	$ 745.450,00	10,00	$ 745.450,00	+	16,00	$ 1.192.720,00	0,00	$ 0,00	26,00	$ 1.938.170,00
32	11607	740 - 22		Captafaro	u	100,00	$ 12.761,00	$ 1.276.100,00	100,00	$ 1.276.100,00	+	60,00	$ 765.660,00	0,00	$ 0,00	160,00	$ 2.041.760,00
				Subtotal				**$ 185.341.200,00**		**$ 185.341.200,00**			**$ 121.042.894,33**		**$ 0,00**		**$ 306.384.094,33**
OBRAS VARIAS																	
33	11606	811 - 22		Protección de taludes con producto enrollado para control de erosión de tipo manto permanente	m2	800	$ 48.055,00	$ 38.444.000,00	800,00	$ 38.444.000,00	-	-552,50	-$ 26.550.387,50	0,00	$ 0,00	247,50	$ 11.893.612,50
				Subtotal				**$ 38.444.000,00**		**$ 38.444.000,00**			**-$ 26.550.387,50**		**$ 0,00**		**$ 11.893.612,50**
TRANSPORTES																	
34	11608	900 - 22		Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores a mil metros (1000 m) y medidos a partir de cien metros (100 m)	m3-km	20000	$ 1.787,00	$ 35.740.000,00	20000,00	$ 35.740.000,00	-	-9052,60	$ 16.176.987,27	5747,90	$ 10.271.497,00	10947,41	$ 19.563.012,74
				Subtotal				**$ 35.740.000,00**		**$ 35.740.000,00**			**$ 16.176.987,27**		**$ 10.271.497,00**		**$ 19.563.012,74**
				ÍTEM NO PREVISTOS													
35	11601	201.12-22		Remoción de especies vegetales	u		$ 172.335,00	$ 0,00	35,00	$ 6.031.725,00	+	21,00	$ 3.619.035,00	0,00	$ 0,00	56,00	$ 9.650.760,00
36	11601		201.16P	Remoción y reinstalación de cerca eléctrica 5 hilos	ml		$ 15.474,00	$ 0,00	6400,00	$ 99.033.600,00	-	-700,00	$ 10.831.800,00	3710,00	$ 57.408.540,00	5700,00	$ 88.201.800,00
37	11602	220.1-22		Material para Terraplén	m3		$ 260.150,00	$ 0,00	8578,00	$ 2.231.566.700,00	+	2121,95	$ 552.024.859,21	8563,70	$ 2.227.846.555,00	10699,95	$ 2.783.591.559,21
38	11602	310.1-22		Conformación de calzada existente	m2		$ 1.469,00	$ 0,00	59136,00	$ 86.870.784,00	+	29890,00	$ 43.908.410,00	44150,00	$ 64.856.350,00	89026,00	$ 130.779.194,00
39	11602	312.4-22		Material granular de adición	m3		$ 252.451,00	$ 0,00	8847,00	$ 2.233.433.997,00	-	-426,00	$ 107.544.126,00	8137,00	$ 2.054.193.787,00	8421,00	$ 2.125.889.871,00
40	11602	350.3-22		Material granular tratado con cemento (MGTC) clase 3, gradación tipo MGTC-25, no incluye cemento	m3		$ 267.547,00	$ 0,00	8324,00	$ 2.227.061.228,00	-	-3013,00	$ 806.119.111,00	3664,00	$ 980.292.208,00	5311,00	$ 1.420.942.117,00
41	11602	350.9-22		Cemento hidráulico para capa tratada con cemento	KG		$ 888,00	$ 0,00	860016,00	$ 763.694.208,00	-	-221832,77	$ 196.987.499,08	510889,00	$ 453.669.432,00	638183,23	$ 566.706.708,92
42	11601	600.2.4-22		Excavaciones varias en material común bajo agua	m3		$ 43.541,00	$ 0,00	198,00	$ 8.621.118,00	-	-198,00	$ 8.621.118,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
43	11603		450.2P	Mezcla Densa en Caliente Tipo MDC-19	m3		$ 1.940.387,00	$ 0,00		$ 0,00	+	1897,15	$ 3.681.205.197,05	0,00	$ 0,00	1897,15	$ 3.681.205.197,05
				Subtotal				**$ 0,00**		**$ 7.656.313.360,00**			**$ 5.410.861.155,34**		**$ 5.838.266.872,00**		**$ 10.806.967.207,19**
				SUBTOTAL OBRA				**$ 15.775.433.359,00**		**$ 15.775.433.359,10**			**$ 2.364.513.371,00**		**$ 9.144.599.221,00**		**$ 15.775.433.359,00**

Firmado digitalmente por JOSE RICARDO BURBANO BARCENAS

No. DE ORDEN	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIÓN		CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)					MODIFICACIONES					EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 15 de Enero 2025		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
									CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA ANTERIOR ACTA No. 1 FECHA 08-10-24		PRESENTES						
		GR.	PART.	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	+ / -	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
Ajuste al peso																	$ 0,00
*	PROVISIÓN PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES Y/O AJUSTES Y/O OBRAS AMBIENTALES DEL PAGA								$ 934.291.561,00				$ 2.364.513.371,00		$ 0,00		$ 934.291.561,00
*	PROVISIÓN PARA JORNADAS 7x24 (Artículo 17 Ley 1682 de 2013) - Numeral 14 Anexo Técnico								$ 50.000.000,00				$ 0,00		$ 0,00		$ 50.000.000,00
*	VALOR BÁSICO DE OBRAS, INCLUYE PROVISIÓN PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES, AJUSTES Y/O OBRAS AMBIENTALES DEL PAGA								$ 16.759.724.920,00				**$ 4.729.026.742,00**		**$ 9.144.599.221,00**		**$ 16.759.724.920,00**
*	VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD DE LA OBRA)								$ 122.474.913,00				$ 34.558.273,00		$ 66.825.917,38		$ 122.474.913,00
*	**SUBTOTAL DE OBRAS (INCLUYE IVA Y PROVISIONES)**								$ 16.882.199.833,00				**$ 4.763.585.015,00**		**$ 9.211.425.138,38**		**$ 16.882.199.833,00**
	REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL								$ 300.000.000,00				$ 0,00		$ 270.000.000,00		$ 300.000.000,00
*	IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL								$ 57.000.000,00				$ 0,00		$ 51.300.000,00		$ 57.000.000,00
*									$ 357.000.000,00				$ 0,00		$ 321.300.000,00		$ 357.000.000,00
*	**GESTIÓN SOCIAL Y/O AMBIENTAL Y/O PREDIAL**								$ 498.169.663,00				$ 0,00		$ 0,00		$ 498.169.663,00
*	**VALOR TOTAL**								**$ 17.737.369.496,00**				**$ 4.763.585.015,00**		**$ 9.532.725.138,00**		**$ 17.737.369.496,00**

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (campo obligatorio). Cuando la causal de la modificación corresponda a variación en las cantidades de obra por necesidades del proyecto, se debe indicar la justificación. Cuando la causal de la modificación corresponda a una adición, prórroga o modificación del contrato debe indicarse el número de la adición, prórroga o modificación y la fecha de suscripción. Cuando la modificación corresponda a un trámite de ítems no previstos, se debe indicar el número del Acta de Fijación de Ítems No Previstos y la fecha de suscripción:

De acuerdo a las necesidades del proyecto, ajustadas y modificadas para corresponder al Diseño de Pavimentos aprobado, se requiere incorporar el nuevo ítem No Previsto NP-043; no contemplados en el alcance inicial, para el alcance propuesto de acuerdo a la propuesta del contratista, soportada con los estudios y diseños fase II y fase III.
Una de las necesidades no previstas es la instalación de una capa de Mezcla Densa en Caliente de Tipo MDC-19 para garantizar la estabilidad de la estructura a 5 años. Esta inclusión de la actividad se dió mediante el Acta de Fijación de item No Previstos del 28 de Mayo de 2025

La presente acta de modificación de cantidades de obra se suscribe por el Jefe de la Unidad Ejecutora con base en la evaluación y justificación técnica presentada por el Contratista y la Interventoría, de acuerdo con lo estipulado contractualmente.

Firma:
Nombre: MANUEL ENRIQUE BERMÚDEZ
Representante Legal o Apoderado
Contratista
Matrícula Profesional No.: 25202-107459 CND

Firma:
Nombre: CESAR AUGUSTO PALACIOS
Representante Legal o Apoderado
Interventoría
Matrícula Profesional No.: 25202-79229 CND

Firma:
Nombre: Mauricio Betancourt Jurado
Titular Gerencia: GRUPO 5
Matrícula Profesional No.:25202-171852 CND

Firma:
Firmado digitalmente por ACEVEDO CASTRO OSCAR RODOLFO
Nombre: OSCAR RODOLFO ACEVEDO CASTRO
Subdirector de Vías Regionales
Ordenador de Pago
Matrícula profesional No. 25202 - 59853 CND

Revisión:

Supervisor del Contrato de Interventoría
Nombre: JOSÉ RICARDO BURBANO BÁRCENAS
Matrícula profesional No.: 52202-46096 NRÑ
Firma
(Suscribe según su competencia)

Director Territorial
Nombre: JOSÉ RICARDO BURBANO BÁRCENAS
Matrícula profesional No.: 52202-46096 NRÑ
Firma
(Suscribe según su competencia funcional)

Apoyo a la supervisión
Nombre: LUIS GUILLERMO PINTO SOLER
Matrícula Profesional No.: 1 5202-281003 BYC RES 970 02/04/2024
Firma
(Suscribe según su competencia)

Original: Archivo Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

CRONOGRAMA PARA EJECUCIÓN DE RESPALDO PRESUPUESTAL Y PRORROGA			
DESCRIPCION	**VALOR SOLICITADO**	**agosto-2025**	**septiembre-2025**
EXPLANACIONES	**$ 2.150.783,00**		
PAVIMENTOS ASFÁLTICOS	**$ 63.047.060,00**		
BOX COULVERT	**$ 286.683.663,00**		
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD	**$ 202.213.670,00**		
ITEM NO PREVISTOS	**$ 3.556.572.897,00**		
VALOR BÁSICO DE OBRA	**$ 4.110.668.073,00**		
PROVISIÓN PARA JORNADAS 7x24 (Artículo 17 Ley 1682 de 2013) - Numeral 14 Anexo Técnico	$ 50.000.000,00		
VALOR BÁSICO DE OBRAS, INCLUYE PROVISIÓN PARA JORNADAS 7x24	$ 4.160.668.073,00		
VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD DE LA OBRA)	$ 30.404.882,00		
SUBTOTAL DE OBRAS (INCLUYE IVA Y PROVISIONES)	**$ 4.191.072.955,00**		
AJUSTE AL PESO	**$ 1,00**		
VALOR TOTAL	**$ 4.191.072.956,00**		

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 28 (Día) 7 (Mes) 2025 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAQUETÁ

CONTRATO DE OBRA No. 2715 de 2023 **CONTRATISTA:** CONSORCIO TAURI 2

OBJETO DEL CONTRATO:
MEJORAMIENTO DE LA VÍA SAN VICENTE DEL CAGUÁN - LOS POZOS, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.

FECHA DE INICIO: 2/11/2023

PLAZO INICIAL: 31/12/2023

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 15/08/2025
(Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 17.737.369.496,00

VALOR ACUMULADO: $ 17.737.369.496,00
(Incluye adiciones)

VALOR INICIAL ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 357.000.000,00

VALOR ACUMULADO ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 357.000.000,00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2884 de 2023 **INTERVENTOR:** CONSORCIO CAQUETÁ JINT 027

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 1.773.736.951,00	17	8	2023	30	4	2024
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	50%	$ 8.778.947.293,00	17	8	2023	30	4	2024
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 3.547.473.900,00	17	8	2023	31	12	2026
Calidad de Estudios y Diseños	30%	$ 107.100.010,00	31	12	2023	31	12	2028
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 5.214.110.850,00	31	12	2023	31	12	2028

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100278683

Certificado de modificación o anexo No.: 0
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 25/08/2023

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	5%	$ 886.868.475,00	17	8	2023	31	12	2023
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. NB-100067655 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No.: 0
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 28/08/2023

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 28 (Día) 7 (Mes) 2025 (Año)

ADICIONAL No.: ..... **PRÓRROGA No.:** ..... **MODIFICACIÓN No.:** ..... **SUSPENSIÓN No.:** .....

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 1.773.736.951,00	17	8	2023	30	4	2024
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	50%	$ 7.887.716.681,00	17	8	2023	30	4	2024
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 3.547.473.900,00	17	8	2023	31	12	2026
Calidad de Estudios y Diseños	30%	$ 107.100.001,00	31	12	2023	31	12	2028
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 5.214.110.850,00	31	12	2023	31	12	2028

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100278683

Certificado de modificación o anexo No.: 1

(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 31/08/2023

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	5%	$ 886.868.475,00	17	8	2023	31	12	2023
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. NB-100067655 **OTRAS PÓLIZAS No.** .....

Certificado de modificación o anexo No.: 1

(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 31/08/2023

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: ..... **PRÓRROGA No.:** ..... **MODIFICACIÓN No.:** ..... **SUSPENSIÓN No.:** .....

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 1.773.736.951,00	17	8	2023	30	4	2024
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	50%	$ 7.887.716.681,00	17	8	2023	30	4	2024
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 3.547.473.900,00	17	8	2023	31	12	2026
Calidad de Estudios y Diseños	30%	$ 107.100.001,00	31	12	2023	31	12	2028
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 5.214.110.850,00	31	12	2023	31	12	2028

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100278683

Certificado de modificación o anexo No.: 2

(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 7/09/2023

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	5%	$ 886.868.474,80	17	8	2023	31	12	2023
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. NB-100067655 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No.: 2
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 7/09/2023

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: **PRÓRROGA No.:** **MODIFICACIÓN No.:** **SUSPENSIÓN No.:**

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 1.773.736.951,00	17	8	2023	30	4	2024
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	50%	$ 8.778.947.292,00	17	8	2023	30	4	2024
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 3.547.473.900,00	17	8	2023	31	12	2026
Calidad de Estudios y Diseños	30%	$ 107.100.001,00	31	12	2023	31	12	2028
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 5.214.110.850,00	31	12	2023	31	12	2028

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100278683

Certificado de modificación o anexo No.: 3
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 10/10/2023

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	5%	$ 886.868.475,00	17	8	2023	31	12	2023
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. NB-100067655 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No.: 3
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 10/10/2023

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: **PRÓRROGA No.:** **MODIFICACIÓN No.:** **SUSPENSIÓN No.:**

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 1.773.736.949,60	17	8	2023	15	7	2024
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	50%	$ 8.778.947.316,12	17	8	2023	15	7	2024
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 3.547.473.900,00	17	8	2023	16	3	2027
Calidad de Estudios y Diseños	30%	$ 107.100.010,75	16	3	2024	16	3	2029
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 5.214.110.838,05	16	3	2024	16	3	2029

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 28 (Día) 7 (Mes) 2025 (Año)

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100278683

Certificado de modificación o anexo No.: 4
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 17/11/2023

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde (Día / Mes / Año)	VIGENCIA Hasta (Día / Mes / Año)
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	5%	$ 886.868.474,80	17 / 8 / 2023	16 / 3 / 2024
Otros			Día / Mes / Año	Día / Mes / Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. NB-100067655 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No. 4
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 17/11/2023

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: **PRÓRROGA No.:** 1 de 2023 **MODIFICACIÓN No.:** **SUSPENSIÓN No.:**

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde (Día / Mes / Año)	VIGENCIA Hasta (Día / Mes / Año)
Cumplimiento	10%	$ 1.773.736.949,60	17 / 8 / 2023	1 / 9 / 2024
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	50%	$ 8.778.947.316,12	17 / 8 / 2023	1 / 9 / 2024
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 3.547.473.899,20	17 / 8 / 2023	1 / 5 / 2027
Calidad de Estudios y Diseños	30%	$ 107.100.010,75	1 / 5 / 2024	1 / 5 / 2029
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 5.214.110.838,05	1 / 5 / 2024	1 / 5 / 2029

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100278683

Certificado de modificación o anexo No.: 5
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde (Día / Mes / Año)	VIGENCIA Hasta (Día / Mes / Año)
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	5%	$ 886.868.475,00	17 / 8 / 2023	1 / 5 / 2024
Otros			Día / Mes / Año	Día / Mes / Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. NB-100067655 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No. 5
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA	28 (Día)	7 (Mes)	2025 (Año)

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: ..... **PRÓRROGA No.:** 2 de 2024 **MODIFICACIÓN No.:** ..... **SUSPENSIÓN No.:** .....

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde (Día / Mes / Año)	VIGENCIA Hasta (Día / Mes / Año)
Cumplimiento	10%	$ 1.773.736.949,60	17 / 8 / 2023	15 / 4 / 2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	50%	$ 8.778.947.316,12	17 / 8 / 2023	15 / 4 / 2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 3.547.473.899,20	17 / 8 / 2023	15 / 11 / 2027
Calidad de Estudios y Diseños	30%	$ 107.100.010,75	15 / 11 / 2024	15 / 11 / 2029
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 5.214.110.838,05	15 / 11 / 2024	15 / 11 / 2029

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100278683

Certificado de modificación o anexo No.: 6
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: .....

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde (Día / Mes / Año)	VIGENCIA Hasta (Día / Mes / Año)
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	5%	$ 886.868.475,00	17 / 8 / 2023	15 / 11 / 2024
Otros			Día / Mes / Año	Día / Mes / Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. NB-100067655 **OTRAS PÓLIZAS No.** .....

Certificado de modificación o anexo No. 6
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: .....

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRORROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: ..... **PRÓRROGA No.:** 3 de 2024 **MODIFICACIÓN No.:** ..... **SUSPENSIÓN No.:** .....

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde (Día / Mes / Año)	VIGENCIA Hasta (Día / Mes / Año)
Cumplimiento	10%	$ 1.773.736.949,60	17 / 8 / 2023	31 / 5 / 2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	50%	$ 8.778.947.316,12	17 / 8 / 2023	31 / 5 / 2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 3.547.473.899,20	17 / 8 / 2023	31 / 12 / 2027
Calidad de Estudios y Diseños	30%	$ 107.100.010,75	31 / 12 / 2024	31 / 12 / 2029
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 5.214.110.838,05	31 / 12 / 2024	31 / 12 / 2029

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100278683

Certificado de modificación o anexo No.: 7
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: .....

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA	28 (Día)	7 (Mes)	2025 (Año)

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde (Día / Mes / Año)	VIGENCIA Hasta (Día / Mes / Año)
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	5%	$ 886.868.475,00	17 / 8 / 2023	31 / 12 / 2024
Otros				

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. NB-100067655 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No. 7
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: **PRÓRROGA No.:** 4 de 2024 **MODIFICACIÓN No.:** **SUSPENSIÓN No.:** 1

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde (Día / Mes / Año)	VIGENCIA Hasta (Día / Mes / Año)
Cumplimiento	10%	$ 1.773.736.949,60	17 / 8 / 2023	15 / 1 / 2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	50%	$ 8.778.947.316,12	17 / 8 / 2023	15 / 1 / 2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 3.547.473.899,20	17 / 8 / 2023	15 / 8 / 2028
Calidad de Estudios y Diseños	30%	$ 107.100.010,75	15 / 8 / 2025	15 / 8 / 2030
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 5.214.110.838,05	15 / 8 / 2025	15 / 8 / 2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100278683

Certificado de modificación o anexo No.: 8
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde (Día / Mes / Año)	VIGENCIA Hasta (Día / Mes / Año)
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	5%	$ 886.868.475,00	17 / 8 / 2023	15 / 8 / 2025
Otros				

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. NB-100067655 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No. 8
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 28 (Día) 7 (Mes) 2025 (Año)

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: ..... **PRÓRROGA No.:** 4 de 2024 **MODIFICACIÓN No.:** ..... **SUSPENSIÓN No.:** 1

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 1.773.736.949,60	17	8	2023	15	1	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	50%	$ 8.778.947.316,12	17	8	2023	15	1	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 3.547.473.899,20	17	8	2023	15	8	2028
Calidad de Estudios y Diseños	30%	$ 107.100.010,75	15	8	2025	15	8	2030
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 5.214.110.848,80	15	8	2025	15	8	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100278683

Certificado de modificación o anexo No.: 9
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: .....

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	5%	$ 886.868.475,00	17	8	2023	15	8	2025
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. NB-100067655 **OTRAS PÓLIZAS No.** .....

Certificado de modificación o anexo No. 9
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: .....

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: ..... **PRÓRROGA No.:** 4 de 2024 **MODIFICACIÓN No.:** ..... **SUSPENSIÓN No.:** 1

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 1.773.736.949,60	17	8	2023	15	1	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	50%	$ 8.778.947.316,12	17	8	2023	15	1	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 3.547.473.899,20	17	8	2023	15	8	2028
Calidad de Estudios y Diseños	30%	$ 107.100.010,75	15	8	2024	15	8	2030
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 5.214.110.848,80	15	8	2024	15	8	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100278683

Certificado de modificación o anexo No.: 10
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: .....

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

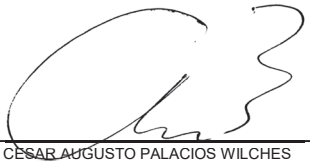
FECHA	28 (Día)	7 (Mes)	2025 (Año)

OBSERVACIONES:

1. La vigencia del amparo "cumplimiento" se extenderá hasta la liquidación del contrato.
2. La vigencia del amparo "buen manejo y correcta inversión del anticipo" concedido se extendera hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización total del anticipo.
3. La vigencia del amparo "Estabilidad y/o Calidad de Obra" concedido se extendera hasta cinco (05) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra
4. La vigencia del amparo "Calidad de Estudios y Diseños" concedido se extendera hasta cinco (05) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Aprobación Definitiva de la revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura.

NOTAS:

1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y seguros aprobados por el
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y/o



Firma

Nombre: CESAR AUGUSTO PALACIOS WILCHES

Director de Interventoría

Matrícula Profesional No.: 25205-79929 CND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.

Copias: Interventor y Dirección Territorial.

INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	**MINISTERIO DE TRANSPORTE**	CÓDIGO			
	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS				
	DIRECCIÓN JURÍDICA - SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS	VERSIÓN			
	CONTRATO DE OBRA				
UNIDAD EJECUTORA:	DIRECCION DE EJECUCIÓN Y OPERACIÓN - Sub. DE VIAS REGIONALES	PAGINA	1	DE	1

CONTRATO No. 2715-2023

CONTRATISTA:	CONSORCIO TAURI 2 NIT 901.735.664-3
OBJETO DEL CONTRATO:	MEJORAMIENTO DE LA VÍA SAN VICENTE DEL CAGUAN - LOS POZOS, DEPARTAMENTO DEL CAQUETA.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	8/08/2023
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	31/12/2023
PLAZO ADICIONAL / ACUMULADO DEL CONTRATO:	14/08/2025
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO:	$ 17.737.369.496,00
VALOR ADICIONAL: $ -	**No.REGISTRO PRESUPUESTAL:** 1247824 del 31/12/2024 por valor de 4.138.112.710
DOCUMENTO QUE AMPARA LA PÓLIZA:	Modificación No. 1 del 30/12/2024, Prórroga No. 4 del 31/12/2024 y Suspensión No. 1 del 22/01/2025

VIGENCIAS DE LAS PÓLIZAS

1. PÓLIZA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	NB-100278683	**ANEXO O MODIFICATORIO (No. - FECHA)**	Anexo No. 9 del 17/06/2025 y Anexo No. 10 del 25/07/2025	**ASEGURADORA:**	**Compañía Mundial de Seguros S.A.**		
CUMPLIMIENTO-MULTAS-CLAUSULA PENAL.	**Desde:**	8/08/2023	**Hasta:**	VIGENCIA: HASTA LA LIQUIDACIÓN	**Valor:**	$	1.773.736.949,60
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.	**Desde:**	8/08/2023	**Hasta:**	VIGENCIA: HASTA LA LIQUIDACIÓN	**Valor:**	$	8.778.947.316,12
PAGO DE SALARIOS-PRESTACIONES SOCIALES-INDEMNIZACIONES LABORALES.	**Desde:**	8/08/2023	**Hasta:**	14/08/2028	**Valor:**	$	3.547.473.899,20
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.	VIGENCIA: 5 AÑOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA.				**Valor:**	$	5.214.110.848,80
CALIDAD DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	VIGENCIA: 5 AÑOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.				**Valor:**	$	107.100.010,75

2. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	NB-100067655	**ANEXO O MODIFICATORIO (No. - FECHA)**	Anexo No. 8 del 31/01/2025 y Anexo No. 9 del 25/07/2025	**ASEGURADORA**	**Compañía Mundial de Seguros S.A.**		
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES (Básica)	**Desde:**	8/08/2023	**Hasta:**	14/08/2025	**Valor:**	$	886.868.474,80
Coberturas Expresas: (Contiene la cobertura SI o No)	**DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE**	NO		**PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES**	NO		
RESPONSABILIDAD POR ACTOS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	SI	**VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS**		SI	**AMPARO PATRONAL**	NO	

OBSERVACIONES: Mediante correo electrónico del 30/07/2025 el área informa que el valor desembolsado por concepto de anticipo corresponde a la suma de $8.778.947.292

REVISIONES Y APROBACIONES

Proyecto.: Stephania Ortega Lugo	Abogado SGCPA
Revisó.: Andres Leal	Abogado SGCPA
Aprobó: Carolina Pabón Silva	Subdirectora GCPA

Fecha: 2025-08-04 17:59:25
Radicado: 2025I-VBOG-057340
Destino: OSCAR RODOLFO ACEVEDO CASTRO
Anexos: 0

MEMORANDO INDIVIDUAL

N° Radicado: 2025I-VBOG-057340
Fecha: 2025-08-04 17:59:25

PARA: OSCAR RODOLFO ACEVEDO CASTRO
1120300 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

DE: LAURA MARCELA MARTÍN LEYES LÓPEZ.
1130200 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS

Asunto: Respuesta al radicado No 2025I-VBOG-043077

Cordial saludo

En atención al memorando señalado en el asunto remito el acta de aprobación de garantías correspondiente a la Modificación No. 1 del 30/12/2024, Prórroga No. 4 del 31/12/2024 y Suspensión No. 1 del 22/01/2025 del contrato No. 2715 – 2023; garantías que fueron aprobadas a través de la plataforma transaccional del SECOP II.

Sin otro particular.

Cordialmente,

LAURA MARCELA MARTÍN LEYES LÓPEZ.
SUBDIRECTORA GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS

Proyectado por: STEPHANIA ORTEGA LUGO
Revisado por:
Aprobado por:

Copia Interna a:

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Id de la garantía	CO1.WRT.17582602
Referencia de la garantía	NB-100278683
Estado	Aprobada
Justificación	☑ Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo ☑ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ☑ Cumplimiento - Pago de salarios ☑ Cumplimiento - Estabilidad y calidad de la obra ☑ Cumplimiento - Otros ☐ Responsabilidad civil extra contractual
Tipo de garantía	◉ Contrato de seguro ○ Patrimonio autónomo ○ Garantía bancaria
Entidad aseguradora	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Número de póliza	NB-100278683
Tomador	CONSORCIO TAURI 2
Beneficiario	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	8.778.947.316,12 COP	15/01/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	1.773.736.949,60 COP	15/01/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	3.547.473.899,20 COP	15/08/2028 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Estabilidad y calidad de la obra	5.214.110.848,80 COP	15/08/2030 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Otros	107.100.010,75 COP	15/08/2030 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

	Descripción	Nombre del documento		
☐	CUMPLIMIENTO-Poliza_10_NB-100278683_10-30-07-25.pdf	CUMPLIMIENTO-Poliza_10_NB-100278683_10-30-07-25.pdf	Descargar	Detalle

Creado por: *MANUEL BERMUDEZ* 30/07/2025 7:39 AM *(UTC -5 horas)*

Cancelar

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.06.17 17:02:15 -05:00

Código de Seguridad: aJp9BROb88V7hsfgtb/BdQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100278683	No. ANEXO	9	No. CERTIFICADO	72452809	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	17/06/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	17/08/2023	24:00 Horas Del	15/08/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO TAURI 2	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.735.664-3
DIRECCIÓN	CR 7 C BIS 139 18 OF 603	**TELÉFONO**	3013381960
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CL 25 G 73B 90	**TELÉFONO**	6013770600
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CL 25 G 73B 90	**TELÉFONO**	6013770600

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA EL VALOR ASEGURADO DEL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA $ 5.214.110.848,80

LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN EN LAS MISMAS CONDICIONES

POR MEDIO DEL PRESENTEN ANEXO Y DE ACUERDO A LA PRORROGA NO.4 DE FECHA EL 29/12/2024 PRORROGA EL CONTRATO HASTA 01/07/2025 Y DE ACUERDO AL ACTA DE SUSPENSION NO.1 CON FECHA DEL 22/01/2025 Y NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO 15/08/2025 SE AJUSTA VIGENCIA.

LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN EN LAS MISMAS CONDICIONES

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 29/12/2024	24:00 Horas Del 15/01/2026	1.773.736.949,60	0,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 29/12/2024	24:00 Horas Del 15/01/2026	8.778.947.316,12	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 29/12/2024	24:00 Horas Del 15/08/2028	3.547.473.899,20	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 15/08/2025	24:00 Horas Del 15/08/2030	5.214.110.848,80	0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 15/08/2025	24:00 Horas Del 15/08/2030	107.100.010,75	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 19.421.369.024,47	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN
NACIONAL DE SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE	CEDIDO			50

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 17/06/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A **PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO** DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935 - 327 47 12/13**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100278683	No. ANEXO	9	No. CERTIFICADO	72452809	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	17/06/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	17/08/2023	24:00 Horas Del	15/08/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO AL PRORROGA NUMERO TRES (3) DE 2023 CONTRATO NUMERO 2715-2023 SE PRORROGA HASTA 31 DICIEMBRE DE 2024.

LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN EN LAS MISMAS CONDICIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO AL PRORROGA NUMERO UNO(2) DE 2023 CONTRATO NUMERO 2715-2023 SE PRORROGA HASTA 15 NOVIEMBRE DE 2024.

LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN EN LAS MISMAS CONDICIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO AL PRORROGA NUMERO UNO(1) DE 2023 CONTRATO NUMERO 2715-2023 SE PRORROGA HASTA 01 MAYO DE 2024.

LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN EN LAS MISMAS CONDICIONES

POR MEDIO DEL PRESENTO ANEXO Y DE ACUERDO AL ACTA ORDEN DE INICIO CONTRATO DE OBRA NO 2715 DE 2023 SE AJUSTA VIGENCIA INICIAL APARTIR DE 02/11/2023.

LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN EN LAS MISMAS CONDICIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA.

SE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN; BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONCEDIDO AL CONTRATISTA; PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL QUE EL CONTRATISTA HAYA DE UTILIZAR EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS ENTREGADAS A SATISFACCIÓN Y REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA REFERENTE AL CONTRATO PRINCIPAL 2715 DEL 08 DE AGOSTO DEL 2023 CUYO OBJETO ES: " MEJORAMIENTO DE LA VÍA SAN VICENTE DEL CAGUAN - LOS POZOS, DEPARTAMENTO DEL CAQUETA".

QUE EL CONSORCIO TAURI 2 CON NIT. 901.735.664-3 TIENE LA CALIDAD DE TOMADOR Y GARANTIZADO.

QUE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA INICIA VIGENCIA A PARTIR DEL 08 DE AGOSTO DEL 2023 FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL NÚMERO 2715 DEL 2023. QUE EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONCEDIDO AL CONTRATISTA, SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACIÓN TOTAL DEL ANTICIPO.

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA QUE LA VIGENCVIA DE LA PRESENTE POLIZA ES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO ES DECIR DESDE EL 08/08/2023

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODFICADOS CONTINUAN VIGENTES
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.2715 DEL 2023 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE LA VIA SAN VICENTE DEL CAGUAN - LOS POZOS, DEPARTAMENTO DEL CAQUETA.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - GRUPO INTERVIAS SAS - NIT: 901051961 (PART. 90,0 %)
INTEGRANTE 2 - GRUPO DINAMO INGENIERIA S.A.S - NIT: 901160292 (PART. 10,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO TAURI 2)

LA PRESENTE POLIZA AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNARIA CONVENIDA
.
EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO SU VIGENCIA SE EXTENDERA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO.
.
EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA TENDRA UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO DE LAS OBRAS POR PARTE DE LA ENTIDAD

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100278683	No. ANEXO	9	No. CERTIFICADO	72452809	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	17/06/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	17/08/2023	24:00 Horas Del	15/08/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

.
EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO HACE REFERENCIA AL AMPARO DE CALIDAD DE LA REVISION, AJUSTE Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CALCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CALCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCURA VIAL, Y SU VIGENCIA SERA DE CINCO AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRPCION DEL ACTA DE APROBACION DEFINITIVA DE LA CALIDAD CALIDAD DE LA REVISION, AJUSTE Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CALCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CALCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCURA VIAL,

---

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre
NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **NB-100278683** y endoso, **9** cuyo afianzado es: **CONSORCIO TAURI 2** Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS** , expedida por la Compañía en **17/06/2025,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTA a los **17** días del mes **JUNIO** del año **2025.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago Multibanco · Supermercado Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

CONSTANCIA DE ACTUALIZACIÓN DE LOS APLICATIVOS PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS

En ejercicio del control sobre el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales relacionadas con la ejecución de los Contratos y/o Convenios asignados a esta Unidad Ejecutora, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, en especial, el Manual de Contratación e Interventoría del Instituto Nacional de Vías - INVIAS y lo estipulado en la Resolución de delegación de funciones y/o contrato de prestación de servicios profesionales, se deja constancia del estado actualizado de los aplicativos para el control y seguimiento de los proyectos así:

No. De Contrato y/o Convenio: 2715 DE 2023

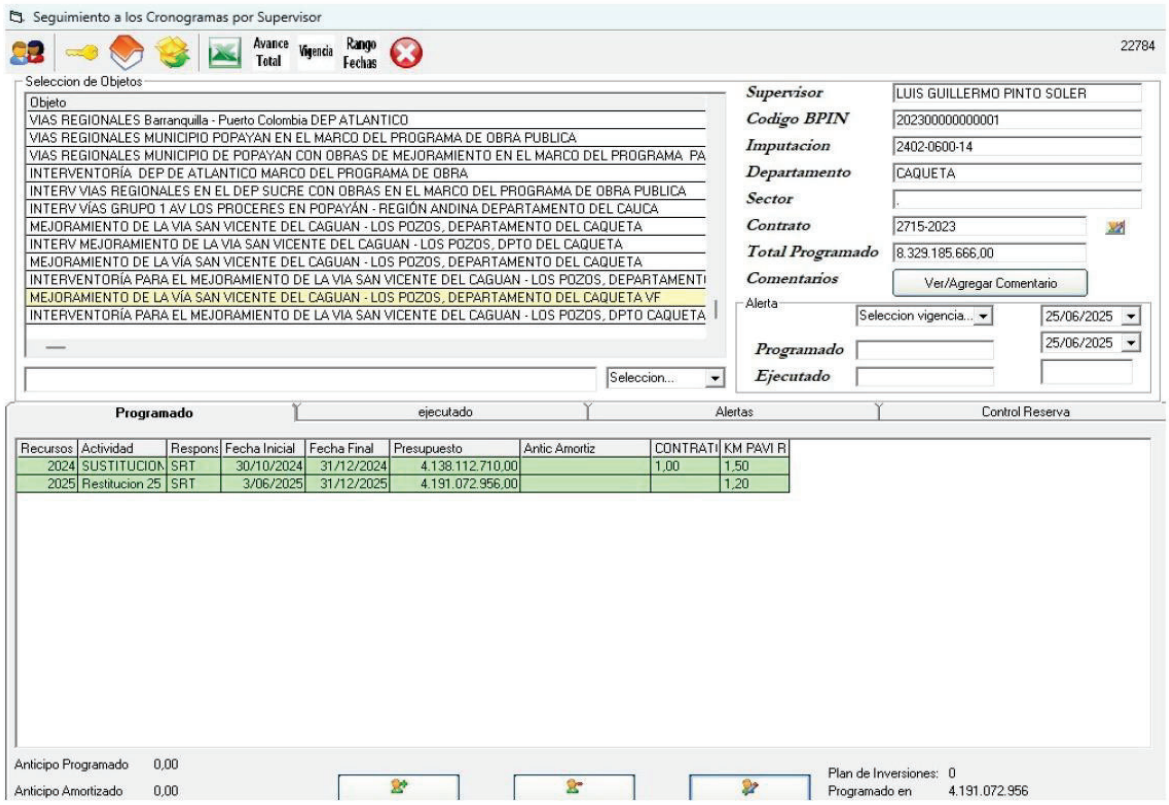
Objeto: MEJORAMIENTO DE LA VÍA SAN VICENTE DEL CAGUAN - LOS POZOS, DEPARTAMENTO DEL CAQUETA.

Se marca con una (X)

	ACTUALIZADO	
APLICATIVO	**SI**	**NO APLICA**
SECOP:	X	
SICO:	X	
SEPRO:	X	
CIFRA:		X
GESPROY:		X

Nota: Imprimir pantallazo de cada uno de los aplicativos y evidenciar fecha de impresión a la fecha de esta certificación.

SEPRO: SAN VICENTE DEL CAGUAN - LOS POZOS



NOTA: *Se presenta reporte actualizado con los tramites solicitados a realizar***.**

Dado en Bogotá, a los **01** días del mes de **AGOSTO** año 2025.

Firmas;

Nombre: **LUIS GUILLERMO PINTO S.**
Supervisor del Proyecto
Subdirección: SRV
Instituto Nacional de Vías – INVIAS

Nombre: No Aplica
Coordinador del proyecto
Subdirección:
Instituto Nacional de Vías – INVIAS

Nombre: **OSCAR RODOLFO ACEVEDO CASTRO**
Ordenador del pago
Subdirección: Vías regionales
Instituto Nacional de Vías – INVIAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Oficina Asesora Jurídica	FICHA TECNICA

Número de Contrato: **2715** **Fecha:** **02 de noviembre de 2023**

Contratista: CONSORCIO TAURI 2

Objeto: MEJORAMIENTO DE LA VÍA SAN VICENTE DEL CAGUAN - LOS POZOS, DEPARTAMENTO DEL CAQUETA.

PROCESO DE SELECCION

No Proceso:
Res Adj:
Fecha:

Secuencia	Documento	Observaciones
1	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	ESTUDIOS PREVIOS
2	PROPUESTA	
3	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	ANEXO TÉCNICO
4	CERTIFICADO DISP. PRESUPUESTAL	
5	PLIEGO DE CONDICIONES	
6	CERTIFICACION BANCARIA	DAVIVIENDA
7	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	OTRO SI
8	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	FIRMA SECOP II
9	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	FICHA TÉCNICA
10	ORDEN DE INICIACION	
11	REGISTRO PRESUPUESTAL	RP NÚMERO: 948623
12	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	DOCUMENTACIÓN SOPORTE PRORROGA No. 1
13	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	DOCUMENTACIÓN SOPORTE PRORROGA No. 2
14	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	DOCUMENTACIÓN SOPORTE PRORROGA No 3
15	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	DOCUMENTACIÓN SOPORTE PRORROGA No 4
16	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	ACTA DE OBRA No. 1
17	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	ACTA DE OBRA No. 2
18	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	ACTA DE OBRA No. 3
19	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	ACTA DE OBRA No. 4
20	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	ACTA DE OBRA No. 5
21	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	ACTA DE OBRA No. 6

22	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	ACTA DE OBRA No. 7
23	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	ACTA DE OBRA No. 8
24	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	ACTA DE OBRA No. 9
25	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	ACTA DE OBRA No. 10
26	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	ACTA DE OBRA No. 11
27	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	ACTA DE OBRA No. 12
28	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	ACTA DE OBRA No. 13
29	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	ACTA DE OBRA No. 14
30	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	ACTA DE OBRA No. 15
31	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	ACTA DE OBRA No. 16
32	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	ACTA DE OBRA No. 17
33	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	ACTA DE OBRA No. 18
34	INFORME SOBRE	MENSUAL No. 1
35	INFORME SOBRE	MENSUAL No. 2
36	INFORME SOBRE	MENSUAL No. 3
37	INFORME SOBRE	MENSUAL No. 4
38	INFORME SOBRE	MENSUAL No. 5
39	INFORME SOBRE	MENSUAL No. 6
40	INFORME SOBRE	MENSUAL No. 7
41	INFORME SOBRE	MENSUAL No. 8
42	INFORME SOBRE	MENSUAL No. 9
43	INFORME SOBRE	MENSUAL No. 10
44	INFORME SOBRE	MENSUAL No. 11
45	INFORME SOBRE	MENSUAL No. 12
46	INFORME SOBRE	MENSUAL No. 13
47	INFORME SOBRE	MENSUAL No. 14
48	INFORME SOBRE	MENSUAL No. 15
49	INFORME SOBRE	MENSUAL No. 16
50	INFORME SOBRE	MENSUAL No. 17
51	INFORME SOBRE	MENSUAL No. 18

TOTAL ANEXOS 51

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5238849
Versión del contrato	7
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	21/07/2023 2:03:46 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	2715-2023
Objeto del contrato	MEJORAMIENTO DE LA VÍA SAN VICENTE DEL CAGUAN - LOS POZOS, DEPARTAMENTO DEL CAQUETA.
Tipo de Contrato	Obra
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	151 Días
Fecha de inicio de contrato	2/11/2023 9:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	15 días para terminar *(15/08/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	45 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	13/12/2025 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	11/02/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

INVIAS

COLOMBIA, Bogotá

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

CONSORCIO TAURI 2

COLOMBIA, Bogotá
Número de documento 901735664

Cuenta bancaria del proveedor

☐Cuentas bancarias distintas por proveedor ☑Cuenta bancaria de la unidad temporal

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CONSORCIO TAURI 2	davivienda	Ahorros	468370009390

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *MARIO ANDRES GUEVARA BAQUERO* ***Fecha de aprobación:*** *8/08/2023 8:57:31 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Paola Andrea Roa Mora* ***Fecha de aprobación:*** *8/08/2023 1:56:29 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_5238849_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_5238849_En ejecución

Documentos Tipo

Documentos Tipo	Sí	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020
Sector:	Infraestructura de transporte	

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por

lotes, grupos o etapas	☐Sí ☑No			
Seriedad de la oferta	☑Sí ☐No			
	☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10,00		
Cumplimiento	☑Sí ☐No			
	☑ Buen manejo y correcta inversión del anticipo			
	☑% del anticipo	100,00	Fecha de vigencia (desde)	3/08/2023 2:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	2/01/2028 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☑ Cumplimiento del contrato			
	☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	3/08/2023 2:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	2/01/2028 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☑ Pago de salarios			
	☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	3/08/2023 2:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	1/07/2028 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☑ Estabilidad y calidad de la obra			
	☑% del valor del contrato	30,00	Fecha de vigencia (desde)	3/08/2023 2:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	1/07/2030 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☑ Calidad de la revisión, actualización y/o modificación y/o ajustes de los estudios y diseños			
	☑% del valor del contrato	30,00	Fecha de vigencia (desde)	3/08/2023 2:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	1/07/2030 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Responsabilidad civil extra contractual	☑Sí ☐No			
	☑% del valor de la oferta	5,00		
Fecha límite para entrega de garantías:	9/08/2023 2:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*		Fecha de entrega de garantías:	1 día de tiempo transcurrido *(30/07/2025 7:47:58 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.17582602	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo ⚠	Contrato de seguro	19.421.369.024,47 COP	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA	15/08/2030 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	En aprobación	Detalle
CO1.WRT.17582605	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	886.868.475,00 COP	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA	14 días para terminar *(15/08/2025 12:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	En aprobación	Detalle
CO1.WRT.17315840	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo ⚠	Contrato de seguro	19.421.369.024,47 COP	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA	15/08/2030 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	En aprobación	Detalle
CO1.WRT.16942764	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo ⚠	Contrato de seguro	19.421.369.013,72 COP	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA	15/08/2030 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Rechazado	Detalle
CO1.WRT.16942956	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	886.868.475,00 COP	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA	15 días para terminar *(15/08/2025 11:59 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	En aprobación	Detalle

1 2 3 4 »

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Efectivo

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.5238849
Proveedor CONSORCIO TAURI 2
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 25 G No. 73B-90
Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá
País COLOMBIA
Departamento Distrito Capital de Bogotá

Municipio Bogotá
Dirección Calle 25 G No. 73B-90
Código postal 110931

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:	0	0	0
Longitud:	0	0	0

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	MEJORAMIENTO DE LA VÍA SAN VICENTE DEL CAGUAN - LOS POZOS, DEPARTAMENTO DEL CAQUETA.	COLOMBIA > Caquetá > San Vicente Del Caguán

1 CO1.PCCNTR.5238849

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							18.573.658.580,00	17.737.369.496,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		72103300	MEJORAMIENTO DE LA VIA SAN VICENTE DEL CAGUAN - LOS POZOS, DEPARTAMENTO DEL CAQUETA	1,00	UN	18.573.658.580,00	17.737.369.496,00	18.573.658.580,00	17.737.369.496,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
CTO 2715 DE 2023 - LP-DEO-SVR-020-2023 caguan.pdf	CTO 2715 DE 2023 - LP-DEO-SVR-020-2023 caguan.pdf	(detalle)
Antecedentes unidos.pdf	Antecedentes unidos.pdf	(detalle)
Documentos unidos cta.pdf	Documentos unidos cta.pdf	(detalle)
2. PROPUESTA ECONOMICA-LP-DEO-SVR-020- 2023-CONSORCIO TAURI 2-REDONDEO-V1.0.pdf	2. PROPUESTA ECONOMICA-LP-DEO-SVR-020- 2023-CONSORCIO TAURI 2-REDONDEO-V1.0.pdf	(detalle)
2-OTRO SI No. 1 y DOCUMENTO CONSORCIAL-LP-DEO-SVR-020- 2023.pdf	2-OTRO SI No. 1 y DOCUMENTO CONSORCIAL-LP-DEO-SVR-020- 2023.pdf	(detalle)
Correo del 25 de julio del 2023 clausula compromisoria.pdf	Correo del 25 de julio del 2023 clausula compromisoria.pdf	(detalle)
Correo del 25 de julio del 2023 obligaciones.pdf	Correo del 25 de julio del 2023 obligaciones.pdf	(detalle)
ECONOMICA secop ii 2.pdf	ECONOMICA secop ii 2.pdf	(detalle)
MINUTA_PRORROGA_1 CTO 2715 DE 2023.pdf	MINUTA_PRORROGA_1 CTO 2715 DE 2023.pdf	(detalle)
Prórroga No. 2 de 2024 CTO 2715 de 2023.pdf	Prórroga No. 2 de 2024 CTO 2715 de 2023.pdf	(detalle)
PRORROGA N°3 CTO 2715 DE 2023 (Rev).pdf	PRORROGA N°3 CTO 2715 DE 2023 (Rev).pdf	(detalle)
_Minuta Modificación 1 sustitución 2715 de 2023 ajustada ok.pdf	_Minuta Modificación 1 sustitución 2715 de 2023 ajustada ok.pdf	(detalle)
PRORROGA 2175 de 2020 Prorroga No. 4.pdf	PRORROGA 2175 de 2020 Prorroga No. 4.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Paola Andrea Roa Mora	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	52357344	Guardar y notificar
Supervisor		Tipo de documento		Número de documento		Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento		Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	Paola Andrea Roa Mora	8/08/2023 1:56:30 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Paola Andrea Roa Mora

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Sí ☑ No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:	**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP	0
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	17.737.369.496

Total 17.737.369.496

Entidad Estatal registrada en el SIIF	☑Sí ☐No
Código de autorización	
Código unidad/subunidad ejecutora	24-02-00

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	112223	CDP	Generado	18.573.658.580 COP	17.737.369.496 COP	24-02-00	-	Editar

Saldo de CDP	18.573.658.580 COP
Saldo de vigencias futuras	0 COP
Saldo total a comprometer	17.737.369.496 COP
Última consulta a SIIF	Consulta Exitosa
Fecha de consulta SIIF	3/08/2023 11:51 AM

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución		
☐	948623	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	17.737.369.496 COP	17.737.369.496 COP	-	-	SIIF	Detalle	Editar

Saldo de compromisos CDP	17.737.369.496 COP
Saldo de compromisos AVF	0 COP
Saldo total comprometido	17.737.369.496 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
CO1.CTRMOD.18979472	Modificar el contrato	7/05/2025 12:08 PM *(UTC -5 horas)*	7/05/2025 12:14 PM *(UTC -5 horas)*	Publicado	7	Ver	Detalle
CO1.CTRMOD.18444995	Reactivar el contrato	7/03/2025 9:59 AM *(UTC -5 horas)*	7/03/2025 10:01 AM *(UTC -5 horas)*	Publicado	6		Detalle
CO1.CTRMOD.18097562	Suspender el contrato	22/01/2025 9:54 PM *(UTC -5 horas)*	22/01/2025 10:39 PM *(UTC -5 horas)*	Publicado	6		Detalle
CO1.CTRMOD.17929375	Modificar el contrato	31/12/2024 6:13 PM *(UTC -5 horas)*	31/12/2024 6:54 PM *(UTC -5 horas)*	Publicado	6	Ver	Detalle
CO1.CTRMOD.17927094	Modificar el contrato	31/12/2024 4:02 PM *(UTC -5 horas)*	31/12/2024 5:35 PM *(UTC -5 horas)*	Rechazado por el proveedor	5	Ver	Detalle
CO1.CTRMOD.17887589	Modificar el contrato	29/12/2024 10:39 PM *(UTC -5 horas)*	30/12/2024 7:04 PM *(UTC -5 horas)*	Publicado	5	Ver	Detalle
CO1.CTRMOD.17167684	Modificar el contrato	7/11/2024 5:29 PM *(UTC -5 horas)*	8/11/2024 5:44 PM *(UTC -5 horas)*	Publicado	4	Ver	Detalle
CO1.CTRMOD.16196852	Suspender el contrato	23/07/2024 10:37 PM *(UTC -5 horas)*	23/07/2024 10:45 PM *(UTC -5 horas)*	Cancelado	-	-	
CO1.CTRMOD.15434955	Modificar el contrato	30/04/2024 8:54 PM *(UTC -5 horas)*	30/04/2024 9:15 PM *(UTC -5 horas)*	Publicado	3	Ver	Detalle
CO1.CTRMOD.15434654	Modificar el contrato	30/04/2024 8:29 PM *(UTC -5 horas)*	30/04/2024 8:40 PM *(UTC -5 horas)*	Cancelado	-	-	
CO1.CTRMOD.15432802	Modificar el contrato	30/04/2024 6:28 PM *(UTC -5 horas)*	30/04/2024 7:14 PM *(UTC -5 horas)*	Rechazado por el proveedor	2	Ver	Detalle
CO1.CTRMOD.14226477	Modificar el contrato	27/12/2023 3:34 PM *(UTC -5 horas)*	27/12/2023 6:52 PM *(UTC -5 horas)*	Publicado	2	Ver	Detalle
CO1.CTRMOD.14204709	Modificar el contrato	26/12/2023 7:42 PM *(UTC -5 horas)*	27/12/2023 9:25 AM *(UTC -5 horas)*	Cancelado	-	-	

OTRO SI No. 2 AL DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO

CONSORCIO TAURI 2

Entre los suscritos a saber: **ENRIQUE BERMUDEZ RAMIREZ con C.C 19.291.688 de Bogotá, Y HERNANDO RODRIGUEZ SOLANO con C.C 17.122.513 de Bogotá,** debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **GRUPO INTERVIAS SAS; NIT. 901.051.961-1, GRUPO DINAMO INGENIERIA SAS; NIT. 901.160.292-8,** respectivamente, quienes conforman el **CONSORCIO TAURI 2,** manifestamos por medio de este documento, modificar los siguientes numerales del Acuerdo Consorcial suscrito el **15** de **JUNIO** de **2023** y modificando el OTRO SI No. 1 suscrito el **18** de **JULIO** de **2023** los cuales quedaran así:

MODIFIQUESE EL NUMERAL 6 Y 7, el cual quedara así:

- **NUMERAL 6.** EL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL DEL CONSORCIO SERA:

  MANUEL E. BERMUDEZ MENDOZA, identificado con C. C. No. **80.088.670** de **Bogotá**;

- **NUMERAL 7.** EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DEL CONSORCIO SERA:

  MARIO ANDRES GUEVARA BAQUERO, identificado con C. C. No. **19.314.309** de **Bogotá**;

quienes están expresamente facultados para legalizar, firmar y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias, suficientes e iguales facultades; Podrán Intervenir en todos los eventos; con la firma de este documento aceptan su nombramiento al cargo.

Las demás clausulas del Consorcio se acuerdan que permanecen tal cual al documento original sin cambio alguno.

En constancia de aceptación, se firma por las partes, en Bogotá, a los 11 días del mes de DICIEMBRE de 2023.

ENRIQUE BERMUDEZ RAMIREZ
R. LEGAL
GRUPO INTERVIAS SAS

HERNANDO RODRIGUEZ SOLANO
R. LEGAL
GRUPO DINAMO INGENIERIA SAS

Aceptamos nombramiento:

MANUEL E. BERMUDEZ MENDOZA.
R. LEGAL **PRINCIPAL**
CONSORCIO TAURI 2

MARIO ANDRES GUEVARA BAQUERO
R. LEGAL **SUPLENTE**
CONSORCIO TAURI 2

<u>OTRO SI No. 1</u> AL DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO

<u>CONSORCIO TAURI 2</u>

Entre los suscritos a saber: **ENRIQUE BERMUDEZ RAMIREZ con C.C 19.291.688 de Bogotá, Y HERNANDO RODRIGUEZ SOLANO con C.C 17.122.513 de Bogotá,** debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **GRUPO INTERVIAS SAS; NIT. 901.051.961-1, GRUPO DINAMO INGENIERIA SAS; NIT. 901.160.292-8,** respectivamente, quienes conforman el **CONSORCIO TAURI 2,** manifestamos por medio de este documento, modificar los siguientes numerales del Acuerdo Consorcial suscrito el **15** de **JUNIO** de **2023**, los cuales quedaran así:

<u>MODIFIQUESE EL NUMERAL 6 Y 7</u>, el cual quedara así:

- **NUMERAL 6.** EL REPRESENTANTE LEGAL <u>PRINCIPAL</u> DEL CONSORCIO SERA:
  MARIO ANDRES GUEVARA BAQUERO, identificado con C. C. No. **19.314.309** de **Bogotá**;

- **NUMERAL 7.** EL REPRESENTANTE LEGAL <u>SUPLENTE</u> DEL CONSORCIO SERA:
  MANUEL E. BERMUDEZ MENDOZA, identificado con C. C. No. **80.088.670** de **Bogotá**;

<u>quienes están expresamente facultados para legalizar, firmar y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias, suficientes e iguales facultades; Podrán Intervenir en todos los eventos; con la firma de este documento aceptan su nombramiento al cargo.</u>

Las demás clausulas del Consorcio se acuerdan que permanecen tal cual al documento original sin cambio alguno.

En constancia de aceptación, se firma por las partes, en Bogotá, a los 18 días del mes de JULIO de 2023.

ENRIQUE BERMUDEZ RAMIREZ
R. LEGAL
GRUPO INTERVIAS SAS

HERNANDO RODRIGUEZ SOLANO
R. LEGAL
GRUPO DINAMO INGENIERIA SAS

Aceptamos nombramiento:

MARIO ANDRES GUEVARA BAQUERO
R. LEGAL **PRINCIPAL**
CONSORCIO TAURI 2

MANUEL E. BERMUDEZ MENDOZA
R. LEGAL **SUPLENTE**
CONSORCIO TAURI 2

FORMATO 2 — CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
INVIAS

REFERENCIA: Licitación Pública N° **LP-DEO-SVR-020- 2023**.

Objeto: MEJORAMIENTO DE LA VIA SAN VICENTE DEL CAGUAN - LOS POZOS, DEPARTAMENTO DEL CAQUETA

GRUPOS: N/A

Estimados Señores:

Los suscritos, **ENRIQUE BERMUDEZ RAMIREZ con C.C 19.291.688 de Bogotá; Y HERNANDO RODRIGUEZ SOLANO con C.C 17.122.513 de Bogotá** debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **GRUPO INTERVIAS SAS; NIT. 901.051.961-1 Y GRUPO DINAMO INGENIERIA SAS; NIT. 901.160.292-8** respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El Consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) [2]
GRUPO INTERVIAS SAS	90%
GRUPO DINAMO INGENIERIA SAS	10%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina **CONSORCIO TAURI 2.**

3. El objeto del consorcio es MEJORAMIENTO DE LA VIA SAN VICENTE DEL CAGUAN - LOS POZOS, DEPARTAMENTO DEL CAQUETA

4. La duración del Consorcio no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.

5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.

6. El representante del Consorcio es el **INGENIERO MANUEL ENRIQUE BERMUDEZ MENDOZA**, identificado con C. C. No.**80.088.670** de **Bogotá**, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El representante suplente del Consorcio es el **INGENIERO MARIO ANDRES GUEVARA BAQUERO**, identificado con C. C. No. **19.314.309** de **Bogotá**, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
(Podrá Intervenir en todos los eventos)

8. El Señor[a] **MANUEL ENRIQUE BERMUDEZ MENDOZA** acepta su nombramiento como representante legal del **CONSORCIO TAURI 2.**

9. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: **GRUPO INTERVIAS SAS, GUEVARA BAQUERO INGENIERIA SAS Y GRUPO DINAMO INGENIERIA SAS; A TRAVES DEL CONSORCIO TAURI 2.**

10. [Las entidades y los proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]
El representante Legal y suplente, tendrán facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.

11. El Domicilio del Consorcio es:

Dirección de correo	**CRA 7C BIS No. 139-18; Of. 603**
Dirección electrónica	**licitacionesintervias@gmail.com**
Teléfono	**301-3381960**
Telefax	**SIN**
Ciudad	**BOGOTA**

En constancia, se firma en **Bogotá**, a los **08** días del mes de **JUNIO** de 20**23**.

ENRIQUE BERMUDEZ RAMIREZ
R. LEGAL
GRUPO INTERVIAS SAS

HERNANDO RODRIGUEZ SOLANO
R. LEGAL
GRUPO DINAMO INGENIERIA SAS

MANUEL E. BERMUDEZ MENDOZA.
R. LEGAL PRINCIPAL
CONSORCIO TAURI 2

MARIO ANDRES GUEVARA BAQUERO
R. LEGAL SUPLENTE
CONSORCIO TAURI 2

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 80.088.670

BERMUDEZ MENDOZA

APELLIDOS

MANUEL ENRIQUE

NOMBRES



MANUEL E BERMUDEZ M

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-ABR-1981

BOGOTA D.C.

(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

25-MAY-1999 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL

ALMABEATRIZ RENDON LOPEZ

A-1500113-45119401-M-0080088670-20040303 02570 040630 02 1500369924

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 80.088.670

BERMUDEZ MENDOZA

APELLIDOS

MANUEL ENRIQUE

NOMBRES



MANUEL E BERMUDEZ M

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-ABR-1981

BOGOTA D.C.

(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

25-MAY-1999 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL

ALMABEATRIZ RENDON LOPEZ

A-1500113-45119401-M-0080088670-20040303 02570 040630 02 1500369924

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 80.088.670

BERMUDEZ MENDOZA

APELLIDOS

MANUEL ENRIQUE

NOMBRES



MANUEL E BERMUDEZ M

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-ABR-1981

BOGOTA D.C.

(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

25-MAY-1999 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL

ALMABEATRIZ RENDON LOPEZ

A-1500113-45119401-M-0080088670-20040303 02570 040630 02 1500369924



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.118.530.283
SANCHEZ MARTINEZ
APELLIDOS
MARIA CAMILA
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 20-ENE-1986
LA DORADA
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.64 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO
14-MAY-2004 YOPAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRE

A-5200100-00127791-F-1118530283-20081114 0005991738A 1 6730008972

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de junio de 2025 Hora: 14:45:16
Recibo No. AB25020548
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25020548D996F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GRUPO INTERVIAS SAS
Nit: 901051961 1 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02778551
Fecha de matrícula: 9 de febrero de 2017
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 7 C Bis 139 18 Oficina 603
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: grupointerviassas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3013381960
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 7 C Bis 139 18 Oficina 603
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: grupointerviassas@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3013381960
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de junio de 2025 Hora: 14:45:16
Recibo No. AB25020548
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25020548D996F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 2 de diciembre de 2016 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 9 de febrero de 2017, con el No. 02184566 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada GRUPO INTERVIAS SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal la realización de trabajos de consultoría y/o asesoría profesional y/o supervisión o interventoría de diverso tipo como: diseño, factibilidad, prefactibilidad, básico, interventoría, supervisión, avalaos; sector y especialidad: estudios, proyectos, programas o planes de carácter económico, social o técnico, planes de desarrollo de áreas, geográficas urbanas o rurales, planes de ordenamiento territorial, planes sectoriales, planes de manejo ambiental y socioeconómico, impacto y evaluación integral de proyectos tanto en lo socio económico como en lo ambiental, de ingeniería en sus diversas ramas, técnico, social o científico o tecnológico, o interdisciplinarios; prestación de servicios a empresas o entidades en los ramos como diagnósticos o planes generales o de áreas específicas, comercio exterior, eficiencia, optimización de las diversas áreas, organizacional, comercial, y de mercadeo, producción, contable y financiera, sistemas, computación, auditorias (financiera, contable, salud, calidad, gestión), gestiones y trámites, preparación de informes, elaboración y evaluación de solicitudes de crédito, edición y compilación de trabajos, realización de investigaciones, estudios de factibilidad y proyectos y su ejecución de los diversos sectores de la economía, primario como agropecuarios, agroindustrial y mineros, secundario como el industrial, construcción y terciario como comercio y servicios, turístico hotelero; gestión de servicios

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de junio de 2025 Hora: 14:45:16
Recibo No. AB25020548
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25020548D996F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

públicos, inmobiliario, avalaos de finca raíz, maquinaria y equipos, vehículos, así como valoración de activos bienes inmuebles, e inmuebles, empresas e intangibles, evaluación de proyectos de la construcción, análisis del m2, precio y uso de la tierra, estudio de títulos y escrituración, análisis y estudios de situación predial y catastral, sistemas de información, sistemas de información georeferenciada; y ejecutar actividades relacionadas con el ramo de la construcción, obras civiles, eléctricas, minero energéticas, ambientales, hidráulicas y sanitarias, en general todo lo relativo a construcciones en los campos de la ingeniería civil y demás ramas de las ingenierías. Podrá realizar contratos sobre concesión en todo su concepto amplio: estudios, operación, supervisión; estructuración y promoción de negocios, operación de infraestructura, diseño, organización y realización de programas de capacitación y formación en diversas disciplinas. Estos servicios podrá prestarlos bien directamente o a través de profesionales a su servicio, o mediante contratistas o subcontratistas bajo su responsabilidad, o mediante asociaciones temporales, cuentas en participación, consorcios, o bajo cualquier otro sistema asociativo. Para el desarrollo de su objeto social podrá ejecutar toda clase de actos comerciales y civiles bien sea que versen sobre bienes inmuebles o muebles, podrá participar como socio o accionista de otras sociedades, y en general celebrar todo tipo de actos y contratos relacionados, complementarios o convenientes al cumplimiento de su objeto social. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la y industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $244.000.000,00
No. de acciones : 100,00
Valor nominal : $2.440.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de junio de 2025 Hora: 14:45:16
Recibo No. AB25020548
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25020548D996F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : $244.000.000,00
No. de acciones : 100,00
Valor nominal : $2.440.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $82.960.000,00
No. de acciones : 34,00
Valor nominal : $2.440.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente que reemplazara al representante legal con las mismas facultades, designado por la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de junio de 2025 Hora: 14:45:16
Recibo No. AB25020548
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25020548D996F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 007 del 17 de mayo de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de junio de 2024 con el No. 03127607 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Manuel Enrique Bermudez Mendoza	C.C. No. 80088670

Por Documento Privado del 2 de diciembre de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de febrero de 2017 con el No. 02184566 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente	Nelson Guevara Baquero	C.C. No. 19282716

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 006 del 21 de marzo de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de abril de 2025 con el No. 03229752 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Yeimmy Jacquelin Valencia Ballen	C.C. No. 52447037 T.P. No. 118801-T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son

días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4210
Actividad secundaria Código CIIU: 4321
Otras actividades Código CIIU: 4112, 7112

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 10.872.370.626
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4210

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de abril de 2022. Fecha de envío

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de junio de 2025 Hora: 14:45:16
Recibo No. AB25020548
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25020548D996F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

de información a Planeación : 19 de mayo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de junio de 2025 Hora: 14:42:28
Recibo No. AB25020510
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25020510301CC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GRUPO DINAMO INGENIERIA S.A.S
Nit: 901160292 8
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02413021
Fecha de matrícula: 12 de febrero de 2014
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 58B # 135 - 49 Int 3 Ofc 803
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: grupodinamoinfo@gmail.com
Teléfono comercial 1: 4699865
Teléfono comercial 2: 3103436918
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 58B # 135 - 49 Int 3 Ofc 803
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: grupodinamoinfo@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 4699865
Teléfono para notificación 2: 3103436918
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de junio de 2025 Hora: 14:42:28
Recibo No. AB25020510
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25020510301CC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 001 del 5 de febrero de 2014 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de febrero de 2014, con el No. 01806085 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada GRUPO MAOLA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 002 del 23 de febrero de 2018 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de junio de 2018, con el No. 02351384 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de GRUPO MAOLA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS a GRUPO EXPOCONS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS.

Por Acta No. 05 del 22 de diciembre de 2020 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 1 de junio de 2021, con el No. 02711288 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de GRUPO EXPOCONS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS a GRUPO DINAMO INGENIERIA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto principal, las siguientes actividades: Construcción de estructuras, vías y otras obras civiles, actividades de ingeniería civil, construcción y mantenimiento de locaciones y obras para el sector petrolero; ;movimientos de tierra, prestar servicios en las ramas de ingeniería, arquitectura, urbanismo,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de junio de 2025 Hora: 14:42:28
Recibo No. AB25020510
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25020510301CC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

ecología, impacto ambiental, avalúos, catastro, geodesia, cartografía, topografía y presiones afines, garantizar obligaciones de terceros, también podrá desarrollar otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras do ingeniería civil, construcción de carreteras y vías de ferrocarril, construcción de proyectos de servicio público, alquiler de maquinaria amarilla y de ingeniería y en general desarrollar cualquier actividad lícita en Colombia en el exterior. Para el cumplimiento de tal fin, la sociedad podrá: 1. Importar, exportar, distribuir y comercializar bienes y servicios complementarios a su objeto social; 2. Presentarse a licitaciones públicas y privadas, en el país y en el exterior y hacer las ofertas correspondientes y suscribir los contratos resultantes de las mismas; 3. Vender, comprar, permutar muebles e inmuebles, gravarlos a cualquier título o darlos en administración o arrendamiento; 4. Suministrar o recibir dinero en mutuo con intereses; 5. Girar, aceptar o endosar instrumentos públicos negociables cuando se relacionen con el objeto social principal; 6. Constituir compañías para el establecimiento y explotación de empresas destinadas a la realización de las actividades previstas en el objeto social o formar parte del objeto análogo o complementario al suyo; 7. Crear establecimientos de comercio para la realización de los fines de la empresa social; 8. Abrir oficinas o sucursales dentro del territorio nacional como también en el exterior; 9. Ejecutar toda clase de contratos u operaciones; 10. Aquellas actividades que tengan la finalidad de ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas de los estatutos societarios; 11. Intermediar negociaciones entre empresas de compra y venta de acciones y administrar las mismas empresas; 12. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones de cualquier naturaleza, relacionadas, como de igual forma con las actividades similares, conexas o complementarias, que permitan el desarrollo en el ámbito comercial o industrial de la sociedad misma y/o cualquier otra actividad comercial de índole legal.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $1.000.000.000,00
No. de acciones : 1.000.000,00
Valor nominal : $1.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de junio de 2025 Hora: 14:42:28
Recibo No. AB25020510
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25020510301CC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $250.000.000,00
No. de acciones : 250.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $250.000.000,00
No. de acciones : 250.000,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, designado para un término de cinco (5) años por la Asamblea General de Accionistas, y renovables por el mismo término por parte de la Asamblea General de Accionistas. Ocupará el cargo de Gerente General de la sociedad. De igual forma, podrá contar con un representante legal suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La Sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la Sociedad. Los suplentes del Representante Legal tendrán las mismas funciones y facultades del Representante Legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste. Entre otras las siguientes serán funciones del Representante Legal: a) Ejercer la representación legal, tanto judicial como extrajudicial, de la Sociedad. b) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Generales y actos sociales de la Sociedad. c) Administrar los negocios de la Sociedad, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos en cuantía ilimitada. d) Velar por los intereses de la Sociedad debiendo firmar las actas, correspondencia especial, memorias y todos los documentos necesarios. e) Entablar las acciones legales frente a quienes malversen, destruyan o dañen la Sociedad. f) Ordenar los

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de junio de 2025 Hora: 14:42:28
Recibo No. AB25020510
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25020510301CC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

gastos y los pagos, dentro de sus limitaciones. g) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la sociedad y lo que señalen los reglamentos, acuerdos de la Asamblea General de Accionistas, resoluciones o demás documentos. h) Presentar a la Asamblea General de Accionistas informe de gestión sobre la marcha de la sociedad y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. i) Hacer cumplir la Ley, los reglamentos, internos y los acuerdos de la asamblea General de Accionistas. j) Someter a consideración y aprobación de la Asamblea General de Accionistas, los planes, programas y proyectos de la Sociedad. k) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar y comprometer de manera y cuantía ilimitada en todas las circunstancias el nombre de la Sociedad. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante legal. l) Se le faculta al representante legal para solicitar, adquirir líneas financieras de crédito de manera ilimitada, para apalancamiento en diferentes nichos de negocio que tenga la compañía.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 124 del 13 de junio de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de junio de 2024 con el No. 03129483 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Maria Camila Sanchez Martinez	C.C. No. 1118530283

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Hernando Rodriguez Solano	C.C. No. 17122513

REVISORES FISCALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de junio de 2025 Hora: 14:42:28
Recibo No. AB25020510
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25020510301CC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 06 del 8 de octubre de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de noviembre de 2021 con el No. 02758867 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Henry Lisandro Gonzalez Paez	C.C. No. 79977504 T.P. No. 130849-t

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 002 del 23 de febrero de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02351384 del 22 de junio de 2018 del Libro IX
Acta No. 03 del 13 de enero de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02557656 del 26 de febrero de 2020 del Libro IX
Acta No. 05 del 22 de diciembre de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02711288 del 1 de junio de 2021 del Libro IX
Acta No. 123 del 3 de octubre de 2023 de la Asamblea de Accionistas	03023597 del 4 de octubre de 2023 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de junio de 2025 Hora: 14:42:28
Recibo No. AB25020510
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25020510301CC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4290
Actividad secundaria Código CIIU: 4390
Otras actividades Código CIIU: 4210

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 8.979.511.095
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 3 de noviembre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 19 de mayo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de junio de 2025 Hora: 14:42:28
Recibo No. AB25020510
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25020510301CC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 11 de junio de 2025, a las 15:34:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80088670
Código de Verificación	800886702506111534 59

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 11 de junio de 2025, a las 15:34:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1118530283
Código de Verificación	11185302832506111534 38

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 273604926

PIB
15:42:08

Bogotá DC, 11 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MANUEL ENRIQUE BERMUDEZ MENDOZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80088670:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 273604885

PIB
15:41:44

Bogotá DC, 11 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA CAMILA SANCHEZ MARTINEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1118530283:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:29:08 PM horas del 11/06/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **80088670**
Apellidos y Nombres: **BERMUDEZ MENDOZA MANUEL ENRIQUE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:28:17 PM horas del 11/06/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1118530283**
Apellidos y Nombres: **SANCHEZ MARTINEZ MARIA CAMILA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/06/2025 03:33:08 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **80088670** y Nombre: **MANUEL ENRIQUE BERMUDEZ MENDOZA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **117856828** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/06/2025 03:32:12 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1118530283** y Nombre: **MARIA CAMILA SANCHEZ MARTINEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **117856648** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:49:44 horas del 11/06/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **80088670,** Apellidos y Nombres **BERMUDEZ MENDOZA MANUEL ENRIQUE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **GRUPO DINAMO INGENIERIA**, con NIT **901160292-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Colombia compra eficiente | GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:48:28 horas del 11/06/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1118530283,** Apellidos y Nombres **SANCHEZ MARTINEZ MARIA CAMILA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **GRUPO DINAMO INGENIERIA**, con NIT **901160292-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 80088670 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 17/06/2025 05:28 PM

Código Verificación: **PFMH9W2J3K**

Válida hasta: **15/09/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1118530283 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 17/06/2025 05:26 PM

Código Verificación: **P8ESGB9UYN**

Válida hasta: **15/09/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Consorcio
CAQUETA JINT 027

Bogotá D.C noviembre 08 de 2024
CCJINT027-2884-2023-231

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS
TERRITORIAL CAQUETÁ.
Atención:
Ingeniero José Ricardo Burbano.
Director (E) Territorial Caquetá / Supervisor Contrato de Interventoría
Ciudad.-

Referencia: Contrato 2884 de 2023
INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA SAN VICENTE DEL CAGUAN - LOS POZOS, DEPARTAMENTO DEL CAQUETA

Asunto: Entrega Estudios y Diseños Aprobados. CTO 2715 DE 2023.

Estimado ingeniero.

De manera muy cordial y mediante la presente se hace entrega de los siguientes componentes que hacen parte de los estudios y diseños definitivos realizados por el contratista de obra Consorcio Tauri 2 y que cuentan con aprobación de interventoría, los cuales son el resultado de la etapa de "REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL" para el contrato de obra 2715 de 2023, entregados por el contratista de obra el 08 de noviembre de 2024. (ver enlace drive)

- VOLUMEN I. ESTUDIO DE TRANSPORTE, CAPACIDAD Y NIVELES DE SERVICIO
- VOLUMEN II. ESTUDIO DE TRAZADO Y DISEÑO GEOMÉTRICO; Y SEÑALIZACIÓN.
- VOLUMEN III. ESTUDIO DE GEOLOGÍA.
- VOLUMEN IV. ESTUDIO DE SUELOS PARA EL DISEÑO DE ESTRUCTURAS
- VOLUMEN V. ESTUDIO DE ESTABILIDAD Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES.
- VOLUMEN VI. ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA EL DISEÑO DEL PAVIMENTO.
- VOLUMEN VII. ESTUDIO DE HIDROLOGÍA, HIDRÁULICA Y SOCAVACION.
- VOLUMEN VII. ESTUDIO DE HIDROLOGÍA, HIDRÁULICA Y SOCAVACION (PUENTES).

Calle 125 No. 20-70, Oficina 602
Teléfonos: (1) 612 9464 - (1) 612 9454
comercial@jpsingenieria.com
Bogotá D.C. - Colombia

- VOLUMEN VIII. ESTUDIO Y DISEÑO DE ESTRUCTURAS.
- VOLUMEN X. COMPONENTES AMBIENTAL Y SOCIAL.
- VOLUMEN XIV. ESTUDIO ESTIMACIÓN DE CANTIDADES DE OBRAS, COSTOS Y PRESUPUESTOS.

https://drive.google.com/drive/folders/1UgcG-YOuSqjajr3KXPU_43vQJKfzze45?usp=drive_link

Sin otro particular,

Atentamente,
CONSORCIO CAQUETÁ JINT 027

CESAR AUGUSTO PALACIOS WILCHES
Representante Legal

C.C. – Archivo
Ing. Luis Guillermo Pinto. Apoyo a la Supervisión – Gestor Técnico.

MEMORANDO INDIVIDUAL

N° Radicado: 2025I-VBOG-025894
Fecha: 2025-04-29 14:55:27

PARA: OSCAR RODOLFO ACEVEDO CASTRO
1120300 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES
DE: CLAUDIO ALONSO AGUIAR ZAPATA
1140204 GRUPO CUENTAS POR PAGAR

Asunto: GLOSA 343

El Instituto Nacional de Vías Invias, gestionó en la vigencia 2024, la solicitud periódica de PAC NACION INVERSION, tanto ordinario como extraordinario, cumpliendo de manera estricta el cronograma definido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – en adelante MHCP; con la finalidad de obligar y gestionar el pago de las cuentas radicadas por las Unidades Ejecutoras con cumplimiento de requisitos y autorización respectiva, tanto de la vigencia 2024 como de las Reservas constituidas al cierre de 2023.

De esta forma, hasta el cierre del primer semestre de 2024, el MHCP autorizó los montos de PAC NACION INVERSION, requeridos por el Invias, lo cual permitió cumplir con el trámite de obligación y pago de las cuentas en ese periodo.

Sin embargo, en el segundo semestre de 2024, el MHCP, aprobó montos inferiores al PAC NACION INVERSION y en los últimos tres meses del año, no aprobó ningún recurso solicitado por el Invias, para cumplir con la gestión de obligación y pago de las cuentas radicadas por las Unidades Ejecutoras, generándose la acumulación de cuentas de la vigencia y de la Reserva 2023, sin posibilidad de trámite.

Entre las medidas asumidas por el MCHP para controlar el déficit de caja de la Nación, la Dirección General del Tesoro Nacional, realizó el 30 de octubre de 2024, el aplazamiento del saldo disponible en el PAC del rezago, dejando sin respaldo las cuentas de la RESERVA 2023, que se gestionaban para pago en el último trimestre de la vigencia 2024; razón por la cual, no pudo ser obligada ni pagada, la cuenta radicada bajo el Número 14077 del 29 de octubre de 2024 y, en consecuencia, **se produjo el fenecimiento de la misma**, requiriéndose, de subsistir el compromiso de pago en la actual vigencia, tramitar la autorización de un Pasivo Exigible – Vigencia Expirada, en el marco de lo establecido en el artículo 57 de la Ley 1940 de 2018, que reza:

"*Cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas que*

regulan la materia, y sobre los mismos no se haya constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, se podrá hacer el pago bajo el concepto de "Pago de Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas"

Para el efecto, la Oficina Asesora de Planeación del Invias, socializó con todas las Unidades Ejecutoras, el pasado 24 de febrero, el procedimiento adoptado por la entidad y vigente a la fecha, para la gestión y aprobación del pago de los Pasivos Exigibles – Vigencias Expiradas, junto con el formato para emitir la justificación de las Reservas Fenecidas, que requieran trámite de pago en 2025.

NOTA: Debe tenerse en cuenta, que hay otras cuentas correspondientes a la Reserva 2023, que fueron radicadas de forma extemporánea al calendario de cierre de la vigencia 2024, las cuales no integran la Certificación de Reservas Fenecidas por falta de PAC NACION, pero dado que no fueron pagadas dentro de la vigencia 2024, forman parte de la Reserva 2023 fenecida y por lo tanto, deben surtir también el trámite de autorización de un Pasivo Exigible – Vigencia Expirada, en el marco de lo establecido en el artículo 57 de la Ley 1940 de 2018.

CLAUDIO ALONSO AGUIAR ZAPATA
COORDINADOR GRUPO CUENTAS POR PAGAR

Proyectado por: DIANA MARIA SOTO MUÑOZ
Proyectó: SANDRA MARCELA CRISTANCHO LOPEZ

MEMORANDO INDIVIDUAL

N° Radicado: 2025I-VBOG-032405
Fecha: 2025-05-20 12:12:27

PARA: OSCAR RODOLFO ACEVEDO CASTRO
1120300 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES
DE: CLAUDIO ALONSO AGUIAR ZAPATA
1140204 GRUPO CUENTAS POR PAGAR

Asunto: GLOSA 713

El Instituto Nacional de Vías Invias, gestionó en la vigencia 2024, la solicitud periódica de PAC NACION INVERSION, tanto ordinario como extraordinario, cumpliendo de manera estricta el cronograma definido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – en adelante MHCP; con la finalidad de obligar y gestionar el pago de las cuentas radicadas por las Unidades Ejecutoras con cumplimiento de requisitos y autorización respectiva, tanto de la vigencia 2024 como de las Reservas constituidas al cierre de 2023.

De esta forma, hasta el cierre del primer semestre de 2024, el MHCP autorizó los montos de PAC NACION INVERSION, requeridos por el Invias, lo cual permitió cumplir con el trámite de obligación y pago de las cuentas en ese periodo.

Sin embargo, en el segundo semestre de 2024, el MHCP, aprobó montos inferiores al PAC NACION INVERSION y en los últimos tres meses del año, no aprobó ningún recurso solicitado por el Invias, para cumplir con la gestión de obligación y pago de las cuentas radicadas por las Unidades Ejecutoras, generándose la acumulación de cuentas de la vigencia y de la Reserva 2023, sin posibilidad de trámite.

Entre las medidas asumidas por el MCHP para controlar el déficit de caja de la Nación, la Dirección General del Tesoro Nacional, realizó el 30 de octubre de 2024, el aplazamiento del saldo disponible en el PAC del rezago, dejando sin respaldo las cuentas de la RESERVA 2023, que se gestionaban para pago en el último trimestre de la vigencia 2024; razón por la cual, no pudo ser obligada ni pagada, la cuenta radicada bajo el Número 15300 del 14 de noviembre de 2024 del contrato No. 2715/2023 y, en consecuencia, **se produjo el fenecimiento de la misma**, requiriéndose, de subsistir el compromiso de pago en la actual vigencia, tramitar la autorización de un Pasivo Exigible – Vigencia Expirada, en el marco de lo establecido en el artículo 57 de la Ley 1940 de 2018, que reza:

"*Cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas que regulan la materia, y sobre los mismos no se haya constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, se podrá hacer el pago bajo el concepto de "Pago de Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas*"

Para el efecto, la Oficina Asesora de Planeación del Invias, socializó con todas las Unidades Ejecutoras, el pasado 24 de febrero, el procedimiento adoptado por la entidad y vigente a la fecha, para la gestión y aprobación del pago de los Pasivos Exigibles – Vigencias Expiradas, junto con el formato para emitir la justificación de las Reservas Fenecidas, que requieran trámite de pago en 2025.

NOTA: Debe tenerse en cuenta, que hay otras cuentas correspondientes a la Reserva 2023, que fueron radicadas de forma extemporánea al calendario de cierre de la vigencia 2024, las cuales no integran la Certificación de Reservas Fenecidas por falta de PAC NACION, pero dado que no fueron pagadas dentro de la vigencia 2024, forman parte de la Reserva 2023 fenecida y por lo tanto, deben surtir también el trámite de autorización de un Pasivo Exigible – Vigencia Expirada, en el marco de lo establecido en el artículo 57 de la Ley 1940 de 2018.

Cordialmente,

CLAUDIO ALONSO AGUIAR ZAPATA
COORDINADOR GRUPO CUENTAS POR PAGAR

Proyectado por: DIANA MARIA SOTO MUÑOZ
Proyectó: JULIO RAFAEL MENDOZA YEPEZ

MEMORANDO INDIVIDUAL

N° Radicado: 2025I-VBOG-033796
Fecha: 2025-05-23 10:03:40

PARA: OSCAR RODOLFO ACEVEDO CASTRO
1120300 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

DE: CLAUDIO ALONSO AGUIAR ZAPATA
1140204 GRUPO CUENTAS POR PAGAR

Asunto: GLOSA 876

El Instituto Nacional de Vías Invias, gestionó en la vigencia 2024, la solicitud periódica de PAC NACION INVERSION, tanto ordinario como extraordinario, cumpliendo de manera estricta el cronograma definido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – en adelante MHCP; con la finalidad de obligar y gestionar el pago de las cuentas radicadas por las Unidades Ejecutoras con cumplimiento de requisitos y autorización respectiva, tanto de la vigencia 2024 como de las Reservas constituidas al cierre de 2023.

De esta forma, hasta el cierre del primer semestre de 2024, el MHCP autorizó los montos de PAC NACION INVERSION, requeridos por el Invias, lo cual permitió cumplir con el trámite de obligación y pago de las cuentas en ese periodo.

Sin embargo, en el segundo semestre de 2024, el MHCP, aprobó montos inferiores al PAC NACION INVERSION y en los últimos tres meses del año, no aprobó ningún recurso solicitado por el Invias, para cumplir con la gestión de obligación y pago de las cuentas radicadas por las Unidades Ejecutoras, generándose la acumulación de cuentas de la vigencia y de la Reserva 2023, sin posibilidad de trámite.

Entre las medidas asumidas por el MCHP para controlar el déficit de caja de la Nación, la Dirección General del Tesoro Nacional, realizó el 30 de octubre de 2024, el aplazamiento del saldo disponible en el PAC del rezago, dejando sin respaldo las cuentas de la RESERVA 2023, que se gestionaban para pago en el último trimestre de la vigencia 2024; razón por la cual, no pudo ser obligada ni pagada, la cuenta radicada bajo el Número **15301 del 14 de noviembre de 2024** del contrato No.**2715 de 2023** y, en consecuencia, se produjo el fenecimiento de la misma, requiriéndose, de subsistir el compromiso de pago en la actual vigencia, tramitar la autorización de un Pasivo Exigible – Vigencia Expirada, en el marco de lo establecido en el artículo 57 de la Ley 1940 de 2018, que reza:

“Cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas que regulan la materia, y sobre los mismos no se haya constituido la

reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, se podrá hacer el pago bajo el concepto de "Pago de Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas"

Para el efecto, la Oficina Asesora de Planeación del Invias, socializó con todas las Unidades Ejecutoras, el pasado 24 de febrero, el procedimiento adoptado por la entidad y vigente a la fecha, para la gestión y aprobación del pago de los Pasivos las Reservas Fenecidas, que requieran trámite de pago en 2025.

NOTA: Debe tenerse en cuenta, que hay otras cuentas correspondientes a la Reserva 2023, que fueron radicadas de forma extemporánea al calendario de cierre de la vigencia 2024, las cuales no integran la Certificación de Reservas Fenecidas por falta de PAC NACION, pero dado que no fueron pagadas dentro de la vigencia 2024, forman parte de la Reserva 2023 fenecida y por lo tanto, deben surtir también el trámite de autorización de un Pasivo Exigible – Vigencia Expirada, en el marco de lo establecido en el artículo 57 de la Ley 1940 de 2018.

Cordialmente,

CLAUDIO ALONSO AGUIAR ZAPATA
COORDINADOR GRUPO CUENTAS POR PAGAR

Proyectado por: MARTHA HELENA BERNAL TINOCO
Revisado por: CLAUDIO ALONOS AGUIAR

Consorcio
CAQUETA JINT 027

San Vicente del Caguán, agosto 6 de 2025
CCJINT027-2884-2023-388

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS
TERRITORIAL CAQUETÁ.
Atención:
Ingeniero Jesús Eduardo Rincón Silva
Supervisor Contrato de Interventoría / Director (E) Territorial Caquetá INVIAS
Ciudad.-

Referencia: Contrato 2884 de 2023
INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA SAN VICENTE DEL CAGUÁN - LOS POZOS, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.

Asunto: Solicitud de Suspensión del Contrato de Obra No 2715 de 2023.

Respetado Ingeniero:

De manera muy cordial y mediante la presente y teniendo en cuenta la solicitud de suspensión No 2 del contrato de obra 2715 de 2023, realizada por el contratista Consorcio Tauri 2, mediante comunicado TAURI2-OF-341-2025 de fecha 6 de agosto de 2025, presenta solicitud formal de suspensión temporal de actividades mediante comunicado TAURI-2-OF-341-2025, por un período de 13 días calendario, comprendidos entre el 06 y el 18 de agosto de 2025, debido a condiciones climáticas y técnicas que impiden el avance seguro y adecuado en la construcción del box coulvert ubicado en la abscisa K0+550,00. Con lo anterior la fecha de reanudación será el día 19 de agosto de 2025 y la nueva fecha de terminación será el 27 de agosto de 2025.

Esta solicitud es sustentada en la alta incidencia de la temporada invernal en el departamento del Caquetá, la cual ha generado incrementos significativos en el nivel del río Caguán, afectando directamente el desarrollo de actividades constructivas que requieren condiciones hidráulicas estables, en especial aquellas que se ejecutan en el cauce. Lo cual, afecta la ejecución de la programación de obra en especial en la ejecución del box coulvert que comprende actividades críticas como la demolición de la estructura existente, excavación en zona de cauce, obras de desvío hidráulico, construcción de estribos, losa de fondo, muros y cubierta, que no pueden desarrollarse de forma parcial ni segura bajo las condiciones actuales. El avance de estas fases requiere un entorno controlado, seco y estable, condiciones que actualmente no se cumplen y cuya ejecución forzada podría implicar riesgo para el personal, pérdida de materiales, fallas estructurales prematuras y afectación a la calidad de la obra.

Estas afectaciones fueron comunicadas previamente mediante el comunicado TAURI-2-OF-288-2025 (20 de junio de 2025), Bitácora de obra e informes semanales: En estos documentos se ha consignado de forma sistemática el impacto de las lluvias en el avance del proyecto, incluyendo interrupciones por precipitaciones fuertes (20 días) y muy fuertes (2 días), con especial énfasis en la pérdida de material cementante en actividades de MGTC y suspensión de tareas en el box debido al nivel del río.

Así las cosas, ponemos en su conocimiento la solicitud de suspensión del contrato de obra 2715 de 2023, la cual como interventoría manifestamos que lo expresado por el contratista

de obra en el comunicado TAURI2 -OF-341-2025, corresponde a la realidad de los hechos que se viven actualmente el municipio de San Vicente del Caguán y en el departamento del Caquetá, que son de conocimiento público, por esta razón y de acuerdo como lo establece el contrato de obra en su CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.- en la cual se indica lo siguiente:

> *(…)*
> ***"CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. –*** *Cuando se configuren situaciones de fuerza mayor o caso fortuito o de interés público, que imposibiliten temporalmente la ejecución del contrato, se suscribirá el Acta de Suspensión de la ejecución del mismo, en los términos previstos en los Manuales de Interventoría y de Contratación vigentes".*

Así las cosas, como interventoría avalamos la solicitud realizada por el contratista de obra Consorcio Tauri 2, en cuanto a la solicitud de suspensión del contrato de obra 2715 de 2023, desde el 06 de agosto de 2025 hasta el 18 de agosto de 2025 con reinicio automático o reanudación el 19 de agosto de 2025.

Sin otro particular,

Atentamente,
CONSORCIO CAQUETÁ JINT 027

CESAR AUGUSTO PALACIOS WILCHES
Representante Legal

Anexo:
Comunicado TAURI2 -OF-341-2025. SOLICITUD DE SUPENSIÓN No 2 DEL CTO 2715 DE 2023.
MEPI-MN1-IN-11-FR-1 - ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE OBRA 2715 DE 2023

C.C. – Archivo
Gerente Zona 5 Vías Regionales. Ing. Mauricio Betancourt.
Subdirector de Vías Regionales. Ing. Oscar Rodolfo Acevedo Castro.

RESTITUCION RECURSOS

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
República de Colombia

Libertad y Orden

BICENTENARIO de la Independencia de Colombia 1810-2010

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Numero Radicacion:2-2010-007876
Fecha Radicacion: 29 Mar 2010 8:27:6
1066-INVIAS - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
No.Folios:2 No. Anexos:0

5.0.1.

Bogotá D.C., 26 MAR 2010

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS ANEXOS: NO
RADICACION 23244 29/03/2010 10:01:15 AM
REFERENCIA OFICIO
DEPENDENCIA SUBDIRECCION FINANCIERA

Doctor
MAURICIO VELASCO DIEZ
Subdirector Financiero
Instituto Nacional de Vias
Carrera 59 No. 26 - 60
Ciudad

Asunto: *"Solicitud Concepto"* Ref.: 1-2010-013022

Doctor Velasco:

Con relación a su comunicación SF- 7643, en la que menciona que la entidad celebró un contrato de interventoría en el año 2008 con un plazo contractual de seis meses cuyo cumplimiento quedó condicionado al proceso de selección del contratista de la obra por parte del ente territorial, adicionalmente expone que *"el ente territorial se demora en adelantar el proceso de selección del contratista de Obra, razón por la cual la ejecución del contrato de interventoria debe ser objeto de suspensión y se reanuda en el mes de octubre de 2009, con los recursos presupuestales que lo financian incluidos en la reserva presupuestal de la entidad"*, y consulta *"como quiera que a 31 de diciembre de 2009 se pierde un valor del registro presupuestal que ampara el contrato por fenecimiento de la reserva presupuestal 2008, y en atención a que dicho contrato de interventoría esta vigente en su plazo contractual, se pregunta si presupuestalmente es viable reemplazar o sustituir los recursos fenecidos de la reserva, por recursos de la vigencia presupuestal de 2010"*, de manera atenta se indica:

En primer lugar, es pertinente mencionar, que la Constitución Política establece normas básicas en materia presupuestal en los artículos 151 y 352, en virtud de los cuales, se sancionó la Ley 225 de 1995, que autorizó al Gobierno Nacional para compilar las normas que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto. Así, se expidió el Decreto 111 de 1996.[1]

El citado Estatuto dispone:

> ***"Artículo 14. Anualidad.*** *El año fiscal comienza el 1º de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción. (Ley 38 de 1989, art.10).*
>
> ***Artículo 89.*** *Las apropiaciones incluidas en el Presupuesto General de la Nación son autorizaciones máximas de gasto que el Congreso aprueba para ser ejecutadas o comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva. Después del 31 de diciembre de cada año estas autorizaciones expiran y, en consecuencia, no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse ni contracreditarse.*

[1] *"Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto".*

Igualmente, estos compromisos deberán contar con registro presupuestal para que los recursos con él financiados no sean desviados a ningún otro fin. En este registro se deberá indicar claramente el valor y el plazo de las prestaciones a las que haya lugar. Esta operación es un requisito de perfeccionamiento de estos actos administrativos.

En consecuencia, ninguna autoridad podrá contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes, o en exceso del saldo disponible o sin la autorización previa del CONFIS o por quien este delegue, para comprometer vigencias futuras y la adquisición de compromisos con cargo a los recursos del crédito autorizados". (...)

Así, cualquier afectación de las apropiaciones presupuestales debe ajustarse al cumplimiento de los requisitos exigidos, con el propósito de prevenir que no sean excedidos esos límites de gasto y, así mismo, que exista certeza suficiente sobre los recursos con los cuales la Administración podrá atender de manera cumplida sus obligaciones, lo cual significa que dichos recursos deben ser identificados, en el certificado de disponibilidad presupuestal que se expida para el efecto, por el funcionario competente.

Por tanto, teniendo en cuenta que como lo afirma su comunicación el contrato de interventoría se encuentra vigente, se considera viable desde el punto de vista presupuestal que el ordenador del gasto de conformidad con el artículo 110 del Estatuto Orgánico de Presupuesto,[3] realice la modificación contractual la cual deberá contar con la respectiva disponibilidad presupuestal, de conformidad con las normas expuestas.

El presente concepto se emite en los términos del artículo 25 del Código Contencioso Administrativo.

Atento saludo,

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO

FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
Director General del Presupuesto Público Nacional

CC.: Omar Montoya Hernández, Subdirector de Infraestructura y Desarrollo Económico.

Revisó: Blanca Elisa Acosta Suárez
Elaboró: Federico Núñez García

---

[3] *"Los órganos que son una sección en el Presupuesto General de la Nación, tendrán la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la cual hagan parte, y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en la respectiva sección, lo que constituye la autonomía presupuestal a que se refieren la Constitución Política y la Ley. Estas facultades estarán en cabeza del jefe de cada órgano quien podrá delegarlas en funcionarios del nivel directivo o quien haga sus veces, y serán ejercidas teniendo en cuenta las normas consagradas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y en las disposiciones legales vigentes".*

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 17/08/2024 (Día / Mes / Año)

SOCIALIZACION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA VIA SAN VICENTE DEL CAGUAN LOS POZOS

ACTA DE REUNIÓN No. SOCIALIZACIÓN No 1
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIA REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAQUETÁ

CONTRATO DE OBRA No. CONTRATO 2715 – 2023
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO TAURI 2

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO DE LA VÍA SAN VICENTE DEL CAGUÁN - LOS POZOS, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2884 DE 2023
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO CAQUETA JINT 027

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN
Socializacion del proyecto MEJORAMIENTO DE LA VÍA SAN VICENTE DEL CAGUÁN - LOS POZOS, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN
Orden del dia:
1. Saludo a los asistentes.
2. Himnos (himno nacional, caqueta, san vicente).
3. Palabras del gobernador Luis Fransisco Ruiz.
4. Palabras de secretario de gobierno administracion municipal: Oscar Mauricio Santiago Riveros.
5. Socializacion del proyecto de MEJORAMIENTO DE LA VÍA SAN VICENTE DEL CAGUÁN - LOS POZOS, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ a cargo del contratista de obra - Consorio Tauri 2.
6. Palabras del representante de asoregional Carlos Andres Villegas.
7. Intervenciones de lideres de la comunidad, inquietudes y respuestas.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

La reunión de socialización del proyecto inició a las 10;20 am, donde se contó con la participación de aproximadamente trecientas personas, con la presencia de representantes de las diferentes instituciones: INVIAS, Interventoría, Personería, alcaldía, gobernación, aso regional, hospital san Rafael, juntas de acción comunal, y comunidad en general. la presentadora Alexandra Molano, lee el orden del día, iniciando la actividad con el protocolo correspondiente. Himnos del territorio que se entonaron, siguiente punto, Con expectativa los participantes se dispusieron a escuchar las palabras del señor FRANCISCO RUIZ AGUILAR, gobernador del CAQUETA, donde manifiesta compromiso con el proyecto, en aras de que la obra inicie, manifiesta que seguirá articulando con invias y corpoamazonía para gestionar los permisos ambientales que se requieren. MAURICIO BETANCUORTH gerente zona 5 Vias Regionales - INVIAS; informa que la demora del inicio de esta obra se debió a los ajustes en los estudios y diseños del proyecto, reitero que se cuenta con la aprobación de los diseños. Seguidamente se inicia con la presentación de la socialización del proyecto, el ingeniero MARIO ANDRÉS GUEVARA director de obra expone la parte técnica del proyecto, donde da a conocer a la comunidad el total del presupuesto de la obra, el alcance, la sección de la vía a construir (indicando que la sección estará conformada en promedio por una sección entre 7 y 8 metros de ancho, indicando que en se contará con los sobreanchos necesarios para garantizar la seguridad vial, igualmente se indicó el tipo de estructura de pavimento que se construirá a lo largo del corredor vial, la cual estará conformada por una mejoramiento de la subrasante de 30cm con adición de material granular, posteriormente se construirá una capa de 15cm de base granular estabilizada con cemento, una capa de 15cm de asfalto natural – asfaltita (MAN-19) y finalmente la capa de rodadura estará compuesta por una capa de 7cm de asfalto en caliente (MDC-19). El ingeniero PAULO MADROÑERO explica la parte ambiental del proyecto indicando los diferentes permisos que se han solicitado ante corpoamazonía, indicando que a la fecha se cuenta con la aprobación del permiso de toma de muestras de especímenes forestales para estudio ambiental ye indicando igualmente los permiso que se encuentran en trámite ante corpoamazonía. Seguidamente se expone las actividades que realizan durante la obra; como capacitaciones de sensibilización ambiental, dejando muy claro que el Consorcio Tauri 2 implementa manejo integral de materiales de construcción, certificados por las autoridades competentes. seguidamente la Psicóloga MIREYA VILLADA OCAMPO profesional Social de Obra, dando a conocer el componente social: manifiesta que para el proyecto ya se cuenta con el comité de veeduría registrado ante la personería, haciendo la presentación a la comunidad del comité veedor del proyecto, así mismo, se exponen las diferentes actividades sociales que han adelantado en relación con el proyecto en conjunto con la comunidad, como el levantamiento de las actas de vecindad, horario de PQR, activación del comité de participación, igualmente se enfatizó que en un 90 por ciento del personal contratado es del municipio de San Vicente del Caguán y del Caquetá. Terminada la socialización del proyecto de mejoramiento de la Vía San Vicente del Caguán - Los Pozos, se dio participación a la comunidad, iniciando con el personero municipal CAMILO LOSADA, el cual pregunto sobre el alcance real a ejecutar sobre el corredor vial y manifiesta su disponibilidad ante los veedores del proyecto, en capacitarlos y orientarlos ante sus obligaciones como comité veedor, el contratista de obra en respuesta al personero informó que debido a los cambios y ajustes realizados a los diseños el presupuesto alcanza para 3.8 kilómetros, y no para los 10 km que se habían contemplado inicialmente, se observó el inconformismo y preocupación de la comunidad presente, aun así, tanto el gobernado como el representante del invias explican que el proyecto se ejecutará por etapas. Se le da la palabra al presidente de Asoregional CARLOS ANDRES VILLEGAS; el con un discurso de desmotivación, referente a los permisos de corpoamazonía, y el kilometraje a pavimentar, solicito al gobernador articulación con instituciones como corpoamazonía, para agilizar los permisos faltantes, además de gestionar ante el gobierno nacional la otra fase del proyecto y darse de esta manera el cumplimiento de los 10 kilómetros establecidos en los acuerdos de los pozos, siendo un compromiso adquirido por parte del gobierno nacional

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 17/08/2024 (Día / Mes / Año)

cumplimiento de los 10 kilometros establecidos en los acuerdos de los pozos, siendo un compromiso adquirido por parte del gobierno nacional. Seguidamente, intervienen lideres de la comunidad, que expresaron sus mismas preocupaciones como el alcance de esta primer etapa. También le solicitan de manera explícita al señor gobernador su gestión de manera urgente ante el gobierno nacional. siendo las 12:30 pm se da cierre a la socialización del proyecto Mejoramiento de la Vía San Vicente del Caguán - Los Pozos, Departamento del Caquetá.

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Dia /Mes / Año)	RESPONSABLES
Iniciar la ejecución de actividades de obra	20/08/2024	CONSORCIO TAURI 2
Articular con corpoamazonia los permisos faltantes del proyectos	21/08/2024	CONSORCIO TAURI 2, CONSORCIO CAQUETÁ JINT 027, GOBERNACIÓN
Ayudar a cuidar el proceso no solo tecnico, si no de seguridad en el area.	Durante el plazo de ejecución del proyecto.	COMUNIDAD, AUTORIDADES POLICIALES Y MILITARES
Reunión de seguimientos de avances en la ejecución del proyecto.	2/11/2024	CONSORCIO TAURI 2, CONSORCIO CAQUETÁ JINT 027, GOBERNACIÓN

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN 2/11/2024 (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

CONSORCIO TAURI 2

ACTA DE REUNION Y/O CAPACITACIÓN

MUNICIPIO: SAN VICENTE DEL CAGUAN FECHA: 17 de agosto 2024

TEMA: Socialización del proyecto mejoramiento de la vía san Vicente del Caguán - los pozos, Departamento Caquetá.

N.	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DEPENDENCIA	CELULAR	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	Wilington Estupiñan	1117818213	Los Andes #2			
2	Misael Penagos	17677952	Vereda la 2 gas			Misael Penagos
3	Pagoto R	96354166	Murcia			
4	Daniel Murcio	17798688	vereda El Conde			Daniel Murcio S.
5	pedro Suarez Pa	83029978	B girasol			
6	agustin apache	96356148	Betania			
7	Diana P Moreno	1117827182	V Andes #2			Diana P. Moreno
8	Ricardo Henao y.	17613647	Caviotas			Ricardo Henao y.
9	Jose Antonio Penagos	17644054	El carbonal			
10	Hugo Berto sanchez	83168748	puerto Rico			
11	Erwin Diaz	7767193	palmeras B			Erwin Diaz
12	Ruben Hizcue	17724209	B Murucos			
13	Leonel malagon	A630211	V margaritas			
14	Mario Villegas	C6182128	Terminal			Mario Villegas
15	Maryori Diaz	1117811154	B/ 29 de agosto			Maryori Diaz A
16	Erika	1747411129	Girasol			Erika

CONSORCIO TAURI 2

ACTA DE REUNION Y/O CAPACITACIÓN

MUNICIPIO: SAN VICENTE DEL CAGUAN FECHA: 17 de agosto 2024

TEMA: Socialización del proyecto mejoramiento de la vía san Vicente del Caguán - los pozos, Departamento Caquetá.

N.	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DEPENDENCIA	CELULAR	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	Jaime Vasquez	4968389	B° Olivio G.	3143413971		Jaime Vasquez
2	Urbano Medina M	7672480	Guadaloza Diam	3134382857		Urbano M M
3						
4	Jose Javier Martinez	80101518	Comerciante	3124214929		
5	Hector Ponto	17.643.638	[illegible]	3214972689		Hector Ponto
6	Magdinayibe Diaz C.	33065968	Santa Helena.	3102374873		Magdinayibe Diaz C.
7	Luis Fuix	7628636	Cabuyaro	3118164702.		
8	Carlos M Polanco	17.773469	El Paujil.	310 763 5742.		
9	Facundo Diaz	17672618	La Macarena V	3138275765		
10	Orlando Ballesteros	96340894	B Villavieja	3212574082		
11	Gildardo Rojas	79127.330	Recuerdo	3217195253		
12	Elena Perez Hueje	1117812117	Concejo	3134881369		
13	EGAR CHABARO NINCO	1677263	B/ el encanto	3144314610		
14	Diar castillo P	17671765	villa Rica	3142067838		
15	Abel Jimenez	96357124	villa lobos	3219439973		
16	Paredes Rodriguez	96454474	[illegible]	3115413222		Mercedes.

CONSORCIO TAURI 2

ACTA DE REUNION Y/O CAPACITACIÓN

MUNICIPIO: SAN VICENTE DEL CAGUAN FECHA: 17 de agosto 2024

TEMA: Socialización del proyecto mejoramiento de la vía san Vicente del Caguán - los pozos, Departamento Caquetá.

N.	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DEPENDENCIA	CELULAR	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	Paulo Padroñero Melo	12986948	Consorcio Tauri2	3206913893	pmelomedico@hotmail.com	
2	Diego Valencia	1777537	Consorcio Tauri2	3143351658		
3	Amparo Siluz @	26.644255	Sec. Gob.	3102487625	siluzgi88@gmail.	
4	Diana L. Pasuy	1075266091	Gobernación	3138009805	diana.pasuy@hotmail.com	
5	Jairo Cuan Lenon	7527471	JAC Consolata	3146597420		
6	Jorge Eliecer Oviedo	17655266	Manantial	3148793303		
7	Luz Edit Lopez T.	1075260346	HSR.	3125425246		
8	Nini Collazos	40691314	Concejo Municipal	3105619924	ninicollazos80@hotmail	
9	Oscar Fabian Peña	1117815592	Puesto retirado	3202747280	Koricostanza26	Oscar Peña
10	Rodolfo Yongarmet	17673542	P.P. La libertad	3229326380	rodolfo.yongarmet@gmail.com	
11	Darwin Alberto Alvarez	7731044748	B/ Santa Isabel	3117726614	alberto.alvarez@gmail	
12	CELSO ORTIZ FIERRO	17691227	La Esmeralda 2			XCELSO
13	Francisco Reyes	10782463	Gobierno	3128290049		
14	Fabian Guerrero	1117815533	S. elena.	3123397152		
15	Uvoncel Valderrama	1225406	B Santa lena			
16	Kimer Yosa Garza	1117827764	santa elena			Kimer Yosa

CONSORCIO TAURI 2

ACTA DE REUNION Y/O CAPACITACIÓN

MUNICIPIO: SAN VICENTE DEL CAGUAN FECHA: 17 de agosto 2024

TEMA: Socialización del proyecto mejoramiento de la vía san Vicente del Caguán - los pozos, Departamento Caquetá.

N.	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DEPENDENCIA	CELULAR	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	Elver Bermudez torres	40691862	V. tigre 1	3112259540		Elver Bermudez.
2	Jesus Antonio Borrero	7708812	V brisas	3146016207		
3	Edwin chavarro	1117804703	V. manantial	3118776458		
4	Wilson chilito	12263588	V Brusclas	3129945597		
5	Andres felipe ortegon R	1117826738	V. TIGRE #1	3175907755		Andres felipe O.
6	NELLY MONTENEGRO	26643368	LAS VILLAS.	3202011669.		NELLY
7	Mardel Silva Rinzon	17673202	El Rosal -	3203386903		
8	William Plazas	1117547223K	CorPOMia	3206574045		
9	Aida Taborda	26647357	Vda Alto lozada	3133681977		
10	Luis Fernando Cabrera	17676	Vda la conzalita			
11	Humberto	17673360	Villanueva			Humberto
12	Alexi Vargas Morales	5232155?	Inspeccion Campo Hermoso	3113498068	vargasmorales06@gmail.	Alexi Vargas Morales
13	Yina Alexandra Cifuentes	40444125	campo Hermoso	3106957843		Yina C.
14	Martha camacho	40397343	campo Hermoso			
15	Orlando Diaz	1117817074	Campo Hermoso			
16	M Rosalba Hurtado	26645217	V. tigre #1			M Rosalba.

CONSORCIO TAURI 2

ACTA DE REUNION Y/O CAPACITACIÓN

MUNICIPIO: SAN VICENTE DEL CAGUAN FECHA: 17 de agosto 2024

TEMA: Socialización del proyecto mejoramiento de la vía san Vicente del Caguán - los pozos, Departamento Caquetá.

N.	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DEPENDENCIA	CELULAR	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	Gilma Valencia	26649360	Pozos			Gilma Valenci
2	Nicolas Cometa	4965536	Pozo.			Nicolas Cometa
3	Oscar Eduardo Puentes	1.117822849	B/ La Consolata			Oscar Puentes
4	Edilma Cruz	26465951	Líder Social	3113329476		
5	Jose Sanabria	10752903	B/ Cordoncillo			
6	Nelder Yesid gonzalez P.	7006518266	La Aurora			Nelder Gonzalez.
7	ALEX JULIAN DUCUARA	77788278	LA AURORA			ALEX DUCUARA
8	Reinaldo	12609971	Vda. Julia			
9	Jorge Pandura L.	26419.112	Vda Guadalupe	3132459126		
10	Jesus Johnny Ferro	17.673.080	Vda Cordoba			
11	[illegible]	17.72E913	Sanar			
12	Luis Edgar Jaguara	12208965	Inspección Pto			J. Edgar Jaguara
13	Luz Aleida Rojas	1117809751	los Alpes			
14	Wilfers Oviedo	27775678	los Alpes			Wilfers
15	Yimi Oviedo	77717376	los Alpes			Yimi Oviedo
16	Yisela Oviedo	1.77781524	los Alpes			Yisela Oviedo

CONSORCIO TAURI 2

ACTA DE REUNION Y/O CAPACITACIÓN

MUNICIPIO: SAN VICENTE DEL CAGUAN FECHA: 17 de agosto 2024

TEMA: Socialización del proyecto mejoramiento de la vía san Vicente del Caguán - los pozos, Departamento Caquetá.

N.	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DEPENDENCIA	CELULAR	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	Leidy yohana Cubaque Le.	1117489741	E.S.E Hosp. La	San Rafael 3134613360	johanacobaque@hotmail.co	Leidy Cubaque
2	Angelo M. Delgado Cle	1.110.579933	Hospital san Rafael	3133781966		
3	GILBERTO VEGA	17673216	Consorcio TAURI 2	3115084008		
4	Darwin Henry Sanz	1117827035	consorcio TAURI 2	3143491011		Henry Sanz
5	Celo Barrera S	1076984300	Concejo SVC	3115689275		
6	Liliana Pava	1133149098	V Manantial	3102987329		Liliana Pava
7	Ivan Yaguara	17623846	Los Pozos	3115003454		
8	Ober Andres Villada	17775462	Comunidad.	3105003895		
9	M Nancy e. F	40640-56	Los Pozos	3108313932		M Nancy e. F
10	Enrique Morales	1117818172				Enrique
11	Dora Acevedo	26641453	Los Pozos	3103223307		
12	Pedro E. Marmolejo	88157861	JER. FUNDADORES.	3124211425		
13	Sergio Bautista Diaz	1117519620	CONCEJAL	3228765101		
14	Reynaldo Rojas	4968572	Vda el Recuerdo	3123955393		Reynaldo Rojas
15	Fernando Trujillo	7671.009	Vereda la Carta	3142164088		Fernando Trujillo Z
16	Josè Odin Nieves	7773776	Los Amigos	3743646249		Josè Odin

CONSORCIO TAURI 2

ACTA DE REUNION Y/O CAPACITACIÓN

MUNICIPIO: SAN VICENTE DEL CAGUAN FECHA: 17 de agosto 2024

TEMA: Socialización del proyecto mejoramiento de la vía san Vicente del Caguán - los pozos, Departamento Caquetá.

N.	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DEPENDENCIA	CELULAR	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	Wilson Gonzalez	1769964	V. Villarica	3219595501		
2	Daniela Fernández V	1005692535	V/Santa Helena del Yamú	3103353863	dannafeder@gmail.com	Daniela F.V.
3	Javier Salcedo	77708237	concejo	3102812476		
4	Duber martinez	9.874982	concejo	3213433745		
5	Elizabeth Escobar	40692204	Delicias	3143119667		Elizabeth E.C
6	Jader Escobar	1778088288	condor			Jader escobar
7	Globelfo Pulido Zúñiga	17.702.195	C/Hermoso	3204250470		
8	ESTEBAN LÓPEZ ALVAREZ	1144.099.600	C/Hermoso	321 484 3151		Esteban López.
9	Carlos Osiel Parra	4726057	el tigre N1	3229347024		Carlos Osiel Parra
10	Hant Dueñas Tapiero	1121810478	Villa Nueva	3203019834		
11	Diego fernando Alarcon	1081154475	y las delicias	3202401118		
12	Jhennifer Sanchez	1075631536	Concejo Municipal	3147891120		Jhennifer S.
13	Leidy constanzo Guevara	40612684	El palmar	3202847280		Leidy Guevara
14	YESID ESPINOSA	17773347	FRIGOCAQUETA	3132173232		
15	DARIO ARTUNDUAGA M	17638333	FRIGOCAQUETA	3143880595	Frigocaqueta@gmail.com	
16	RAMIRO CEDEÑO G.	17673326	INDEPEN.	3115702891	ramcedz@gmail.com	

CONSORCIO TAURI 2

ACTA DE REUNION Y/O CAPACITACIÓN

MUNICIPIO: SAN VICENTE DEL CAGUAN FECHA: 17 de agosto 2024

TEMA: Socialización del proyecto mejoramiento de la vía san Vicente del Caguán - los pozos, Departamento Caquetá.

N.	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DEPENDENCIA	CELULAR	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	Guillermo Betancur	77674578	Presidente	3123408678		Guillermo Betancur P.
2	Yessica Paola Parra	1.117824699	Fiscal			Yessica Paola
3	Daniel Lozada	4968854		3214696882		
4	Yeni L Murcia P.	1151452973	Girasol			Yeni L Murcia P.
5	Juana Cornejo	40691901	V Betania	3204826107		Juana Cornejo
6	Ofelia corrales	1.118.368160	V Betania	3134237275		ofelia corrales
7	Adriana Gaitán G	1117[illegible]09	V El condor y	3223[illegible]3		
8	Juan Celis	1215.061	Mesa pto Bet	3125416315		
9	Wilson Fier	1738832	Diputado	3134912161		
10	Elkin Andrade	1117837476				Elkin
11	Adolfo Osma	17.774.252	Alcalde	3118261072		
12	Euclides Gonzalez	7702695	presidente	3214187268		Euclides G P
13	Amelia Blanco	40692719		3203981604		
14	Hernando Murillo R.	96331326	Musico	3125162999		
15	Edier Eswdero	1.003.810.708		3144236600		Edier Eswdero
16						

CONSORCIO TAURI 2

ACTA DE REUNION Y/O CAPACITACIÓN

MUNICIPIO: SAN VICENTE DEL CAGUAN FECHA: 17 de agosto 2024

TEMA: Socialización del proyecto mejoramiento de la vía san Vicente del Caguán - los pozos, Departamento Caquetá.

N.	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DEPENDENCIA	CELULAR	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	Laura esneda R	5841841	Concejal	3203319517	laura.rivera1936	
2	Diagnosed Bonilla	96370611	campesina	3102569760	diana.bonilla9@la	
3	Yeimid Valbuena	26699553	Delicias	3203287913		Yeimid Valbuena
4	Rigoberto Oviedo	17670181	Dayuil	3214020914		
5	Jairo Cortes Q	4968662	ganadero	3	JCQ@Gmail.com	
6	JULIAN PENDOMO L	17.674087		3144714152		
7	C. OSCAR F. Grueso	1075211372	comercio	3204244553	fc.0122@hotmail.co	
8	Jorge Cespedes	17670906	el diyen	320 964 7701		
9	Edicl Figueroa	77674	alta guadalosa	7167888669		Edicl Figueroa
10	Angel Alberto R	17702716	V Cezzaria	3144639849		Angel Alberto R
11	Adriana M Estrada Mon	40691034	V. Santa Elena	3138782981	adrianamonsterio13 @hotmail.com.	
12	Juan Pablo Pastrana	1094269528	JUVIAS DT Caquetá	3144219515	jpastrana@invias.gov.co	
13	Cibordo Gonzalez	17670942	puerto Fenix	3113968149		
14	Alcibiades tascon	17702575	cabildo la pradera	3274909778		
15	Guillermo Nieto	17122706	Guadalosa D	3237194339		
16	Luis Alberto Jaca	83097741	Agua la	3112320101		

CONSORCIO TAURI 2

ACTA DE REUNION Y/O CAPACITACIÓN

MUNICIPIO: SAN VICENTE DEL CAGUAN FECHA: 17 de agosto 2024

TEMA: Socialización del proyecto mejoramiento de la vía san Vicente del Caguán - los pozos, Departamento Caquetá.

N.	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DEPENDENCIA	CELULAR	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	Rovinson Bedoya M	79594799.	ASOCAUI	3204100105		
2	Dumas Alejandro Motta	17689403	I.E. Domingo Savio	3232468146	dumasmotta38@gmail.com	
3	Johanis Muñoz	40691510	ASOCampos.	3224295882		Johanis Muñoz
4	Mario Gonzales	2215242	ASOEmpoebec	3138755249	@gmail.com ASOempoebec2016	
5	WILLIAM FDO RUIZ.	1117819278.	PRESIDENTE VIVIENDISTAS	3213459 89.		WILLIAM FDO RUIZ
6	Sandra Liliana Salgado	40.78305a	IER Cristalino T	3244111354	sandraliliana-7726@gmail.com	
7	napoleon ayala	17672755	San Vicente	3102141309		
8	Edwin Sanchez.	1117518196	San Vicente	3213940995	edwinsanchez1@hotmail.com	
9	Nancy Vasquez delbasto	36776379	Gestora Comunitaria de convivencia	3202359837	nancyvasquez6u@hotmail.com	Nancy Vasquez
10	Kely Maritza Osorio Quezada	40.692.621	Gestora de convivencia	3214047541	kelymaritzayo4@gmail.com	
11	[illegible]	51612272	Gestora Comunitaria de Convivencia	3132775027	ruthcometa@gmail.com	
12	Ingrint Pahola Ortegon R	38363.642	Coordinadora G.C.C	3208782143	ortegoningrith@gmail.com	
13						
14						
15						
16						

CONSORCIO TAURI 2

ACTA DE REUNION Y/O CAPACITACIÓN

MUNICIPIO: SAN VICENTE DEL CAGUAN FECHA: 17 de agosto 2024

TEMA: Socialización del proyecto mejoramiento de la vía san Vicente del Caguán - los pozos, Departamento Caquetá.

N.	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DEPENDENCIA	CELULAR	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	Tatiana Muñoz V.	1019091889.		3112780147.		Tatiana Muñoz V.
2	Milton fabian losada Perdomo	17691570		3115414107		Milton fabian losada P.
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						

CONSORCIO TAURI 2

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS SOCIALIZACION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA VIA SAN VICENTE LOS POZOS





Villa Nora San Vicente del Caguan
E-mail consorciotauri2.obrasanvicente@gmail.com